



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

PRESUPUESTO  
AÑO 2010

GERENCIA

Servicio de Gestión Económica

I. MEMORIA .....	i
1. NORMATIVA .....	1
1.I. NORMAS DE EJECUCIÓN .....	2
1.II. NORMAS ADMINISTRATIVAS .....	7
2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA .....	47
2.I. INGRESOS .....	48
2.II. GASTOS.....	52
2.III. GRÁFICOS COMPARATIVOS.....	57
3. CRÉDITOS DE GASTOS Y FINANCIACIÓN .....	69
3.I. CRÉDITOS DE FINANCIACIÓN GENERAL .....	70
3.II. CRÉDITOS DE FINANCIACIÓN FINALISTA.....	74
4. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL .....	82
5. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA .....	84
6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN A CENTROS Y DEPARTAMENTOS .....	91
6.I. CENTROS.....	92
6.II. DEPARTAMENTOS .....	95
7. PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y RPT (F/L) .....	98
7.I. GASTOS DE PERSONAL .....	99
7.II. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.....	106

## PRESENTACIÓN

La Ley 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería (BOJA 72, de 6 de julio) concibió a nuestra Institución como un instrumento de transformación social que desarrolla y orienta el potencial económico y científico de la sociedad de la provincia de Almería. En sus Estatutos, ha quedado establecido que la Universidad de Almería es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, capaz de desarrollar sus funciones en régimen de autonomía, a la que corresponde el servicio público de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación.

En efecto, el capítulo II de la Constitución Española, dedicado a los *Derechos y Libertades*, establece en su artículo vigésimo séptimo, punto décimo, que las Universidades son autónomas en los términos que la Ley establezca. Las distintas leyes de Universidades que hasta la fecha han sido promulgadas han reconocido en su articulado la autonomía universitaria. Así, la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, vigente hasta el 13 de enero de 2002, ya estableció en su artículo quincuagésimo segundo que:

*Las Universidades gozarán de autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la presente Ley. A tal efecto, deberán disponer de recursos suficientes para el desempeño de las funciones que se les hayan atribuido.*

Más adelante, en el artículo quincuagésimo cuarto legislaba que:

*Las Universidades elaborarán y aprobarán (...) una programación plurianual y un presupuesto anual. La programación comportará la evaluación económica del plan de actividad universitaria durante el mismo período. La autorización efectiva de los créditos se producirá mediante la aprobación del presupuesto.*

consignando a continuación la estructura presupuestaria. Con posterioridad, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo segundo, punto 2.º, recogía como parte del ejercicio de esta autonomía la elaboración, aprobación y gestión de los presupuestos universitarios. Finalmente, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 13/04/2007), no ha modificado el citado artículo, por lo que se encuentra actualmente vigente.

El límite a la autonomía y a la función presupuestaria descrita lo ha fijado la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, de carácter básico, que en virtud de las disposiciones constitucionales (artículos 149.1.13ª y 18ª) y, por ello, "aplicable a todas las Administraciones en sus distintas personificaciones", estableció la exigencia de

estabilidad, entendida como situación de equilibrio o superávit, computadas en términos de capacidad de financiación.

Para acabar, este recorrido legislativo, el Decreto de la Consejería de Educación y Ciencia 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería establece en su Título VI (*Del Régimen Económico y Financiero*) los siguientes artículos:

*Artículo 213. Autonomía económica y financiera*

*La Universidad de Almería, en ejercicio de su autonomía económica y financiera reconocida en las leyes, dispone de patrimonio, presupuesto y contabilidad propios, independientes de los del Estado y de los de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*Artículo 214. Gestión económica*

*La gestión económica responderá a criterios de racionalidad, transparencia, eficacia y eficiencia dentro del respeto de las normas presupuestarias.*

En el Capítulo IV (*Del presupuesto y la contabilidad*) del antedicho Título VI queda recogido, a través del artículo doscientos veintiuno, que de acuerdo con la autonomía económica y financiera que goza la Universidad, corresponde a ésta la elaboración de su propio presupuesto anual. El Presupuesto queda definido también en los Estatutos de la UAL así:

*Artículo 221. Elaboración y aprobación del presupuesto*

*2. El presupuesto de la Universidad de Almería es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrá contraer la Universidad y de los derechos que se prevea liquidar en el ejercicio correspondiente.*

Además, se establece que “*será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al año natural*” (artículo 221.1) y que la “*estructura del presupuesto y de su sistema contable se adaptará a la normativa general vigente para el sector público*” (artículo 221.3).

La responsabilidad de la elaboración y aprobación del Presupuesto ha quedado recogida en los Estatutos de la UAL en el siguiente artículo:

*Artículo 221. Elaboración y aprobación del presupuesto*

*4. Corresponde a la Gerencia, teniendo en cuenta las necesidades puestas de manifiesto por los diversos órganos de la Universidad, la elaboración del Presupuesto y de la programación plurianual, que se presentarán por el*

*Rector a informe del Consejo de Gobierno, el cual acordará, en su caso, proponer al Consejo Social su aprobación.*

Finalmente, los Estatutos de la UAL recogen los aspectos que deben contemplarse en los Presupuestos; así, en su artículo doscientos veintitrés estructura el presupuesto de ingresos, en el artículo doscientos veinticuatro hace lo propio con el presupuesto de gastos, en el artículo doscientos veinticinco vela por las funciones inherentes a la tesorería y, en fin, en el artículo doscientos veintiséis, indica las posibles modificaciones de crédito y su tramitación.

## **EL MODELO DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ**

**E**n el año 1994, y una vez concluido el proceso de traspaso de competencias de la Administración General del Estado a las Administraciones Autonómicas, los diferentes sistemas universitarios públicos han ido transitando desde esquemas de financiación básicamente incrementalistas a modelos normativos que han ido objetivando, atendiendo a variables directamente relacionadas con la demanda del servicio de enseñanza, la financiación pública destinada a las distintas instituciones, que por esta vía han encontrado certidumbre para poder planificar a medio plazo su futuro financiero.

La aplicación de modelos objetivos de financiación se ha venido concretando hacia esquemas de financiación de tipo mixto en los que la financiación básica se determina anualmente vía fórmulas basadas en variables de demanda de enseñanza superior, así como los costes estimativos de sus factores de producción, y la financiación no recurrente, vía contrato-programa, sujeta a la materialización de un determinado proyecto y/o a la consecución de unos objetivos concretos. Las Comunidades Autónomas que en España vienen aplicando estos modos de financiar son Andalucía, Islas Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Murcia, Aragón y Navarra.

Conviene resaltar que los actuales modelos de financiación han estado orientados a mejorar la suficiencia financiera de las universidades públicas y, a la vez, a reducir las diferencias de financiación interinstitucional para, de este modo, permitir al conjunto de las universidades programar, con un aceptable nivel de certidumbre, su futuro más inmediato.

El modelo 2002-2006 de financiación de las Universidades Andaluzas (fig. 1) supuso un cambio esencial en la manera de atender las necesidades de las distintas universidades. En este modelo, la financiación estuvo dividida en Básica (90%) y Afecta a Resultados (10%); este último porcentaje estaba sujeto a la consecución de doce indicadores, ocho de ellos comunes a todas las universidades y cuatro propios de la UAL. El pasado mes de mayo de dos mil siete, la Comisión de las Comunidades Europeas difundió la comunicación 208 al Consejo y al Parlamento Europeo, relativa al cumplimiento de la *Agenda de modernización para las Universidades: Educación, Investigación e innovación*. La citada comunicación ha marcado una orientación a la hora de pensar en la financiación del Sistema Universitario

Andaluz, toda vez que en la misma se definen los objetivos que, a juicio de la Comisión, permitirán cumplir los compromisos derivados de agenda de Lisboa y, también, algunos instrumentos para la consecución de aquellos.

El nuevo Modelo de Financiación del Sistema Universitario Andaluz (MFSUA) (fig. 2) acordado entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y las universidades andaluzas para el periodo 2007-2011 y elevado a Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha diez de julio de dos mil siete (BOJA 146, de 25 de julio), establece que éstas deben financiarse más por lo que hacen que por lo que son, centrandó la financiación más en los resultados pertinentes que en los insumos, y adaptándolas a la diversidad de perfiles institucionales. Las universidades deben asumir una mayor responsabilidad por su propia sostenibilidad financiera a largo plazo, sobre todo por lo que respecta a la investigación: esto supone una diversificación proactiva de sus fuentes de financiación mediante la colaboración con empresas (también en forma de consorcios transfronterizos), fundaciones y otras fuentes privadas. Los Grupos de Investigación, los Departamentos y los Centros universitarios adquieren, por tanto, un papel determinante en este nuevo MFSUA.

Las características fundamentales del nuevo MFSUA son, entre otras, las siguientes:

- Es un modelo muy exigente y competitivo que incluye 35 indicadores diferentes estructurados en formación, investigación e innovación.
- Es un modelo que profundiza en el anterior ya que se pasa a un sistema en el que el 70% es financiación básica (llamada ahora Financiación Operativa) y el 30% es afecta a resultados.
- Modelo que incluye mecanismos de corrección para la acreditación de titulaciones (por ejemplo, dos años con menos de quince alumnos).
- Modelo más transparente que incluye el Plan Plurianual de Inversiones y la Infraestructura Científica, entre otras, en sus partidas presupuestarias.

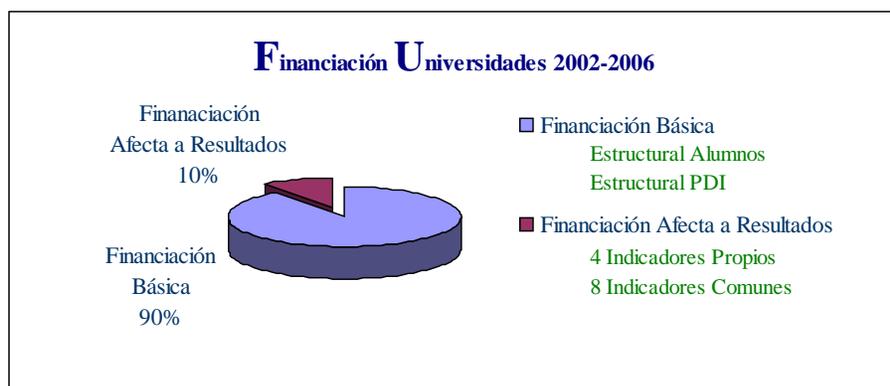


Fig. 1. Esquema de la Financiación de Universidades según el modelo 2002-2006.

Además, establece un escenario de destino de obligado cumplimiento para la Universidad en 2011; para ello, tiene que construirse una senda de superación de objetivos anuales que se plasmarán en los respectivos Contratos-Programa. El escenario de destino que se ha contemplado viene determinado por los siguientes aspectos:

- Plena implantación del sistema de innovación docente.
- Participación en programas de investigación nacionales y/o comunitarios con un crecimiento anual del 10% y el 20% respectivamente.
- Plena inserción laboral de los egresados en los dos años siguientes a la graduación.
- Consolidación de la capacidad de emprendimiento de profesores y alumnos:
  - 20% del total de egresados en los tres años siguientes a la graduación deben crear su propia empresas
  - 20% del profesorado desarrollará colaboración estable con el tejido productivo.
- Plena incorporación de las TICs al hacer universitario: formación, investigación y gestión. Plena operatividad del campus virtual.
- Globalización de la actividad docente e investigadora (5% del profesorado y 10% del alumnado procederá de otros países)
- Desarrollo e implantación completa de sistema de gestión por procesos y competencias
- Obtención de fondos procedentes de otras fuentes públicas y privadas que lleguen al 30% del total de la financiación del sistema universitario
- La participación de la mujer en los órganos de gestión y dirección de la Universidad no debe ser en ningún caso inferior al 40% del total. Igualmente, las catedráticas e investigadoras principales deben superar el umbral del 20% para ambas categorías.

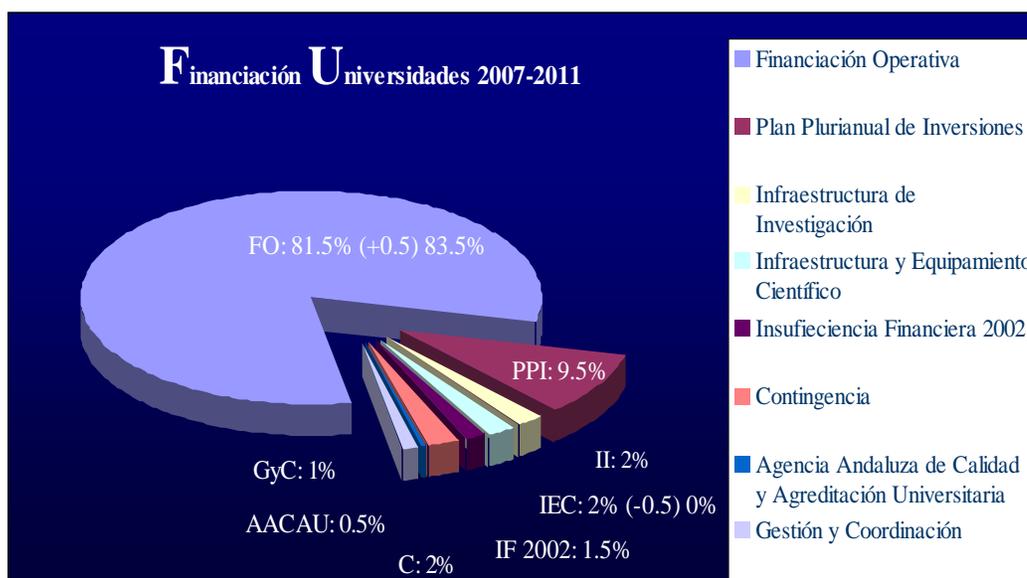


Fig. 2. Esquema de la Financiación de Universidades según el modelo 2007-2011.

Como se decía al principio de este apartado, la comunicación 208 relativa a la *Agenda de modernización para las Universidades: Educación, Investigación e innovación* inspira el nuevo MFSUA; en efecto, pues la Financiación Operativa de la UAL en el próximo quinquenio (y la del resto de las universidades andaluzas), estará dividida en tres conceptos fundamentales: formación, investigación e innovación (fig. 3).



**Fig. 3. La Financiación Operativa en el nuevo MFSUA se divide en Formación, Investigación e Innovación.**

Cada uno de estos conceptos incluye, como ya se ha dicho, un 10% afectado a los resultados obtenidos; es necesario poner de manifiesto en todos los foros en donde sea posible que prácticamente el cien por cien de la financiación operativa soporta los gastos de capítulo I; quiere esto decir que el cumplimiento de los objetivos marcados en la senda del MFSUA es fundamental para asegurar que los gastos asignados al capítulo I están financiados. Pero no sólo está en juego la financiación del capítulo I, sino que gran parte del resto de capítulos de gasto se verían afectados por el incumplimiento de los valores objetivos asignados a los distintos indicadores. Como puede entenderse, la exigencia del nuevo MFSUA es muy grande con las universidades andaluzas, pero no es menos cierto que esta competitividad es común, cuando no mayor, a todas las universidades de nuestro entorno.

El MFSUA incorpora, como no podía ser de otra forma, las obligaciones contraídas en el Convenio para el Saneamiento de la Situación Financiera, firmado el tres de julio de dos mil tres entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas Andaluzas, explicitando para cada Universidad un Plan de Viabilidad. Uno de los parámetros más importantes, o acaso el más importante, es la denominada Capacidad (o Necesidad, en caso de arrojar un valor negativo) de Financiación, extraída directamente de la diferencia entre ingresos y gastos de operaciones no financieras y corregida bajo los ajustes derivados del Sistema Europeo de Cuentas 1995 (SEC95); esta magnitud, que necesariamente tiene que ser positiva y creciente según lo acordado en nuestro Plan de Viabilidad, depende, fundamentalmente, de los ingresos por transferencias corrientes, de los ingresos por tasas y precios públicos, de los ingresos por transferencias de capital y de los gastos en personal. Como quiera que sobre los tres primeros es muy difícil influir, los presupuestos de las universidades, y también de la UAL, deben dirigir sus esfuerzos a la contención de la cuarta variable, haciéndola compatible con la mejora de las condiciones de trabajo de sus empleados. En cualquier caso, debe recordarse que el Saneamiento de la Situación Financiera nos exige fuertes amortizaciones de la deuda contraída y que éstas podrán extenderse hasta el año 2013.

Abordar todas estas tareas exige a los dirigentes de la UAL un enorme esfuerzo; el reciente Informe de la Comisión de Financiación del Consejo de Coordinación Universitaria, de fecha 20 de abril de 2007, titulado “*Financiación del Sistema Universitario Español. Valoración de la situación actual: objetivos e instrumentos para alcanzarlos*” ya indica que es necesario en esta nueva etapa encarada a Europa, entre otros aspectos, gobiernos universitarios con voluntad de asumir las reformas necesarias para capacitar a las universidades a enfrentar con éxito las demandas que los tiempos y la sociedad exigen de ellas. El citado informe expresa en una de sus conclusiones que la financiación es un instrumento para impulsar este cambio en las universidades públicas.

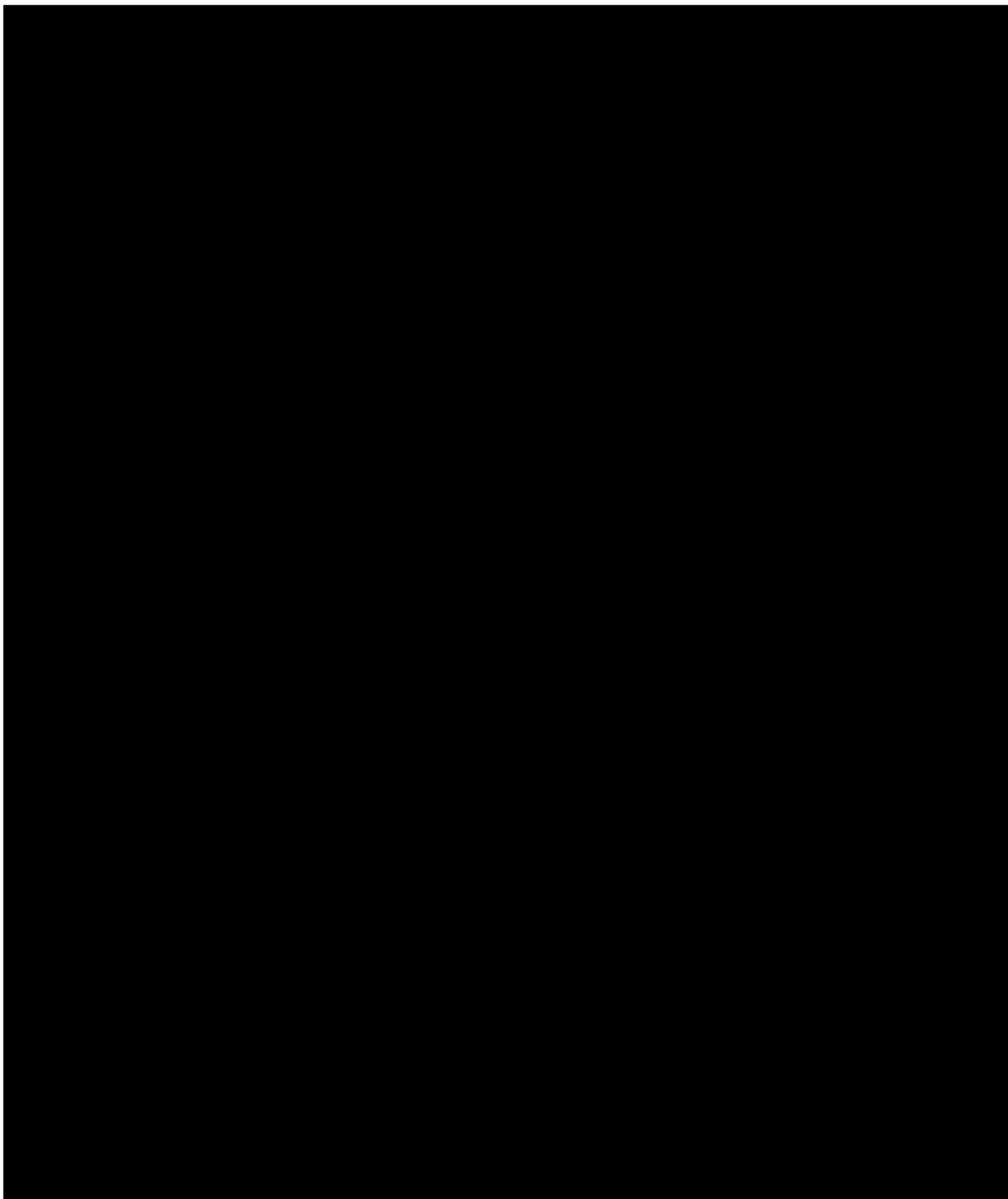
## EL PRESUPUESTO 2010 DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ

**E**n su apartado tercero, el documento Bases del Modelo de Financiación del Sistema Universitario Andaluz 2007-2011, establece que:

*A partir de la actual aportación presupuestada por la Junta de Andalucía del 0,96% del PIB andaluz, se fija el objetivo de alcanzar al final del periodo de vigencia del Modelo un montante global de financiación de las universidades Públicas de Andalucía que represente el 1,5% del PIB andaluz a precios de mercado.*

Nada hacía prever a los redactores de este documento y a los impulsores del acuerdo de financiación de las universidades andaluzas que un decrecimiento del PIB andaluz pudiera producirse en los términos que se está dando en la actualidad; este decrecimiento es fruto de la especial situación económica que vive nuestro país y que también se da a escala internacional. Las consecuencias de este súbito y profundo recorte del PIB se dejan sentir

en todos los sectores y también, en la financiación del Sistema Universitario Andaluz (SUA). Debemos constatar, no obstante, que las dotaciones presupuestarias para el SUA no se han visto mermadas en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma lo que es indicativo del esfuerzo que nuestra región dedica a la Educación Superior.



*Tabla I. Estimación de las dotaciones presupuestarias al SUA en 2009 y en 2010.*

Los fondos que reciben las universidades andaluzas desde la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (CICE) se nutren, básicamente, de tres programas: el de Educación-Universidades (4.2.J.), el de Investigación Científica e Innovación (5.4.A) y el de Educación-Calidad en las Universidades (4.2.K). Como puede verse en la tabla I, las dotaciones presupuestarias de los tres programas se han mantenido, a pesar de la situación de crisis, entre los años 2009 y 2010. Con estas previsiones de gasto por parte de la CICE, podemos afirmar que la financiación operativa está garantizada en el conjunto del SUA siempre y cuando no surjan modificaciones a lo largo del ejercicio económico. Las estimaciones que pueden verse en este documento de presupuestos se han realizado sobre la base, siempre prudente pero sujeta a error, de que la cuota de participación de la Universidad de Almería se mantendrá en el conjunto del SUA. Como se desprende de estos datos, la crisis económica continúa caracterizando la coyuntura bajo la que se elabora y se prevé ejecutar el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010 y, por tanto, también el de la Universidad de Almería.

## EL PRESUPUESTO DE LA UAL Y LA FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL

La financiación estructural que recibe cada Universidad dentro del Sistema Universitario Andaluz está cuantificada en función de los *créditos normalizados* que aporta al conjunto del sistema. Estos créditos normalizados fueron definidos para permitir comparar los créditos de una titulación como medicina con los créditos de una titulación como filología, por ejemplo. Se trata, en definitiva, de disponer de una magnitud que haga posible la comparación entre las distintas áreas de conocimiento aunque la docencia impartida por cada una de ellas sea muy diferente. Como se verá, en la definición de los créditos normalizados interviene la experimentalidad del área, la proporción de las clases de teoría, la proporción de horas de prácticas (diferenciando entre laboratorios y seminarios de problemas), el número de alumnos, etc. Con esta magnitud, el crédito normalizado, se encuentra el peso de cada Universidad en el conjunto del Sistema Universitario Andaluz; de esta manera, se ha acordado que estos pesos son, para el año 2009:

	UAL	UCA	UCO	UGR	UHU	UJA	UMA	UPO	USE
PESO	4,843	8,453	7,802	22,822	4,491	6,545	15,208	4,101	25,734

La determinación de los pesos para el año 2010 se hará efectiva una vez sean auditados los datos de matriculación del curso 2008-2009. Para la determinación de los créditos normalizados se procede como se explica a continuación.

Las áreas de conocimiento y, en consecuencia, las asignaturas encuadradas en las mismas, se han clasificado en seis modalidades atendiendo a la distribución de la actividad académica según las enseñanzas teóricas y prácticas que imparten, elementos éstos que determinan su grado de experimentalidad. En la tabla siguiente se refleja para cada grado de experimentalidad, la distribución de la actividad docente de un crédito de asignatura que aún no se haya incorporado al nuevo sistema de innovación docente. El tamaño medio de

los grupos considerados en Teoría es de 65 alumnos, en Prácticas A 25 alumnos y en Prácticas B 10 alumnos.

<i>Experimentalidad</i>	<i>Teoría (65)</i>	<i>Prácticas A (25)</i>	<i>Prácticas B (10)</i>	<i>Actividad docente por 1 crédito</i>
<b>1</b>	70%	15%	15%	<b>1,00</b>
<b>2</b>	65%	15%	20%	<b>1,00</b>
<b>3</b>	63%	13%	25%	<b>1,00</b>
<b>4</b>	60%	10%	30%	<b>1,00</b>
<b>5</b>	55%	10%	35%	<b>1,00</b>
<b>6</b>	50%	10%	40%	<b>1,00</b>

El tamaño de grupo que se toma como estándar es el módulo de 65 alumnos. Este módulo da lugar a la conformación de un grupo de teoría y los correspondientes subgrupos de prácticas A y B. El número de subgrupos se obtiene al dividir los alumnos matriculados entre el tamaño del subgrupo de docencia. Cuando el número de matriculados en una asignatura sea inferior a 65 se aplican los mismos criterios de desdoblamiento, dando lugar a la siguiente tabla:

<i>Nº alumnos</i>	<i>Grupo Teoría (65)</i>	<i>Grupo Prácticas A (25)</i>	<i>Grupo Prácticas B (10)</i>
<b>65</b>	1	3	7
<b>50</b>	1	2	5
<b>33</b>	1	1	3
<b>25</b>	1	1	2
<b>10</b>	1	1	1
<b>5</b>	1	1	1

Las horas de profesor necesarias para impartir la docencia de un crédito de asignatura (diez horas de clase) en función de su experimentalidad, para el grupo estándar de 65 alumnos, se obtiene mediante la siguiente formula:

$$H = 10 \cdot (T \cdot G_T + P_A \cdot G_{P_A} + P_B \cdot G_{P_B})$$

donde H son las horas profesor para un crédito de asignatura, T es el porcentaje de enseñanza teórica,  $G_T$  es el número de grupos de teoría,  $P_A$  es el porcentaje de enseñanza práctica A,  $G_{P_A}$  es el número de grupos de práctica A,  $P_B$  es el porcentaje de enseñanza práctica B y  $G_{P_B}$  es el número de grupos de práctica B. A partir de aquí se obtiene la siguiente tabla

<i>Horas de PDI</i>				
<i>Asignatura</i>	<i>Tipo actividad académica</i>			
<i>Exp</i>	<i>Teoría</i>	<i>Prácticas A</i>	<i>Prácticas B</i>	<i>Total horas profesor</i>
<i>1</i>	7,00	4,50	10,50	<b>22,0</b>
<i>2</i>	6,50	4,50	14,00	<b>25,0</b>
<i>3</i>	6,25	3,75	17,50	<b>27,5</b>
<i>4</i>	6,00	3,00	21,00	<b>30,0</b>
<i>5</i>	5,50	3,00	24,50	<b>33,0</b>
<i>6</i>	5,00	3,00	28,00	<b>36,0</b>

Procediendo de igual forma según los diferentes tamaños del grupo y atendiendo a su experimentalidad, se consigue la siguiente tabla resumen de horas necesarias de profesorado.

<i>Exp</i>	<i>Tamaño Grupo</i>					
	<b>65</b>	<b>50</b>	<b>33</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>5</b>
<i>1</i>	22.0	17.5	13.0	13.0	10.0	10.0
<i>2</i>	25.0	19.5	14.0	14.0	10.0	10.0
<i>3</i>	27.5	21.3	15.0	15.0	10.0	10.0
<i>4</i>	30.0	23.0	16.0	16.0	10.0	10.0
<i>5</i>	33.0	25.0	17.0	17.0	10.0	10.0
<i>6</i>	36.0	27.0	18.0	18.0	10.0	10.0

Partiendo de la tabla anterior y estableciendo como coeficiente unidad el tamaño de grupo 5 y experimentalidad 1, se obtienen los factores de normalización reflejados en la siguiente tabla:

<i>Exp</i>	<i>Tamaño Grupo</i>					
	<b>65</b>	<b>50</b>	<b>33</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>5</b>
<i>1</i>	2,200	1,750	1,300	1,300	1,000	1,000
<i>2</i>	2,500	1,950	1,400	1,400	1,000	1,000
<i>3</i>	2,750	2,125	1,500	1,500	1,000	1,000
<i>4</i>	3,000	2,300	1,600	1,600	1,000	1,000
<i>5</i>	3,300	2,500	1,700	1,700	1,000	1,000
<i>6</i>	3,600	2,700	1,800	1,800	1,000	1,000

Conocido el número de alumnos matriculados en cada asignatura troncal y obligatoria, se obtiene el número y el tamaño de los grupos que se habrían de constituir en cada una de ellas. Los créditos a impartir se determinan multiplicando el número de grupos (**G**) por los créditos de la asignatura (**C**); la cifra obtenida se corrige con la tabla de factores de normalización (**F**) atendiendo a la experimentalidad y al tamaño de los grupos según:

$$C_N = \sum_{i=1}^{NA} \sum_{j=1}^6 \sum_{k=1}^6 C_i \cdot G_{ij} \cdot F_{kj}$$

siendo  $C_N$  los créditos normalizados, donde  $i$  recorre asignaturas troncales y obligatorias con docencia presencial (hasta NA),  $j$  recorre los seis tamaños de grupos (65, 50, 33, 25, 10, 5) y  $k$  recorre las 6 experimentalidades (1, 2, 3, 4, 5, 6).

Como puede entenderse, sólo se han tenido en cuenta créditos troncales y obligatorios; es por ello que se introduce el factor de optatividad que corrige los créditos normalizados elevándolos en una horquilla comprendida entre el 20% y el 25% de la cifra obtenida anteriormente. Este factor viene determinado por el siguiente cociente:

$$F_o = \frac{\text{Matriculas en Asignaturas Optativas}}{\text{Total de matriculas en Troncales + Obligatorias}}$$

Si este factor está por encima del 25%, se le limita a un 25% y, a su vez, si no alcanzase el 20%, se le aplica este mínimo. El total de créditos en la Universidad vendrá dado por los créditos normalizados ajustados por el factor de optatividad.

La obtención de los créditos financiables para la Universidad se pondera en las asignaturas troncales y obligatorias, según la opción de matrícula sea en primera, segunda y tercera o sucesivas matrículas. Los créditos financiables de una asignatura resultan de la siguiente expresión:

$$C_i = C_{i1} + 0.85 \cdot C_{i2} + 0.5 \cdot C_{i3}$$

donde  $C_i$  son los créditos financiables de la asignatura  $i$  ponderados por opción matrícula,  $C_{i1}$  son los créditos financiables en la asignatura  $i$  en primera opción de matrícula,  $C_{i2}$  son los créditos financiables en la asignatura  $i$  en segunda opción de matrícula y  $C_{i3}$  son los créditos financiables en la asignatura  $i$  en tercera o sucesivas opciones de matrículas.

## ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2010 DE LA UAL

**E**l presupuesto inicial de la Universidad de Almería para el año 2010 asciende a 92.213.994,93 euros en sus estados de ingresos y gastos, lo que supone un crecimiento negativo nominal del cinco por ciento con relación a las cantidades inicialmente presupuestadas para el año 2009. Esta contracción en el Presupuesto 2010 se debe a dos factores fundamentales: por un lado, el nulo crecimiento en las transferencias

previstas por parte de nuestro principal agente financiador, la CICE, como consecuencia de la situación económica general; en segundo lugar, al agotamiento del Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 que, el próximo curso económico llega a su fin. En cualquier caso, uno de los parámetros esenciales que debe vigilarse por parte de nuestra administración es el esfuerzo presupuestario por alumno, que en gran medida, permite visualizar la determinación con la que la Universidad y con ella la Comunidad Autónoma afronta la financiación de la enseñanza superior.

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Operaciones Corrientes	36.123.482,66	39.646.701,76	42.164.139,66	42.973.491,38	51.788.217,42	55.981.211,89
Esfuerzo Presupuestario	2.313,83	2.669,45	2.973,70	3.182,28	4.093,61	4.791,27

Año	2006	2007	2008	2009	2010
Operaciones Corrientes	62.015.947,66	67.272.345,99	71.838.864,09	79.513.552,78	79.963.841,35
Esfuerzo Presupuestario	5.389,41	5.746,34	6.135,35	6.577,35	6.565,71

**Tabla II. Evolución de las transferencias corrientes desde 2000 y del esfuerzo presupuestario por alumno.**

Las cifras que aparecen en la tabla II ponen de manifiesto el mayor esfuerzo presupuestario por alumno desde el año 2000 hasta el actual; en la figura 4 puede verse de manera gráfica este comportamiento y entenderse como ha ido incrementándose a lo largo de los años. Este incremento, no obstante, ha sido fruto de una significativa y persistente caída en la tasa neta de crecimiento del alumnado matriculado, que en estos últimos años tiende a estabilizarse, y, a la vez, de un aumento de la financiación ajena procedente principalmente de transferencias de carácter público. Como puede apreciarse, las diferencias entre el esfuerzo presupuestario 2009 y el de 2010 son insignificantes y, en absoluto, marcan una tendencia o un cambio de ritmo.



**Fig. 4. Esfuerzo Presupuestario por alumno en la UAL desde el año 2000 hasta la actualidad.**

## 1. Análisis de los ingresos

La figura 5 recoge las estructuras y las dotaciones financieras que dan contenido al estado de ingresos de la Universidad de Almería para el año 2010. De manera resumida y sin pretender ser exhaustivo, conviene destacar de estos datos los rasgos que a continuación se detallan.



*Fig. 5. Estructura general del Presupuesto de Ingresos del año 2010.*

En lo que afecta al *origen de los fondos*, los recursos propios de la Universidad alcanzan la cifra de 16.272.649,09 euros, que representan el 17,65 por 100 del total de la financiación inicialmente disponible por la institución. El resto, es decir el 82,35 por 100, que asciende a 75.941.345,84 euros, constituye la financiación ajena que para el desarrollo de su actividad productiva recibe la Universidad. Es necesario poner de relieve en este punto que en el ejercicio precedente estos porcentajes eran, respectivamente, el 16,14% y el 83,86%, lo cual supone un acercamiento hacia la senda del 30/70 % propugnado por el MFSUA 2007-2011.

Atendiendo a la *estructura económica* del presupuesto, el estado de ingresos de la Universidad de Almería para el año 2010, recoge en el marco de las llamadas *operaciones corrientes* la cantidad de 79.963.841,35 euros, que representan el 86,72 por 100 del total de los recursos. Las aportaciones de los capítulos tercero y cuarto, que reúnen las dotaciones procedentes de los usuarios de los servicios educativos y de la administración educativa, son las dos principales fuentes de aprovisionamiento financiero de entre las que abastecen a la institución universitaria.

Las *operaciones de capital*, con un montante de 12.250.153,58 euros que representan el 13,28 por 100 del total de los recursos, se nutren de las transferencias que realizan a la Universidad las instituciones públicas y privadas como resultado, por lo general, de

convenios y acuerdos previamente establecidos. Para el año 2010, las operaciones de capital tienen su origen principalmente en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (54,90%), y se destinan fundamentalmente a la financiación de los proyectos que específicamente se establecen para la Universidad de Almería en el marco del Plan Plurianual de Inversiones 2006/2010; otra fuente importante de de operaciones de capital es el Ministerio de Educación y Ciencia (38,47%) y la Unión Europea (4,90%).

También desde el punto de vista de la estructura económica del presupuesto, el estado de ingresos puede clasificarse en función de su origen en *operaciones financieras o no financieras*. En este sentido, las dotaciones procedentes de operaciones no financieras agrupan gran parte, cuando no la totalidad, de los recursos con los que cuenta para el desarrollo de su actividad productiva la institución universitaria; en nuestro caso, el 99,98 por 100. En el presupuesto del año 2010, las operaciones financieras en el estado de ingresos se limitan al capítulo octavo referente a los activos financieros que con un total de 20.000 euros, representa el 0,02 por 100 del total de los recursos que se prevén para esta anualidad.

## 2. Análisis de los gastos

En el marco de la estructura presupuestaria los gastos de la Universidad de Almería para el año 2010, pueden ser analizados desde una triple perspectiva: funcional, orgánica y económica.

El *enfoque funcional* del gasto responde a la necesidad de conocer la finalidad u objetivos que se desean alcanzar con la aplicación de los recursos reflejados en el documento presupuestario. La Ley Orgánica de Universidades, en su artículo 1, formula explícitamente las funciones a las que la Universidad, como institución al servicio de la sociedad, debe dedicarse:

### *Artículo 1. Funciones de la Universidad.*

- 1. La Universidad realiza el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio.*
- 2. Son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:*
  - a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.*
  - b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.*
  - c) La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.*
  - d) La difusión del conocimiento y la cultura a través e la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.*

Por tanto, en síntesis, puede afirmarse que las funciones de la UAL son la docencia, el desarrollo de la investigación y la divulgación de la cultura. Además de estos tres, hay que

añadir la presencia del Consejo Social de la UAL como un órgano de representación de la sociedad en la institución con funciones propias recogidas en la LOU. Así pues, desde el punto de vista funcional la clasificación de los gastos tiene cuatro vértices: docencia, investigación, cultura y sociedad. En el capítulo cuarto de este documento puede verse que en la UAL los Programas que atienden estos vértices son “*Gastos generales de Docencia y Administración*” (Programa 1A20) con un crédito total en 2010 que asciende a 75.787.146,77 euros, “*Investigación Científica*” (Programa 2A00) con una asignación de 12.583.732,85 euros, “*Extensión Cultural y Servicios Complementarios*” (Programa 3A00) con un crédito de 3.669.963,11 euros y, finalmente, *Consejo Social* (Programa 1B00) con una partida crediticia de 173.152,20 euros.



**Fig. 6. Estructura Funcional del Presupuesto de Gastos del año 2010.**

A partir de estos objetivos debería ser suficiente programar los gastos que anualmente materializa la UAL y ofrecer a la sociedad una estructura formal del gasto que fuera objetiva y evaluable. Se trataría, en definitiva, de implantar criterios analíticos en la gestión; éste es uno de los objetivos del nuevo Contrato-Programa que la institución universitaria formalizará en breve con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Sin duda, este último esfuerzo que llevará a la UAL desde la contabilidad patrimonial, ya operativa, a la analítica hará posible presentar funcionalmente las partidas de gasto del presupuesto, al tiempo que evaluará con la aplicación de una batería de indicadores los resultados alcanzados por cada una de las unidades/centros de gasto que operan en el ámbito de las funciones de formación, investigación, extensión universitaria y gestión institucional. Hay que resaltar que el Consejo de Gobierno ya aprobó el pasado año el

**Informe de Personalización de la UAL**, esto es, la herramienta que permitirá implantar de forma inmediata la Contabilidad de Costes en nuestra Institución.

Una segunda vía de aproximación al estado de gastos de la Universidad de Almería para el año 2010, se alcanza interrogándose acerca de quién es el responsable de materializar el gasto, esto es, una **clasificación orgánica**. Aunque en el capítulo quinto de este documento presupuestario podrán verse todos los detalles, valdría la pena unos comentarios generales acerca de los mismos y sin ánimo de ser exhaustivos.

Orgánico	2010	% sobre Total	% Real
Personal	58.357.648,18	81,23%	
Gastos Centralizados	4.220.200,00	5,87%	
Servicios Centrales	605.115,00	0,84%	6,53%
Vic. Investigación	1.362.047,67	1,90%	14,70%
Vic. Ordenación Académica y Profesorado	30.000,00	0,04%	0,32%
Vic. Infraestructuras	392.000,00	0,55%	4,23%
Vic. Extensión	318.500,00	0,44%	3,44%
Vic. TIC	1.117.000,00	1,55%	12,05%
Vic. Estudiantes	161.000,00	0,22%	1,74%
Vic. Postgrado	99.000,00	0,14%	1,07%
Comisionado EEES	12.000,00	0,02%	0,13%
Vic. Internacionalización	279.000,00	0,39%	3,01%
Vic. Planificación	63.000,00	0,09%	0,68%
Centros y Departamentos	1.100.000,00	1,53%	11,87%
Préstamo	3.730.048,00	5,19%	40,24%
<b>TOTAL</b>	<b>71.846.558,85</b>		

**Tabla V. Clasificación orgánica (resumida) del Presupuesto de Gastos 2010**

La Tabla V refleja quienes son los agentes consumidores de recursos en el año 2010; obviando la partida presupuestaria de Personal y de Gastos Centralizados (electricidad, basura, agua, gas, limpieza, ascensores, consultoría, seguros, tribunales, etc) que consumen el 81,23% y el 5,87% respectivamente, puede comprobarse que el esfuerzo presupuestario está concentrado en 2010 en Tecnologías de la Información y la Comunicación (12,05%), en Investigación (14,70%) y en Centros y Departamentos (11,87%), sin olvidar que el empréstito que la UAL mantiene con la entidad financiera Cajamar, por si solo, acapara el 40,24 % de los recursos financieros de la institución universitaria. Gráficamente, la figura 7 muestra estos datos para una mejor visualización; además, en esta figura puede verse la variación respecto de los ejercicios 2008 y 2009, poniéndose de manifiesto la apuesta clara de esta Universidad en el capítulo de Investigación y de TIC.

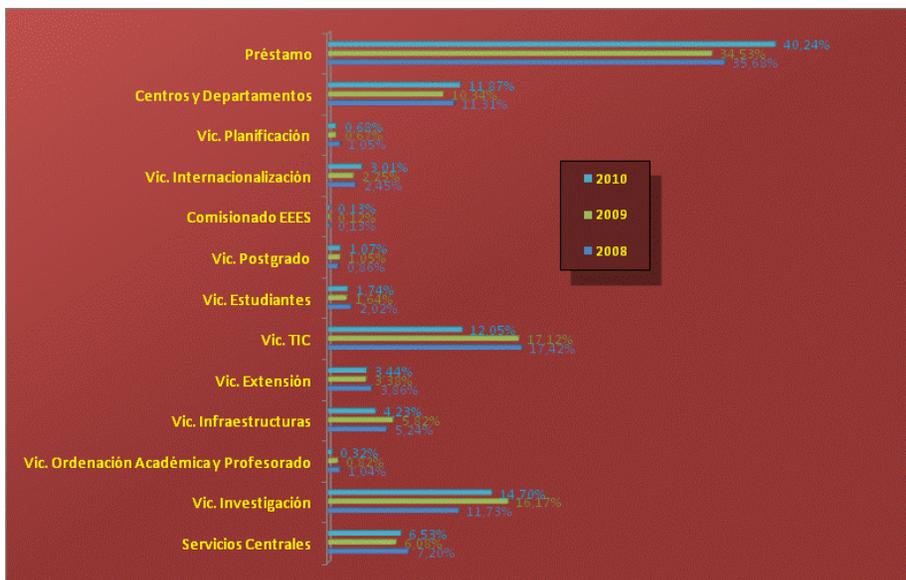


Figura 7. Clasificación orgánica (resumida) del Presupuesto de Gastos 2010

La tercera vía de análisis del estado de gastos de la Universidad de Almería, responde a la pregunta de en qué se gasta, es decir, la llamada *estructura económica* del gasto. La figura 8, recoge para el año 2010 los conceptos y cantidades más significativas del estado de gastos de la UAL.

Las *operaciones corrientes* ascienden a 73.240.730,28 euros (es decir, el 79,42% del total del gasto) siendo, por tanto, el apartado más importante dentro de los gastos 2010; el capítulo I (Personal) alcanza los 58.357.648,18 euros (63 % del total y 80 % de operaciones corrientes) y determinan el peso de esta rúbrica. El detalle de todas las partidas que integran los diferentes capítulos de gastos de las operaciones corrientes se recogen en los apartados tercero, quinto y octavo de este Presupuesto.



Fig. 8. Estructura económica general del Presupuesto de Gastos del año 2010.

La estructura de los *gastos de personal* es la siguiente: el coste del PDI ascenderá en 2010 hasta el 64,87% del total mientras que el gasto del PAS consumirá el 35,13 % de los recursos restantes; finalmente, las dotaciones destinadas a financiar las actividades de acción social alcanzarán 654.163 euros (634.000 en capítulo I y 20.000 en capítulo VIII), esto es, el 1,25% de la masa salarial total de PDI y PAS. Los créditos asignados a esta partida atenderán actuaciones de formación y perfeccionamiento del personal, así como otros gastos de carácter asistencial, cultural o recreativo que explícitamente se detallan en el Programa de Acción Social.

La segunda partida en importancia cuantitativa en el ámbito de las operaciones corrientes se identifica con los *gastos corrientes en bienes y servicios*, capítulo II, cuya asignación inicial alcanza la cifra de 11.105.315,70 euros y que representa el 12 por 100 del total de los gastos y el 15 por 100 de los recursos destinados a atender los gastos corrientes. En este sentido habría que recordar que los estudios más actuales sobre financiación de universidades públicas a nivel internacional consideran que los gastos corrientes en bienes y servicios deben ocupar entre el 20 al 25 por 100 del conjunto de los recursos aplicados a las operaciones corrientes; por tanto, como se ha señalado en distintos foros nacionales y andaluces, la Universidad de Almería arroja un déficit en la financiación del capítulo segundo que rondaría el 10 % de los recursos en operaciones corrientes.

En cuanto a los *gastos financieros* de este año, se ha presupuestado un total de 162.000 euros y que se corresponde con los intereses del empréstito a largo plazo destinado a la cancelación de las deudas que hasta mediados del año 2003 mantenía la Universidad de Almería con la Hacienda del Estado.

Por último, en el marco de los gastos corrientes la Universidad de Almería recoge en el capítulo cuarto, *Transferencias Corrientes*, un total de 3.615.766,40 euros cuyo destino es, por orden de importancia cuantitativa, incentivar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes que cursan programas académicos *Sócrates-Erasmus* (2.448.838,00 €), programas de Cooperación Internacional, Becas PIMA, Becas Bancaja y Becas AECI (550.000 €), para atender la demanda de carácter asistencial que el alumnado plantea a la Institución y la realización de prácticas en empresas (436.227 €) y sufragar compromisos de carácter institucional -convenios, fundaciones, CRUE – (287.115 €). En este capítulo de gasto, para el año 2010, se ha incluido un 0,40% de las tasas y precios públicos en concepto de transferencias a distintas ONGs de carácter solidario, siendo intención del actual equipo de gobierno incrementar esta partida económica en los próximos años hasta alcanzar el emblemático 0,7%; como se recordará, en el presupuesto del ejercicio anterior esta partida se situó en la misma cantidad, pero las actuales circunstancias económicas aconsejan no elevar esta cifra.

En el ámbito de las *operaciones de capital*, cuya dotación es de 18.973.264,65 euros, el presupuesto del año 2010 de la Universidad de Almería contempla los capítulos de *inversiones reales*, 15.365.216,65 euros, *activos financieros*, 40.000 euros y la amortización de *pasivos financieros* por importe de 3.568.048 euros. Por tanto, las asignaciones presupuestarias con destino a la materialización de inversiones suponen el 17 por 100 sobre el total de los gastos inicialmente programados. Estos fondos se distribuyen de la siguiente manera: 566.806,50 € para la ubicación del Área de Atención integral al

Estudiante (ARATIES), 917.086 € para el equipamiento del CITIC (2ª fase), 973.875,90 € para la construcción del campo de fútbol, 700.000 € para adquisición de inmovilizado material (Fondos Bibliográficos), 11.807.449 € para los grupos, proyectos y contratos de investigación y 400.000 € para adquisición de inmovilizado inmaterial (Aplicaciones Informáticas).

El capítulo VIII *-activos financieros-*, contempla una dotación de 40.000 euros que tienen como finalidad atender a las demandas de préstamos de las personas que trabajan en la Institución y por tanto, aparece como un renglón más del Programa de Acción Social de la Universidad.

Por último, el capítulo IX *-pasivos financieros-* recoge una dotación de 3.568.048 euros, cuyo destino es la amortización del préstamo contraído en el año 2003 para la materialización del programa de saneamiento financiero de la institución.

## **FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LOS CENTROS Y DEPARTAMENTOS**

**E**l nuevo MFSUA 2007-2011 impone al conjunto del sistema universitario andaluz y, en particular a la Universidad de Almería, la consecución de un escenario final que ya se ha especificado anteriormente. Para medir el progresivo acercamiento a ese escenario final, se han introducido una batería de indicadores y un conjunto de acciones que necesariamente han de llevarse a cabo. Por ejemplo, y en lo que respecta a Centros y Departamentos, la acción número cinco del Contrato-Programa en el marco de la Innovación establece que:

*Contrato Programa con centros de gasto: Establecimiento de Contratos Programa con la totalidad de los centros de gasto que se definan respecto a la actividad a desarrollar en 2008. Los Contratos Programas han de incluir financiación afectada a los resultados alcanzados.*

En el ejercicio 2008 pareció oportuno que los Centros, Departamentos y Servicios que tienen asignados centros de gasto, comenzaran a involucrarse en la cultura de la rendición de cuentas a la que el MFSUA nos lleva; así, los Centros y Departamentos suscribieron en 2008 su propio Contrato-Programa con la Universidad, que fue gestionado por el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Relaciones Institucionales. Esto supuso que el 30% de la financiación que recibió el Centro o Departamento estuvo sujeto a la consecución de los objetivos marcados en dicho compromiso. Esta desagregación en los fondos que obtienen los centros de gastos aludidos se mantendrá en los próximos años y también en el 2010. En el capítulo sexto de este documento presupuestario puede verse, en las tablas correspondientes, las cantidades que en cada Facultad, Escuela o Departamento se recibirán en concepto de financiación operativa (70%) y en concepto de Contrato-Programa (30%). Si bien en el ejercicio 2008 el gobierno de la Universidad fue consciente de que cambios de este tipo requieren una maduración paulatina entre los miembros de la

comunidad universitaria y garantizó la flexibilidad en los objetivos alcanzables en 2008, parece ahora evidente que es necesario avanzar para que los Centros y Departamentos se involucren en esta nueva forma de financiar la Universidad porque, en definitiva, el potencial humano que hace posible conseguir un determinado valor para un indicador o que una acción se lleva a cabo se encuentra, en gran medida, en los Centros y Departamentos.

En el Presupuesto 2009, la principal novedad en los créditos que recibieron Centros y Departamentos estuvo en la forma de calcular la financiación global que les corresponde. En efecto, hasta hace dos años, los créditos de los que participaban los Departamentos se dividían en Financiación Básica (93%) y Financiación Afecta a Resultados (7%); el primer apartado incluía a su vez dos subapartados, uno ligado a profesorado y otro a alumnos. En cuanto a la Financiación Afecta a Resultados, se tenían en cuenta fundamentalmente el número de alumnos que superaban las asignaturas adscritas al departamento. Este modelo, como puede comprenderse de la explicación del apartado precedente dedicado a la financiación estructural de la Universidad, está ya obsoleto. En el ejercicio 2009 avanzamos para adecuarnos progresivamente al modelo planteado por el MFSUA 2007-2011 y llevar a cabo una conciliación entre los ingresos y gastos de la entidad consumidora de recursos. Por ello, se propuso una fórmula que conciliaba la aportación de cada área de conocimiento a la financiación general de la Universidad con su poder adquisitivo en el ejercicio económico. Esta primera aproximación a la conciliación entre los ingresos y gastos fue, efectivamente, una primera aproximación, pues como explicaba en la memoria del año pasado, se convendrá con este Gerente que la imagen fiel y precisa de un área de conocimiento no sólo la refleja su aportación en los créditos normalizados de la Universidad, sino también la cantidad de recursos que los grupos, proyectos y contratos de investigación hacen llegar a nuestra institución. La adecuación de nuestras estructuras económicas a la realidad dinámica que nuestro entorno nos impone hace que ese proceso tenga que enmarcarse en un periodo de tres o cuatro años; así, si el año 2008 se daba el paso de introducir los contratos-programa y el año 2009 los créditos normalizados, en 2010 se incorporarán los créditos que por investigación recibe cada departamento.

El modelo de financiación para los Centros se ha realizado hasta el ejercicio 2008 considerando la distinta ponderación de tres variables, que son: la oferta de titulaciones por centro, el profesorado responsable de la docencia y el alumnado matriculado por titulación académica. Se trata pues de tres variables que son repetitivas y que, con matizaciones, describen la misma realidad; si bien hace diez años esta fórmula tenía sentido, la realidad actual nos lleva a pensar que es aún más obsoleta que la de los Departamentos. Por ello, para las Facultades y Escuelas cabe hacer la misma reflexión que se ha llevado para los Departamentos, aunque ciertamente, en su caso, la imagen fiel quedó ya descrita desde el ejercicio 2009; en efecto, para los Centros no será necesario incorporar nuevas precisiones ya que los fondos de investigación están circunscritos al ámbito de los Departamentos. No obstante, debe recordarse el nuevo mapa de centros de nuestra Universidad que incorpora la desagregación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en tres nuevos centros: la Facultad de Humanidades, la Facultad de Psicología y la Facultad de Ciencias de la Educación. Por ello, en las reuniones de 3 de julio y 28 de julio de 2009, la Gerencia acordó con los Decanos de todas las facultades el modelo de financiación que se describe en el capítulo sexto y que modifica el del año 2009 sólo en la introducción de un coste lineal por facultad.

## ALGUNOS OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO DE LA UAL 2010

Como se decía al principio de esta presentación, la financiación es un instrumento para impulsar este cambio en las universidades públicas; si bien esto es cierto, no es menos verdad que esto sería posible totalmente siempre y cuando se garanticen unos mínimos. Las subvenciones y transferencias que en 2010 recibirá la Universidad de Almería, a juicio del que suscribe, sufren, *de facto*, un recorte. En efecto, el crecimiento vegetativo de la plantilla y, por tanto, del capítulo I, no va a quedar cubierto completamente este ejercicio con las transferencias aludidas de las aplicaciones presupuestarias 450.00 y 450.01 y, en consecuencia, la ejecución del presupuesto 2010 va a ser sumamente delicada. Esto es particularmente importante cuando sabemos que el 100% de la aplicación presupuestaria de ingresos 450.01 está afectada de resultados y que la 450.03 cesará en los próximos años.

Sin ánimo de ser exhaustivos, las directrices más importantes que han guiado la estructuración del Presupuesto 2010 asumiendo la percepción íntegra del 450.01 han sido las siguientes:

Primero. **Garantizar** la *nómina* de la **plantilla actual** de la UAL y prever un crecimiento mínimo en función de los nuevos derechos retributivos de todos los trabajadores de la Universidad y de las posibles contrataciones que se deriven de la organización docente para el curso 2010-2011. El crecimiento sobre 2009 ha sido del 2,92%. Recuérdese que el ejercicio anterior, la subida ascendió al 5,95% y el año precedente en un 9,26%, lo cual indica la especial situación económica del año 2010.

Segundo. Garantizar el pago efectivo de las obligaciones contraídas en los apartados de Gastos Centralizados y Servicios Centrales en relación con los **gastos estructurales** (electricidad, tasas de agua y basura, gas, vigilancia, limpieza, ascensores y asesorías, partidas todas ellas en progresión ascendente como consecuencia de la apertura de nuevos edificios).

Tercero. Apoyar de manera decidida la **Investigación** a pesar de la situación actual de crisis económica. Aunque, como todas las partidas presupuestarias de este documento, las relativas a investigación han sufrido recortes necesarios para la consecución del equilibrio de ingresos y gastos, es un compromiso del Consejo de Dirección restituir las a valores similares a los ejercicios precedentes si la liquidación de 2009 arroja remanente no afectado positivo. En el epígrafe de gastos totales sin considerar la financiación finalista, la investigación en la Universidad de Almería gestionará fondos por valor de 2.149.993,60 € que se distribuyen en 278.984,60 € de capítulo II y 1.582.448,25 de capítulo VI. Los créditos que deberá administrar el vicerrectorado correspondiente dedicados a grupos, proyectos y contratos ascienden a 11.268.000 €, lo cual supone un 12% de los recursos de la Universidad y es un indicativo de la importancia que este equipo está dando al avance en materia de investigación.

Cuarto. Mantener, dentro de la actual coyuntura restrictiva, las políticas iniciadas en **Infraestructuras**. Es precisamente en Infraestructuras donde suele recaer el mayor peso de las restricciones derivadas de la situación económica actual; no obstante, se está llevando a cabo un esfuerzo importante en este sector para paliar en lo posible las consecuencias del nuevo escenario económico en el que se ejecutará este Presupuesto. En relación a la financiación general, como puede verse, ha habido un descenso del 30% en la consignación de partidas presupuestarias; sin embargo, este descenso se explica, en gran parte debido al paso de dependencia funcional y orgánica del Servicio de Prevención directamente a la Gerencia. En relación al Plan Plurianual de Infraestructuras, en este Presupuesto 2010 hay previstas inversiones por valor de 2.457768,40 € para el equipamiento específico del CITIC (2ª fase), la construcción del campo de fútbol y la Remodelación del Edificio Central para la ubicación del Área de Atención integral al Estudiante (ARATIES).

Quinto. Mantener y seguir creyendo decididamente en la infraestructura en materia de **Tecnologías de la Información y la Comunicación** (TIC); aunque aquí también han llegado las restricciones, es un compromiso del Consejo de Dirección restituirlas a valores similares a los ejercicios precedentes si la liquidación de 2009 arroja remanente no afectado positivo. La inversión en 2010 es de 1.321.000 euros entre financiación de carácter general y finalista. A esta partida, hay que añadir iniciativas propias del Vicerrectorado como las convocatorias externas FEDER o el Plan AVANZA2 que suplen, en gran medida, la pérdida de fondos coyuntural de financiación general.

Sexto. Seguir construyendo el **Espacio Europeo de Educación Superior**. Los créditos autorizados para la Convergencia que evidencian el decidido impulso de nuestra universidad por estar a la vanguardia del proceso de Convergencia Europea. Estos créditos dispondrán de una financiación mínima de 337.890 euros procedentes de subvenciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa si nuestra cuota de participación se mantiene en el conjunto del SUA.

Séptimo. Mantener la política de **financiación de postgrados oficiales**. En 2008, como se recordará, se comenzó a financiar efectivamente los postgrados oficiales de esta universidad mediante una dotación inicial de 66.000 euros; en 2009 esta partida, como se indicó en los presupuestos pasados, se elevó hasta los 85.000 €. A pesar de la situación económica, mantenemos de manera decidida nuestra política de apoyo a los postgrados oficiales dotando de una partida de 75.000 euros, en conjunto, a nuestros másteres.

Octavo. Apoyar la política de **internacionalización** de la Universidad de Almería mediante un crédito de 102.374 € a los fondos destinados a tal fin en capítulo II. Las aportaciones previstas de la Universidad a los distintos proyectos estudiantiles y de movilidad ascienden a 178.000 € (tres mil euros menos que en 2009) y la financiación a partir de programas externos eleva esta partida hasta los 2.328.838 €

Noveno. La dotación de fondos para el Vicerrectorado de **Calidad, Planificación y Relaciones Institucionales** se eleva hasta los 63.000 euros (seis mil euros menos que en 2009), poniendo de relieve el compromiso del gobierno de la Universidad con la excelencia en la prestación de nuestros servicios.

Décimo. La *cultura* y los *deportes* son también la razón de ser de la Universidad y, por ello, este Presupuesto 2010 se compromete con créditos que ascienden 255.000 euros sólo en capítulo II, produciéndose un retroceso insignificante respecto de los recibidos en 2009.

Decimoprimer. Con el objetivo de que nuestros *alumnos* reciban una completa formación, la Universidad de Almería viene trabajando intensamente para garantizar el desarrollo de aprendizajes en el marco de prácticas en empresas. Por ello, se va a potenciar las *Prácticas en Empresas* de nuestros alumnos y en los presupuestos 2010 se refleja una cuantía de 98.941,18 euros. Además, se han previsto fondos en concepto de *Ayudas al Estudio* y *Apoyo a la Familia* por valor de 213.281 euros y en *Planes para Discapacidad* que ascienden a 22.965 euros. Debemos así mismo destacar la creación del Consejo de Estudiantes y la firma de un acuerdo tripartito entre el Vicerrectorado de Estudiantes, la Gerencia y el órgano referido para su financiación en 2009, 2010 y 2011.

Decimosegundo. Mantener nuestra política de apoyo y dotación de fondos a las instituciones del *Defensor Universitario* y del *Inspector de Servicios* para garantizar su autonomía de funcionamiento y una mejor prestación de sus servicios a la Comunidad Universitaria.

Decimotercero. A pesar de las dificultades económicas sobrevenidas en 2010, ser unos presupuestos *solidarios* y, por ello, dedicar el 0,40% de los ingresos propios de la Universidad a ONGs comprometidas con el desarrollo de los más desfavorecidos.

Decimocuarto. Dar cumplimiento al objetivo de *Estabilidad Presupuestaria* cumpliendo las previsiones del Plan de Viabilidad y los compromisos adquiridos en el Convenio de Saneamiento de la Situación Económica de las universidades andaluzas con las consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa y la de Economía y Hacienda el tres de julio de 2003; todo ello con objeto de que el equilibrio presupuestario quede garantizado, no sólo en la confección del presupuesto, sino también en la liquidación del mismo.

Decimoquinto. Mantener y seguir adecuando nuestro *sistema contable* a las prescripciones de la Consejería de Economía y Hacienda con el objetivo de homogeneizar los sistemas contables de todas las Universidades Andaluzas. Esta nueva clasificación económica, informada favorablemente por el Consejo Andaluz de Universidades, se publicó por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006 en el B.O.J.A. número 91 de 16 de mayo de 2006.

## **ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO PRESUPUESTO DE LA UAL 2010**

**E**ste documento contiene ocho apartados además de esta Memoria, que vienen a recopilar toda la información relativa a los presupuestos 2010 con el principal objetivo de dar cumplimiento a la legislación vigente a la vez que facilitar el conocimiento y la comprensión del mismo.

Tras la memoria introductoria donde se recogen las novedades a destacar en relación al marco económico-financiero y donde se describen los objetivos y principales magnitudes, se incorpora como apartado 1 las normas que rigen la ejecución del presupuesto. Estas normas, junto con la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de esta ley, la normativa que, supletoriamente, deba aplicarse por la legislación establecida en esta materia para el sector público, los Estatutos de la Universidad de Almería y las normas de gestión del gasto, serán las que marquen la gestión, desarrollo y aplicación de estos Presupuestos 2010.

El apartado 2 incorpora la clasificación económica de ingresos y gastos, con la inclusión de gráficos comparativos y de indicadores. El apartado 3 recoge los créditos de gastos distinguiendo entre los créditos financiados con financiación general, y los créditos financiados con financiación afectada. Los apartados 4 y 5 muestran los créditos según la clasificación funcional y orgánica. El apartado 6 recoge los créditos para gastos en bienes corrientes y servicios asignados a los Centros y Departamentos. Se explica el modelo de reparto y su asignación a los distintos Centros y Departamentos. El apartado 7 incluye una ficha para cada Departamento donde se pormenoriza la distribución de su crédito en el Capítulo 2 según las variables del modelo de reparto y por áreas de conocimiento, además del coste estimado en gastos de personal de cada uno de los mismos. El apartado 8 se detiene en el capítulo 1 del Presupuesto, Gastos de Personal, además de incluir la RPT de Personal de Administración y Servicios, tanto Funcionario como Laboral.

EL GERENTE

Antonio Miguel Posadas Chinchilla  
*Catedrático de Física*  
18 de noviembre, 2009

# 1 – NORMATIVA

## 1.I. NORMAS DE EJECUCIÓN

## NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA EJERCICIO 2010

### CAPÍTULO I.- DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

#### ARTÍCULO 1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 221 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, se aprueba el presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio de 2010.

#### ARTÍCULO 2

En el estado de gastos se conceden créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por importe de 92.213.994,93 € distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de capítulo:

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	58.357.648,18 €
CAPÍTULO II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.105.315,70 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	162.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.615.766,40 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	15.365.216,65 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.568.048,00 €

La financiación de los créditos que figuran en el estado de gastos se llevará a cabo con los derechos económicos que se prevén liquidar en el ejercicio presupuestario de 2010, que son los siguientes:

CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.508.443,54 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.711.192,26 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	744.205,55 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.230.153,58 €
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €

#### ARTÍCULO 3

Los créditos que se aprueban se agrupan en programas, en función de los objetivos a conseguir:

	PROGRAMA	IMPORTE
1A20	GASTOS GENERALES DE DOCENCIA Y ADMINISTRACIÓN	75.787.146,77 €
1B00	CONSEJO SOCIAL	173.152,20 €
2A00	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	12.583.732,85 €
3A00	EXTENSIÓN CULTURAL Y SERV. COMPLEMENTARIOS	3.669.963,11 €

## **CAPÍTULO II DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES**

### **ARTÍCULO 4**

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el presupuesto o modificaciones del mismo.

2.- Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los créditos destinados a gastos de personal, salvo los que se refieren a incentivos al rendimiento, e inversiones reales, tendrán carácter vinculante a nivel de artículo; y los gastos en bienes corrientes y servicios que tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo.

3.- No podrán adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados para cada uno de los centros de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que infrinjan la presente norma.

### **ARTÍCULO 5**

1.- Con cargo al estado de gastos del presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario correspondiente.

2.- No obstante lo dispuesto anteriormente, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Almería.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

### **ARTÍCULO 6**

La modificación de los créditos presupuestarios se regularán por lo dispuesto en el artículo 226 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma. La propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto.

Se considerarán como una mera reasignación de crédito las siguientes modificaciones:

- a) Redistribución de créditos dentro de un mismo centro de gasto, derivados de la obligación de inventariar adquisiciones financiadas con el capítulo 2.
- b) Los trasposos derivados de los cargos internos por prestaciones de servicios entre los diferentes centros de gasto.
- c) En el caso de los créditos principalmente financiados con ingresos finalistas, las transferencias entre capítulos que se tengan que producir por necesidades de contabilización, siempre que se conserve la finalidad de los ingresos afectados.

Corresponde al Rector la aprobación de las reasignaciones de créditos del apartado anterior y se realizarán técnicamente como transferencias de crédito.

### **CAPÍTULO III. CRÉDITOS DE PERSONAL**

#### **ARTÍCULO 7**

Las retribuciones de personal en activo al servicio de esta Universidad quedarán sometidas a lo establecido en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2010.

#### **ARTÍCULO 8**

El personal docente que suscriba contratos de investigación (trabajos de carácter científico, técnico o artístico) a través del artículo 83 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como los destinados al desarrollo de cursos de especialización (no conducentes a títulos oficiales), percibirá el importe convenido en dicho contrato.

No obstante lo anterior, el importe máximo que puede percibir un profesor universitario, por estos contratos, será el establecido en el artículo 5.1 b) del R.D. 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, en su nueva redacción dada por el R.D. 1450/1989 de 24 de noviembre.

#### **ARTÍCULO 9**

Será de aplicación al personal de la Universidad de Almería la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio contenidos en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. 21-4-89), actualizada por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 13 de febrero de 1992 (B.O.J.A. 25-2-92), Decreto 190/1993, de 28 de diciembre (B.O.J.A. 3-2-94), la Orden del Ministerio de la Presidencia de 8 de noviembre de 1994 (B.O.E. 11-11-94) y la Orden de de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de julio de 2006 (B.O.J.A. 26-7-06).

No obstante lo anterior, la cantidad a indemnizar en concepto de alojamiento será el importe que se justifique, con el límite máximo establecido para cada grupo en que se clasifican las referidas indemnizaciones, excluyendo de las mismas el teléfono, minibar, etc.

### **CAPÍTULO IV. DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

#### **ARTÍCULO 10**

El Rector, oído el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, podrá concretar operaciones de crédito por necesidades transitorias de Tesorería o para financiar gastos en los términos previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Los tipos de interés, condiciones, beneficios, plazos de amortización y demás características y las operaciones señaladas anteriormente serán determinadas en el expediente que se somete a aprobación.

#### **ARTÍCULO 11**

Los responsables de los distintos Centros de gasto, quedan autorizados para efectuar, con cargo a los créditos a ellos asignados, adquisiciones de bienes, ajustándose para ello a las normas administrativas de gestión del gasto que establezca la Universidad.

## **ARTÍCULO 12**

Conforme a las recomendaciones de prudencia expresadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se establece el Fondo de Contingencia para la ejecución presupuestaria.

La Gerencia podrá disponer de este Fondo para atender necesidades, de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, teniendo en cuenta que la liquidación de las transferencias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se adecúen a lo presupuestado.

## **ARTÍCULO 13**

El Presupuesto de la Universidad de Almería para el año 2010 se elabora teniendo en cuenta el el Plan Estratégico, aprobado por el Consejo de Gobierno el 18 de marzo de 2004.

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

El Consejo Social, en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 217 de los Estatutos de la Universidad de Almería, autoriza al Rector, a propuesta del Consejo de Gobierno para la desafectación, declaración de alienabilidad y enajenación directa de los bienes muebles obsoletos y/o deteriorados por el uso, cuyo valor no supere los 18.000 €por unidad. En todo caso, el Rector deberá informar de dichas desafectaciones, declaraciones de alienabilidad y enajenación directa producidas al menos cada seis meses.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **PRIMERA**

Se autoriza al Rector para que a propuesta de la Gerencia dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

### **SEGUNDA**

Las presentes normas, que forman parte del presupuesto igual que el resto del mismo, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación del presupuesto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su aplicación con efectos de 1 de Enero de 2010.



## 1.II. NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS E INGRESOS

## **NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA GESTIÓN DE GASTOS E INGRESOS**

### **ARTÍCULO 1. CRÉDITOS ASIGNADOS A LOS CENTROS DE GASTO PARA SU FUNCIONAMIENTO.**

1.- Los créditos asignados a los distintos Centros de Gasto de la Universidad de Almería, atendiendo a los criterios establecidos para su distribución, podrán verse alterados como consecuencia de modificaciones de crédito, según establece el Art. 226 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.3 de las Normas de Ejecución del Presupuesto por el que no podrán adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados, y con el fin de cumplir con el principio de devengo, que es obligatorio, se adoptan las siguientes medidas:

2.1. Toda factura legalmente emitida por un proveedor no podrá ser devuelta a éste por motivos de cambio de ejercicio contable. Todas las facturas deberán estar en el Servicio de Gestión Económica, como máximo, antes de la fecha que se fije en la orden anual de cierre del ejercicio.

2.2 Si al cierre del ejercicio un centro de gasto no cuenta con crédito suficiente para hacer frente a sus facturas, éstas se cargarán, de oficio, al inicio del ejercicio siguiente. Además, se podrá disminuir crédito en estos centros de gasto hasta un importe igual al de las facturas que no han podido cargarse en su ejercicio de devengo.

2.3 Si a lo largo del ejercicio, un centro de gasto tramita facturas pertenecientes a ejercicios anteriores, se deberá acompañar un informe del Responsable del centro de gasto indicando los motivos por lo que no se tramitó en su ejercicio de devengo. Su cargo en el ejercicio deberá ser aprobado por el Gerente. Además, se podrá disminuir crédito en estos centros de gasto hasta un importe igual al de las facturas que no han podido cargarse en su ejercicio de devengo.

### **ARTÍCULO 2. CRÉDITOS PROCEDENTES DE SUBVENCIONES ESPECÍFICAS Y/O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

1.- Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos e instituciones de carácter suprauniversitario y que figuran en el presupuesto en el capítulo 7- Transferencias de Capital, se aplicarán por parte de sus Titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente o de investigación para los que explícitamente se hayan concedido.

2.- La gestión del gasto se realizará por parte del Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Almería. El titular de la subvención deberá proceder de acuerdo con los criterios fijados para la gestión del gasto.

3.- El período de vigencia para la materialización de los recursos de las subvenciones específicas, será de veinticuatro meses a partir del año en que se incorpora al presupuesto. La prórroga deberá ser autorizada por el Rector o persona en quien delegue.

4.- En el supuesto de que el Titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que esta fue concedida, deberá solicitar directamente su cambio a la institución que en su momento la proporcionó, o al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de esta Universidad que estudiará la conveniencia y/u oportunidad de la modificación.

5.- La Universidad de Almería a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, podrá adelantar, total o parcialmente, las subvenciones que las distintas instituciones públicas y/o privadas hayan podido conceder a profesores que aparezcan como titulares responsables de los proyectos. En todos los casos, esto será posible cuando se disponga por la Gerencia del correspondiente documento acreditativo de la concesión de la ayuda, siempre que las condiciones de liquidez del organismo lo permitan.

### **ARTÍCULO 3. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN, CONVENIOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN**

1.- Los contratos que se suscriban al amparo del Art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril se tramitarán de acuerdo con la normativa aprobada por la Universidad de Almería.

2.- La tramitación de los contratos de investigación, convenios y cursos de especialización se efectuará a través de la Oficina de Transferencia de Tecnología e Investigación (OTRI), que recabará los informes y asignará el número de control presupuestario correspondiente.

Formalizados los documentos, la OTRI remitirá copia al Servicio de Gestión Económica para la contabilización y seguimiento de su ejecución.

3.- El importe máximo que puede percibir un profesor universitario por la materialización de estos contratos, será el establecido en el artículo 5.1.b) del R.D. 1930/1984, de 10 de Octubre, en su nueva redacción dada por el R.D. 1450/1989 de 24 de Noviembre.

4.- El personal de Administración y Servicios (P.A.S.) podrá participar en la ejecución de los contratos de investigación y otros centros de gasto, siempre que se den las siguientes condiciones:

- La colaboración ha de hacerse sin menoscabo de su horario de trabajo habitual.

- Las cantidades percibidas lo serán a título de gratificación por Servicios Extraordinarios.
- La retribución mensual, con cargo al proyecto o contrato de investigación, no podrá superar los siguientes porcentajes establecidos sobre sus retribuciones íntegras mensuales.

P.A.S. del Grupo A o Grupo I.....	30%
P.A.S. del Grupo B o Grupo II .....	35%
P.A.S. del Grupo C o D o Grupo III al V .....	40%

5.- Los activos que sean adquiridos con los recursos generados por los contratos, convenios y cursos de especialización, se incorporarán al patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos al centro de gasto donde esté ubicado el responsable principal del proyecto que propicia los ingresos.

#### **ARTÍCULO 4. NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN A LOS INGRESOS**

1.- En cumplimiento de la legislación vigente que establece que el presupuesto de la Universidad ha de ser único, y al objeto de que la contabilidad refleje con la mayor exactitud la ejecución presupuestaria, los Centros de Gasto de esta Universidad no podrán percibir, por sí mismos o por cualquiera de sus componentes, ingresos o recursos procedentes de Subvenciones, Donaciones, Prestaciones de Servicios, Cursos, Convenios o Contratos efectuados de conformidad con el art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, o cualquier otro ingreso que se pudiera producir.

Los Centros de Gasto que los generen, indicarán a la persona o Entidad pagadora que el ingreso se habrá de efectuar a través de la cuenta oficial, abierta a nombre de la Universidad de Almería, que les será facilitada el Servicio de Gestión Económica, y que en el ingreso se deberá hacer mención expresa a la actividad y/o Centro de Gasto al que se destina y, en su caso, el número de factura o prestación de servicios que corresponda, con el fin de que, una vez recibido, pueda ser identificado y correctamente aplicado.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 9 del R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, “Las facturas o documentos sustitutivos deberán ser expedidos en el momento de realizarse la operación”. Los alumnos que vayan a necesitar la emisión de factura, lo comunicarán al organizador de la actividad antes del pago efectivo y mediante la remisión del modelo de Solicitud de factura, para su emisión por el Servicio de Gestión Económica.

Al realizar el pago el alumno deberá indicar el número de la factura en la boleta de ingreso o en la transferencia, para su cobro por el SGE.

En caso de no haber solicitado la emisión de factura, una vez realizado el pago y contabilizado el ingreso, sólo podrá emitirse certificado que lo justifique.

2.- La Universidad podrá ceder, temporalmente, el uso de sus locales e instalaciones con destino a actividades o servicios organizados por entidades o asociaciones externas que tengan una finalidad afín y/o compatible con la Universidad.

La autorización de la cesión temporal es competencia del Rector, que podrá delegar a los efectos de contratación en el Gerente. Los ingresos generados por estas actividades deberán incorporarse al presupuesto de la Universidad, siendo las condiciones económicas de la prestación las que figuran en artículo 6 de la presente normativa de gestión.

## **ARTÍCULO 5. NORMATIVA SOBRE AYUDAS, BONIFICACIONES Y COMPENSACIONES DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES EN EL CURSO 2009/2010**

### *Ayudas y Bonificaciones*

#### A) Familias numerosas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículos 12.2.a de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas (BOE de 19 de noviembre), “tendrá lugar una exención del 100% a los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial y una bonificación del 50 por 100 para los de categoría general de las tasas o precios públicos que se apliquen a los derechos de matriculación y examen, por expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales, y cualesquiera otras tasas o precios públicos establecidos en el citado ámbito [de la educación].”

Los alumnos deberán presentar, de acuerdo con el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, fotocopia del Título de Familia Numerosa en vigor en el día de inicio del curso académico. Si en tal fecha estuviera el título en tramitación, podrán obtenerse los referidos beneficios mediante la presentación de copia de la solicitud de expedición. La presentación del título original una vez expedido deberá realizarse, en todo caso, antes del 31 de diciembre. Si el primer día de inicio del curso académico el título estuviese caducado sólo se le aplicará la bonificación si acreditan que previamente se ha solicitado su renovación, debiendo presentar posteriormente el título renovado en el plazo de 10 días desde la reexpedición del título por la Administración competente, y en todo caso antes del 31 de diciembre.

Si antes del 31 de diciembre del año corriente no se presenta la justificación del título, se anularán automáticamente los beneficios concedidos y procederá el abono de su importe.

Será igualmente de aplicación lo especificado en el párrafo anterior en el caso de ampliaciones de matrícula o autorizaciones de matrícula fuera del plazo ordinario establecido en esta resolución.

#### B) Convalidaciones y adaptaciones

Por la convalidación y adaptación de estudios realizados en centros públicos docentes no se devengarán precios públicos. Cuando la convalidación o adaptación se refiera a estudios realizados en centros privados docentes, extranjeros o en Centros adscritos a Universidades Públicas, se abonará el 30% de los precios públicos.

#### C) Reconocimientos de Créditos de Libre Configuración

Por el reconocimiento de créditos de Libre Configuración de asignaturas cursadas en otros centros docentes, será de aplicación lo establecido en el apartado B) anterior.

Por el reconocimiento de créditos de Libre Configuración de cursos u otras actividades se abonará el 30% de los precios públicos correspondientes a los créditos reconocidos.

#### *Otras Bonificaciones*

Los alumnos que hayan obtenido Matrícula de Honor en la calificación global de C.O.U., 2º curso de Bachillerato LOGSE, Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional Específica o premio extraordinario en el Bachillerato, presentarán documentación acreditativa de tal circunstancia y no abonarán por una sola vez, los precios públicos por Actividad Docente, en el primer curso de estudios universitarios en que se matriculen por primera vez.

Los alumnos que hayan obtenido Matrícula de Honor en una o varias asignaturas de cursos universitarios, tendrán derecho a una bonificación que se llevará a cabo una vez calculado el importe total de la matrícula. Esta bonificación sólo se aplicará en el curso académico inmediato posterior en que se efectúe matrícula. Para tener derecho a esta bonificación, el curso inmediato posterior deberá pertenecer a la misma titulación o al 2º ciclo de otra titulación a la que se accede por haber superado un primer ciclo distinto.

La cantidad bonificada resultará de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Bonificación} = \frac{\text{Nº Matrículas de Honor}}{\text{Nº Asig. de que se matrícula}} \times \text{Total p. p. Act. Doc.}$$

Se entiende por Total precios públicos por Actividad Docente el importe de éstos menos las exenciones, bonificaciones o compensaciones aplicadas.

En el caso de asignaturas por créditos, la bonificación por Matrícula de Honor se realizará restando al total de créditos de que se matricula el alumno, el número de créditos correspondientes a la asignatura o asignaturas en que estuvo dicha calificación.

En los estudios de Doctorado la bonificación por matrículas de honor obtenidas en el último año cursado de la licenciatura, sólo podrá materializarse, por una sola vez, en el primer año del programa de doctorado elegido. Dicha bonificación consistirá en deducir de la cantidad total a abonar las matrículas de honor obtenidas con arreglo a los siguientes criterios:

- Si las asignaturas con matrículas de honor están estructuradas en créditos, la cantidad a deducir será igual al importe resultante de multiplicar el importe establecido para el curso actual del crédito de la licenciatura multiplicado por el total de créditos calificados con matrícula de honor.

- Si las asignaturas no están estructuradas en créditos (planes antiguos) se establecen las deducciones según las siguientes equivalencias:

a) Asignatura anual = el importe fijado para el curso actual de 10 créditos de licenciatura.

b) Asignatura cuatrimestral = el importe fijado par el curso actual 5 créditos de licenciatura.

#### *Compensaciones por Otros Organismos*

##### A) Ayudas al Estudio.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, no vendrán obligados a pagar el precio por Actividad Docente y sí por los servicios de Secretaría, los alumnos que soliciten una beca con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No obstante, la Universidad podrá requerir cautelarmente el abono de los precios públicos por Actividad Docente a aquellos alumnos que no cumplan los requisitos académicos y/o económicos establecidos por las Órdenes de desarrollo del citado Real Decreto que anualmente establece el Ministerio de Educación, por las que se convocan estas ayudas. En caso de desestimación de las solicitudes de compensación, los alumnos deberán abonar los precios públicos correspondientes, en el plazo máximo de 10 días a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la liquidación correspondiente.

##### B) Becarios de F.P.I. y F.P.U del Ministerio de Educación o de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y de programas propios u homologados de esta Universidad.

Tendrán derecho a exención o, en su caso, devolución de la matrícula correspondiente a los Estudios de Postgrado regulados en la legislación vigente, sin perjuicio, de las limitaciones que se puedan establecer en la Resolución de concesión de la beca correspondiente.

El beneficio de la compensación del pago de la matrícula en cualquiera de estos apartados A) y B) se podrá aplicar únicamente para la formalización de matrículas por 1ª vez, debiendo abonar los precios públicos de Secretaría y, el seguro escolar, si procede. Cualquiera de estas ayudas será incompatible con cualquier otra que el alumno pueda disponer para este fin.

C) Alumnos Discapacitados.

De conformidad con la Disposición Adicional 24ª de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, los alumnos discapacitados que presenten certificación de tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%, tendrán derecho a la exención total de tasas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario. Estos alumnos presentarán Certificación emitida por el Instituto de Servicios Sociales u organismo competente de la Comunidad Autónoma.

D) Víctimas del Terrorismo

Las víctimas de actos de terrorismo, así como su cónyuge e hijos, gozarán de exención total de tasas académicas por estudios universitarios en 1ª y 2ª matrícula, debiendo presentar la acreditación correspondiente.

*Personal de la Universidad.*

El personal a tiempo completo en situación de servicio activo en el inicio del curso académico 2009/10, excepto los contratados por sustitución, que haya percibido sus retribuciones con cargo al Capítulo I de los Presupuestos de la Universidad de Almería, así como el personal que se encuentre en alguno de los supuestos de excedencia por cuidado de familiares (art. 46.3 del Estatuto de los Trabajadores) y durante el primer año de dicha situación, que se matriculen en la UAL, así como su cónyuge ó pareja de hecho, y los hijos menores de 35 años al día de inicio del curso académico, siempre y cuando éstos no sean independientes económica y familiarmente, no tendrán que efectuar el abono de los precios por Actividad Docente por 1ª, 2ª y 3ª vez de las enseñanzas regladas, incluida la matrícula de Tercer Ciclo o Doctorado hasta el número mínimo de créditos necesarios para obtener la suficiencia investigadora.

Sin perjuicio de los efectos académicos que correspondan, para la contabilización de las matrículas, sólo se tendrán en cuenta las realizadas en la Universidad de Almería.

Para tener derecho a este beneficio habrá de acreditarse el tener nombramiento o contrato en vigor el día de inicio del curso académico.

En caso de fallecimiento de un trabajador en activo o jubilado, los familiares que tengan la condición de beneficiarios la mantendrán durante el curso y/o asignaturas en que estuvieran matriculados.

No se tendrá derecho a la ayuda cuando el estudiante disfrute de beca que cubra los gastos de matrícula.

En el caso de simultaneidad de estudios sólo se tendrá derecho a la ayuda en uno de ellos.

En caso de desestimación de la solicitud de ayuda, los alumnos deberán abonar los precios públicos correspondientes.

**ARTÍCULO 6. TARIFAS POR EL USO DE LOCALES E INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES EXTRA ACADÉMICAS**

La Universidad de Almería es una Institución de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Dispone de espacios adecuados para la celebración de actos tales como exámenes, oposiciones, congresos y reuniones. Ello se constata por la continua demanda de tales espacios por parte de numerosas entidades públicas y privadas. Es conveniente regular estas cesiones de manera que la Universidad ofrezca una imagen de eficacia y transparencia ante otras entidades, aprovechando a tal fin los aspectos positivos de la experiencia acumulada hasta la fecha.

La Universidad de Almería puede ceder sus dependencias a entidades publicas y privadas para la celebración de exámenes, oposiciones, congresos, etc., siempre que ello no afecte al desarrollo normal de sus actividades académicas.

Las tarifas vigentes para el ejercicio corriente por el uso de aulas y dependencias de la Universidad de Almería son las siguientes:

	PERIODO DE UTILIZACIÓN	
	MEDIA JORNADA	JORNADA
<b>AULA MAGNA, AUDITORIO(*)</b>	600,00 €	1.200,00 €
<b>SALÓN DE ACTOS CTRA. RONDA</b>	410,00 €	550,00 €
<b>SALA DE GRADOS</b>	345,00 €	500,00 €
<b>SALAS DE JUNTAS</b>	210,00 €	300,00 €
<b>AULA TIPO B Capac. de 150-200 Plazas</b>	345,00 €	500,00 €
<b>AULA TIPO C Capac. de 100-150 Plazas</b>	310,00 €	480,00 €
<b>AULA TIPO D Capac. de 50-100 Plazas</b>	240,00 €	350,00 €
<b>AULA TIPO E Capac. hasta 50 Plazas</b>	175,00 €	240,00 €
<b>AULAS DE INFORMÁTICA Capac. 25 Plazas.</b>	345,00 €	500,00 €
<b>CARPA (**)</b>	-	1.700,00 €

(\*) Si se requiere asistencia técnica para el manejo de medios audiovisuales, iluminación, sonido o equipos multimedia, se incrementará el coste a razón de 40 € por Técnico Especialista y hora de trabajo o asesoramiento efectuada.

(\*\*) En la Carpa se computará como tiempo de alquiler el tiempo de montaje y desmontaje del equipamiento interior (divisiones interiores, stands, panelados, instalación eléctrica,...)

### ALQUILER DE APARCAMIENTO NOCTURNO EN EL PATIO DEL EDIFICIO DE LA CALLE GERONA

Desde las 10 de la noche hasta las 8 de la mañana, para el personal que cobre sus retribuciones con cargo al capítulo 1 del Presupuesto, 800 €semestrales.

### PRECIOS PUBLICOS POR EL ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA – Año 2010

(Mientras la Universidad de Almería gestione las instalaciones, y hasta que se resuelva el concurso para la Gestión Integral del Centro Deportivo)

### DE LUNES A VIERNES

Instalación	Pista	Tiempo	PRECIO PÚBLICO	
			SOCIOS DEPORTIVOS	GENERAL
PABELLONES DEPORTIVOS	Pab. Lateral (1/3 o 1/2)	1 HORA	3	7
	Pab. Lateral (Bono 10 usos)	10 HORAS	22	52
	Pabellón Pista Central	1 HORA	6	14
	Pab. Central	10 HORAS	44	104
	Grupos Univ Pab. Lateral *	Cuatrimestre	36	---
	Grupos Univ Pab. Central *	Cuatrimestre	72	---
	1/3 o 2/3 Competición	2 HORAS	---	18
Central Competición	2 HORAS	---	32	
PISTAS EXTERIORES	Polideportiva	1 HORA	2	5
	Polideportiva (Bono 10 usos)	10 HORAS	15	38
	Polideportiva Comp.	2 HORAS	---	11
	Grupo Univ Fútbol Sala *	Cuatrimestre	24	---
	Tenis	1 HORA	2	4
	Tenis (Bono 10 usos)	10 HORAS	10	24
	Padel	1 HORA	4	10
Padel (Bono 10 usos)	10 HORAS	25	60	
SALA MUSCULACIÓN Y FITNESS	Acceso 1 día	Libre	1	2
	Grupos (max 20 pax)	1 HORA	---	40
PISCINA CUBIERTA	Alquiler de calle	1 HORA	---	12
	Alquiler piscina grande	1 HORA	---	95
	Alquiler piscina pequeña	1 HORA	---	45
AULA DE FORMACIÓN (Tipo E)	Aula hasta 50 pax.**	Media Jornada	---	157,08
		Jornada Completa	---	219,30
SALA DE REUNIONES	Sala de Juntas **	Media Jornada	---	187,68
		Jornada Completa	---	250,92

\* Se entiende como Reserva Permanente durante un Cuatrimestre de una pista durante 1 hora a la semana, excepto los días festivos, la fecha de inicio y fin del periodo vendrán marcados por el Servicio de Deportes.. El Grupo Universitario deberá presentar un listado de, al menos, 10 personas todos Socios Deportivos. Se podrá realizar la reserva únicamente durante el periodo establecido para ello por el Servicio de Deportes.

\*\* Tarifas vigentes por el uso de aulas y dependencias de la Universidad de Almería.

## FINES DE SEMANA (sábados tarde y domingos) Y FESTIVOS

<i>Instalación</i>	<i>Pista</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Iluminación</i>	<i>PRECIO PÚBLICO</i>	
				<i>GENERAL</i>	<i>SOCIO DEP.</i>
<b>PABELLONES DEPORTIVOS</b>	3/3 Competición	Partido*	CON LUZ	40	---
	3/3 Comp con entrada	Partido*	CON LUZ	250	---
<b>PISTAS DEPORTIVAS</b>	Polidep. Competición	Partido*	SIN LUZ	5	---
	Polidep. Competición	Partido*	CON LUZ	9	---

\* Se entiende que se cubrirá el tiempo necesario para la disputa del encuentro, incluido el calentamiento (2 horas).

NOTA: Según el Art. 18 de la Normativa de Uso y Disfrute de las Instalaciones Deportivas Universitarias, el peticionario deberá abonar el precio público, y hacerse cargo de los gastos adicionales que puedan generarse, tales como limpieza y seguridad. Estos gastos variarán en función de las características de la actividad.

## ESPECTACULOS NO DEPORTIVOS

### *RESERVAS PARA MEDIA JORNADA (Mínimo 3 horas y máximo 5 horas)*

*EVENTOS SIN LUCRO* 300 €

*EVENTOS CON LUCRO* 1000 €

### *RESERVAS PARA JORNADA COMPLETA (Mínimo 6 horas y máximo 10 horas)*

*EVENTOS SIN LUCRO* 500 €

*EVENTOS CON LUCRO* 1800 €

NOTA: En caso de necesitar tiempo para montaje, se debe realizar reserva y abonar las jornadas necesarias.

Además de las dependencias relacionadas anteriormente, la Universidad, previa demanda, podrá ceder en régimen de alquiler otras dependencias o instalaciones. El precio de alquiler será calculado para cada supuesto, teniendo en cuenta que éste deberá ser proporcional a los precios establecidos con carácter general.

Concedida la autorización a la persona o entidad solicitante, ésta ingresará el importe correspondiente en una cuenta oficial de la Universidad. El ingreso deberá efectuarse con una antelación mínima de 72 horas a la celebración del acto.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones Universitarias no son fraccionables y deberán ser satisfechas previamente a su uso. Se entiende por media jornada la ocupación de dependencias en periodos anteriores o posteriores a las 15:00 horas.

Con independencia de las anteriores tarifas que responden al concepto de alquiler serán a cargo del peticionario los gastos adicionales que puedan generarse, tales como: personal, limpieza, suministros y seguridad.

La Universidad de Almería podrá exigir al peticionario, la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos.

El Rector designará el Órgano competente para autorizar las cesiones de aulas o dependencias.

**ARTÍCULO 7. DERECHOS DE EXAMEN PARA EL ACCESO A LOS DISTINTOS CUERPOS, ESCALAS Y CATEGORÍAS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Aquellas personas, ajenas a la Universidad de Almería, interesadas en participar en las diferentes convocatorias de concurso, oposición o concurso-oposición libres para el acceso a los distintos cuerpos, escalas o categorías del personal Docente y de Administración y Servicios que se realicen por Resolución del Rectorado de esta Universidad, deberán satisfacer el pago de las siguientes cantidades en concepto de derechos de examen:

Grupo A (Funcionarios) y Grupo I (Laborales).....	24,52 €
Grupo B (Funcionarios) y Grupo II (Laborales).....	21,46 €
Grupo C (Funcionarios) y Grupo III (Laborales) .....	18,39 €
Grupo D (Funcionarios) y Grupo IV (Laborales).....	12,26 €
Resto de funcionarios y laborales .....	12,26 €
Profesores contratados .....	21,46 €

**ARTÍCULO 8. OTRAS TARIFAS DE PRECIOS.**

**1.- Servicio de Informática.**

Los requerimientos de servicios del Centro de Informática llevará aparejados la correspondiente facturación que comprenderá el coste de los materiales suministrados más las tarifas por mano de obra que se especifican:

Área de Atención al Usuario

Estas tarifas son orientativas para los Usuarios, en cualquier caso se pasará cargo a razón de 20 €/hora.

Código	Servicio	Tiempo estimado en horas	Precio €
0000	Mano de Obra	1	20 €
0100	<b>Software</b>		
0110	Sistema		
0111	Crear Particiones	½	10 €
0112	Formatear H.D.	½	10 €
0113	Instalar Sistema	½	10 €
0114	Conflictos IRQ	½	10 €
0115	Configurar BIOS	½	10 €
0116	Optimización sistema	½	10 €
0117	Otros sistema		
0120	<b>Aplicaciones</b>		
0121	Ofimáticas	½	10 €
0122	Estadísticas	½	10 €
0123	Diseño	½	10 €
0124	Antivirus	½	10 €
0125	OCR	½	10 €
0126	Soft. de grabación	½	10 €
0127	Licencias Campus	½	10 €

0128	Otras		
0130	Comunicaciones		
0131	Entorno de red	½	10 €
0132	Navegadores	½	10 €
0133	Correo	½	10 €
0134	Cliente Microsoft	½	10 €
0135	FTP	½	10 €
0136	Telnet	½	10 €
0138	Otros comunicac.		
0140	Periféricos		
0141	Impresora local	½	10 €
0142	Impresora red Microsof	½	10 €
0143	Scanner	1	20 €
0144	Video	½	10 €
0145	Sonido	½	10 €
0190	Otros Software		
0191	Otros		
0200	<b>Hardware</b>		
0210	Almacenamiento		
0211	Disco Duro	½	10 €
0212	Disquetera	½	10 €
0213	Lector de CD	½	10 €
0214	Grabador de CD	½	10 €
0215	Unidad ZIP	½	10 €
0216	Otros disp. almacenam.		
0220	Tarjetas		
0221	Tarjeta de Video	½	10 €
0222	Tarjeta de red	½	10 €
0223	Tarjeta IDE	½	10 €
0224	Tarjeta Modem/Fax	½	10 €
0225	Tarjeta de Sonido + Software	½	10 €
0226	Placa base	1	20 €
0227	Microprocesador	½	10 €
0228	Módulos de memoria	½	10 €
0229	Otras tarjetas		
0230	Carcasa		
0231	Fuente Alimentación	½	10 €
0232	Ventilador F.A.	½	10 €
0233	Ventilador CPU	½	10 €
0224	Interruptor alimentación	½	10 €
0225	Batería soldada	1	20 €
0226	Batería "botón"	½	10 €
0227	Otros hardware		
0240	Impresoras		
0241	Instalación cartuchos	½	10 €
0242	Alineación de cabezales	½	10 €
0243	Limpieza de cabezales	½	10 €
0244	Limpieza general	½	10 €
0245	Papel atascado	½	10 €
0246	Otros impresora		
0290	Otros		
0291	Revisión sistema alimentación eléctrica	½	10 €
0252	Revisión ajustes de monitor	½	10 €
0253	Otros	½	10 €

0254	Switch ethernet	1	20€
0255	Latiguillos de red	1	6€

0300	<b>Paquetes</b>		
0301	Equipo nuevo: Instalación física del mismo Crear Particiones Formatear disco duro Instalar sistema operativo Instalar soft. tarjeta de video Instalar soft. tarjeta de red Configurar entorno de red Instalar soft. ofimática Instalar Clientes de red Instalar navegador Configurar correo Instalar antivirus Instalar soft. sonido (en su caso)	3	60 €
0302	Tarjeta de red: Instalar tarj. de red Instalar soft. tarjeta de red Configurar entorno de red Instalar Clientes de red Instalar navegador Configurar correo	1½	30 €
0303	Impresora nueva o cambio de impresora: Instalar impresora Instalar soft. impresión Alinear cabezales (si procede) Realizar pruebas	1	20 €
0304	Cambio placa base: Configurar Jumpers Cambiar placa Configurar BIOS	1½	30 €
0305	Instalación de grabadora: Instalación física de la misma Instalación controladores Instalación soft. de grabación	1	20 €
0306	Instalación de scanner: Instalación física del mismo Instalación controladores Instalación tarjeta cont (si lleva) Instalación soft. reconocimiento	1½	30 €
0307	Instalación nuevo punto de conexión a red cable estructurado	Según factura empresa contratada.	

Correccion de exámenes

0400	Corrección exámenes con lector óptico	20 € Hora.
------	---------------------------------------	------------

Licencias Campus

Coste de instalación de licencia. La adquisición de una de estas licencias NO proporciona el software en soporte CD.

0500	Licencias	Coste .
0501	Sistema operativo Win 98/2000/XP	10 €

0502	Office 97/2000/2003	10 €
0503	Mathematica	10 €
0504	SPSS	10 €
0505	Panda Antivirus	10 €
0506	Statgraphics	10 €
0507	Matlab	10 €
0508	Otras licencias	10 €

Además, puede adquirir licencias a través del proveedor OCU. Las licencias OCU se solicitarán con relación de necesidades y se pasará el cargo correspondiente.

### Impresión

Código	Tipo de impresión/dispositivo	€/hoja
0600	Impresión	0,05 €
0601	Láser A4	0,10 €
0602	Láser Color A4	0,30 €
0603	Color A3 B/N	0,20 €
0604	A3 Color	0,60 €
	Plotter A0 color sin papel	11,00 €
	Plotter con papel	12,00 €
	Plotter calidad fotográfica	15,00 €

### Área de Apoyo a la Docencia

Los servicios a tarificar en este área vienen dados por el préstamo e instalación de proyectores multimedia, ordenadores portátiles, equipos de megafonía, equipo de videoconferencia, equipo de traducción simultánea, instalación de equipos y asistencia técnica para actividades de docencia no reglada (cursos, seminarios, conferencias, etc), y se realizan en concepto de mantenimiento de dichos equipos.

Código	Servicio	Observaciones	Tiempo/h.	Precio €
1100	Préstamos			
1101	Proyector multimedia		½ jornada	10 €
1102	Ordenador portátil		½ jornada	10 €
1103	Equipo videoconferencia		½ jornada	20 €
1104	Coste llamada videoconferencia		Según consumo	
1105	Equipo de megafonía		½ jornada	20 €
1106	Equipo de traducción simultánea		½ jornada	20 €
1200	Asistencia			
1201	Asistencia técnica durante el acto		1 hora	20 €
1202	Instalación equipos previa al acto			10 €

### Área de Telefonía

Código	Trabajos o servicios mas frecuentes	Coste m.o. estimado	Observaciones
2100	Altas/Bajas/Traslados		
2101	Alta de Línea	10,46 euros	Mas coste aparato
2102	Alta Línea provisional	55,77 euros	Mas coste materiales
2103	Alta Teléfono Móvil	Sin coste	Mas coste aparato
2104	Alta de Línea con instalación de cable	38,35 euros	Mas coste

			materiales
2105	Baja Línea	10,46 euros	
2106	Baja Teléfono Móvil	Sin coste	
2107	Traslado de Línea	13,94 euros	
2108	Traslado de Línea con instalación de cable	38,35 euros	Mas coste materiales
2109	Alta de Supletorio	10,46 euros	Mas coste aparato
2110	Alta de Supletorio con instalación de cable	20,92 euros	Mas coste materiales
2111	Cambio de número	Sin coste	
2112	Alta de Código Personal	Sin coste	
2113	Traslado de Código Personal	Sin coste	
2112	Baja de Código Personal	Sin coste	
2112	Listados (Globales, Detalle de Llamadas, etc.)	Sin coste	
2113	Alta telefono IP (alta + Terminal)	90 €	
2114	Cambio de numero en linea IP	40 €	

Código	MATERIALES Y APARATOS	PRECIO
2200	Materiales	
2201	Teléfono clásico (analógico)	36,06 euros
2202	Teléfono Digital	150,00 euros
2203	Teléfono Móvil	Según Operador
2204	Cable plano (alargadera)	0,48 euros / metro
2205	Adaptador doble hembra o ladrón	0,90 euros
2206	Otros materiales	Según tarifa proveedor

### Licencias OCU

Estas licencias se pueden adquirir directamente a este proveedor y vienen en soporte CD que queda en posesión del comprador.

PartNumber	ItemName	Idioma	Precio Ocu en euros sin Iva	Precio Ocu en euros con Iva(final)	UNIDADES	IMPORTE TOTAL
<b>LICENCIAS EN ESPAÑOL</b>						
077-03057	Access 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	38,04	44,13		0,00
R04-00232	BizTalk Server Dev 2004 Spanish MVL	Spanish	301,90	350,20		0,00
F52-00854	BizTalk Server Ent 2004 Spanish MVL 1 Processor License	Spanish	10.084,63	11.698,17		0,00
D75-00512	BizTalk Server Std 2004 Spanish MVL 1 Processor License	Spanish	2.823,02	3.274,71		0,00
L54-00104	BizTalk Svr Prtnr 2004 Spanish MVL 1 Processor License	Spanish	402,84	467,29		0,00
F97-00667	Class Server 4.0 Win32 Spanish MVL	Spanish	3.124,14	3.624,00		0,00
ZT1-00347	Class Server External Con 4.0 Win32 Spanish MVL	Spanish	29.544,48	34.271,60		0,00
H07-00919	Class Server Student Lic 4.0 Win32 Spanish MVL Device CAL	Spanish	1,86	2,16		0,00
H07-00892	Class Server Student Lic 4.0 Win32 Spanish MVL User CAL	Spanish	1,86	2,16		0,00
S83-00549	Digital Image Suite 2006 Spanish MVL	Spanish	31,63	36,69		0,00
FB7-00040	Encarta Premium 2006 Spanish MVL	Spanish	14,88	17,26		0,00
065-04234	Excel 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	38,04	44,13		0,00
381-01875	Exchange CAL 2003 Spanish MVL Device CAL	Spanish	2,17	2,52		0,00
381-01874	Exchange CAL 2003 Spanish MVL User CAL	Spanish	2,17	2,52		0,00
312-02690	Exchange Svr 2003 Spanish MVL	Spanish	343,61	398,59		0,00
395-02882	Exchange Svr Ent 2003 Spanish MVL	Spanish	1.242,02	1.440,75		0,00
394-00459	Exchange Svr ExtnConn 2003 Spanish MVL	Spanish	20.170,19	23.397,42		0,00
392-02574	FrontPage 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	47,42	55,01		0,00
S27-00411	InfoPath 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	32,58	37,79		0,00
F89-00694	ISA Server Ent Edtn 2004 Spanish MVL 1 Processor License	Spanish	2.804,10	3.252,76		0,00
E84-00534	ISA Server Std Ed 2004 Spanish MVL 1 Processor License	Spanish	636,98	738,90		0,00
B21-00480	MapPoint 2004 Win32 Spanish MVL	Spanish	41,09	47,66		0,00
021-06734	Office 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	57,83	67,08		0,00
B6I-00276	Office Communicator 2005 Spanish MVL	Spanish	29,77	34,54		0,00
A9R-00033	Office LCS Enterprise 2005 Spanish MVL	Spanish	1.280,33	1.485,18		0,00
A9T-00030	Office LCS Standard 2005 Spanish MVL	Spanish	319,12	370,17		0,00
BAK-00352	Office LCS Telephn ExtCon 2005 Spanish MVL	Spanish	4.746,70	5.506,17		0,00
B6F-00028	Office LCS Telephony CAL 2005 Spanish MVL Device CAL	Spanish	13,02	15,10		0,00
B6F-00547	Office LCS Telephony CAL 2005 Spanish MVL User CAL	Spanish	13,02	15,10		0,00
731-01066	Office Mac 2004 Spanish MVL	Spanish	57,83	67,08		0,00
269-07560	Office Pro 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	69,25	80,33		0,00

PartNumber	ItemName	Idioma	Precio Ocu en euros sin Iva	Precio Ocu en euros con Iva(final)	UNIDADES	IMPORTE TOTAL
S26-00217	OneNote 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	12,62	14,64		0,00
543-02142	Outlook 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	17,22	19,98		0,00
079-02015	PowerPoint 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	38,04	44,13		0,00
076-02947	Project 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	48,84	56,65		0,00
T76-00069	Project External Cnctr 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	12.102,11	14.038,45		0,00
H30-00590	Project Pro 2003 Win32 Spanish MVL w/1 ProjectSvr CAL	Spanish	78,46	91,01		0,00
H22-00817	Project Server 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	73,03	84,72		0,00
H21-00668	Project Server CAL 2003 Win32 Spanish MVL Device CAL	Spanish	12,72	14,76		0,00
H21-00649	Project Server CAL 2003 Win32 Spanish MVL User CAL	Spanish	12,72	14,76		0,00
053-00848	Proofing Tools 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	23,57	27,34		0,00
164-03204	Publisher 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	31,73	36,80		0,00
A5R-00039	SC Data Protectn Mgmt Lic 2006 Spanish MVL	Spanish	59,54	69,07		0,00
A5S-00372	SC Data Protectn Mngr 2006 Spanish MVL	Spanish	171,19	198,58		0,00
519-00296	Services for NetWare 5.0 Spanish MVL	Spanish	56,20	65,19		0,00
H05-00548	SharePoint Portal CAL 2003 Spanish MVL Device CAL	Spanish	31,32	36,33		0,00
H05-00524	SharePoint Portal CAL 2003 Spanish MVL User CAL	Spanish	31,32	36,33		0,00
H04-00594	SharePoint Portal Svr 2003 Spanish MVL	Spanish	1.600,21	1.856,25		0,00
H32-00635	SPS Extnl Conn Non EmPLY 2003 Spanish MVL	Spanish	12.102,11	14.038,45		0,00
359-00616	SQL CAL 2000 Spanish MVL Device CAL	Spanish	16,60	19,25		0,00
359-01205	SQL CAL 2000 Spanish MVL User CAL	Spanish	16,60	19,25		0,00
A5K-00034	SQL Server Wrkgroup Edtn 2000 WinNT Spanish MVL 1 Processor License	Spanish	1.747,21	2.026,77		0,00
A5K-00362	SQL Server Wrkgroup Edtn 2000 WinNT Spanish MVL 5 Clt	Spanish	344,39	399,49		0,00
E32-00046	SQL Svr 2000 Developer Edtn Spanish MVL	Spanish	20,00	23,20		0,00
810-00634	SQL Svr 2000 Enterprise Edtn Spanish MVL	Spanish	3.013,74	3.495,94		0,00
810-00957	SQL Svr 2000 Enterprise Edtn Spanish MVL 1 Processor License	Spanish	9.033,48	10.478,84		0,00
228-00759	SQL Svr 2000 Standard Edtn Spanish MVL	Spanish	314,15	364,41		0,00
228-01076	SQL Svr 2000 Standard Edtn Spanish MVL 1 Processor License	Spanish	2.257,67	2.618,89		0,00
FB1-00036	Student 2006 Spanish MVL	Spanish	27,91	32,38		0,00
T31-00033	Virtual PC 2004 Win32 Spanish MVL	Spanish	39,54	45,87		0,00
D87-01766	Visio Pro 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	45,12	52,34		0,00
D86-01850	Visio Std 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	22,02	25,54		0,00
628-01127	VStudio .NET Ent Dev 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	148,24	171,95		0,00
659-01253	VStudio .NET Pro 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	58,76	68,17		0,00
U74-00035	VStudio Tools for Off 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	47,29	54,86		0,00
G77-00290	VStudio.NET Ent Architect 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	160,49	186,17		0,00
V3H-01120	Win Pro Remote Dsktp Lic Spanish MVL Device CAL	Spanish	80,63	93,53		0,00
V3H-01288	Win Pro Remote Dsktp Lic Spanish MVL User CAL	Spanish	80,63	93,53		0,00
T98-00882	Win Rghts Mgt Svc CAL 1.0 WinNT Spanish MVL Device CAL	Spanish	16,13	18,71		0,00
T98-00883	Win Rghts Mgt Svc CAL 1.0 WinNT Spanish MVL User CAL	Spanish	16,13	18,71		0,00
T99-00429	Win Rghts Mgt Svc ExtnCon 1.0 WinNT Spanish MVL	Spanish	8.099,24	9.395,12		0,00
R18-00035	Windows Server CAL 2003 Spanish MVL Device CAL	Spanish	6,38	7,41		0,00
R18-00036	Windows Server CAL 2003 Spanish MVL User CAL	Spanish	6,38	7,41		0,00
P72-00130	Windows Svr Ent 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	410,14	475,76		0,00
R39-00436	Windows Svr ExtnConn 2003 Spanish MVL	Spanish	754,21	874,89		0,00
P73-00175	Windows Svr Std 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	102,49	118,89		0,00
R59-00413	Windows Term Svr ExtnCon 2003 WinNT Spanish MVL	Spanish	3.227,26	3.743,62		0,00
R19-00036	Windows Terminal Svr CAL 2003 WinNT Spanish MVL Device CAL	Spanish	24,07	27,92		0,00
R19-00035	Windows Terminal Svr CAL 2003 WinNT Spanish MVL User CAL	Spanish	24,07	27,92		0,00
E85-00369	Windows XP Professional Spanish UPG MVL	Spanish	66,22	76,81		0,00
059-04557	Word 2003 Win32 Spanish MVL	Spanish	38,04	44,13		0,00

LICENCIAS EN INGLÉS

077-02983	Access 2003 Win32 English MVL	English	38,04	44,13		0,00
D93-00001	Application Center Ent Ed 2000 English MVL 1 Processor License	English	1.274,59	1.478,53		0,00
Y77-00017	BizTalk Adapter for mySAP 2.0 English MVL 1 Proc Lic Bus Ste Ent Ed	English	6.050,75	7.018,87		0,00
U04-00229	BizTalk HIPAA Ent 3.0 English MVL Accltr Only 1 Processor License	English	8.067,61	9.358,43		0,00
U02-00157	BizTalk HIPAA Standard 3.0 English MVL Accltr Only 1 Processor License	English	2.012,99	2.335,07		0,00
BE3-00043	BizTalk HL7 Enterprise 1.0 WinNT English MVL 1 Processor License	English	8.067,61	9.358,43		0,00
BE8-00043	BizTalk HL7 Standard 1.0 WinNT English MVL 1 Processor License	English	2.012,99	2.335,07		0,00
U03-00363	BizTalk RosettaNet Ent 3.0 English MVL Accltr Only 1 Processor License	English	8.067,61	9.358,43		0,00
U01-00350	BizTalk RosettaNet Std 3.0 English MVL Accltr Only 1 Processor License	English	2.012,99	2.335,07		0,00
R04-00236	BizTalk Server Dev 2004 English MVL	English	301,90	350,20		0,00
F52-00856	BizTalk Server Ent 2004 English MVL 1 Processor License	English	10.084,63	11.698,17		0,00
D75-00515	BizTalk Server Std 2004 English MVL 1 Processor License	English	2.823,02	3.274,71		0,00
L54-00099	BizTalk Svr Prtnr 2004 English MVL 1 Processor License	English	402,84	467,29		0,00
Q15-00182	BizTalk SWIFT Ent 2.1 English MVL Accltr Only 1 Processor License	English	7.878,28	9.138,80		0,00
Q14-00161	BizTalk SWIFT Std 2.1 English MVL Accltr Only 1 Processor License	English	1.968,64	2.283,62		0,00
F97-00495	Class Server 4.0 Win32 English MVL	English	3.124,14	3.624,00		0,00
ZT1-00144	Class Server External Con 4.0 Win32 English MVL	English	29.544,48	34.271,60		0,00
H07-00491	Class Server Student Lic 4.0 Win32 English MVL Device CAL	English	1,86	2,16		0,00
H07-00511	Class Server Student Lic 4.0 Win32 English MVL User CAL	English	1,86	2,16		0,00
532-00982	Commerce Svr Dev 2002 English MVL	English	191,34	221,95		0,00
G20-00104	Commerce Svr Ent 2002 English MVL 1 Processor License	English	7.716,24	8.950,84		0,00
532-00995	Commerce Svr Std 2002 English MVL 1 Processor License	English	2.700,06	3.132,07		0,00
V04-00169	Content Mgmt Svr Ent Ed 2002 English MVL 1 Processor License	English	10.084,63	11.698,17		0,00
R92-00017	Content Mgmt Svr Std Ed 2002 English MVL 1 Processor License	English	2.823,02	3.274,71		0,00
HO2-00036	Data Analyzer 2002 Win32 English MVL	English	64,81	75,18		0,00

PartNumber	ItemName	Idioma	Precio Ocu en euros sin Iva	Precio Ocu en euros con Iva(final)	UNIDADES	IMPORTE TOTAL
S83-00540	Digital Image Suite 2006 English MVL	English	31,63	36,69		0,00
FB7-00031	Encarta Premium 2006 English MVL	English	14,88	17,26		0,00
065-03998	Excel 2003 Win32 English MVL	English	38,04	44,13		0,00
D46-00411	Excel Mac 2004 English MVL	English	38,04	44,13		0,00
381-01836	Exchange CAL 2003 English MVL Device CAL	English	2,17	2,52		0,00
381-01835	Exchange CAL 2003 English MVL User CAL	English	2,17	2,52		0,00
312-02662	Exchange Svr 2003 English MVL	English	343,61	398,59		0,00
395-02873	Exchange Svr Ent 2003 English MVL	English	1.242,02	1.440,75		0,00
394-00461	Exchange Svr ExtnConn 2003 English MVL	English	20.170,19	23.397,42		0,00
392-02346	FrontPage 2003 Win32 English MVL	English	47,42	55,01		0,00
B16-00063	Host Integration Svr Ent 2004 English MVL 1 Processor License	English	4.033,73	4.679,12		0,00
660-00330	Host Integration Svr Std 2004 English MVL 1 Processor License	English	1.008,05	1.169,34		0,00
R15-00015	Identity Intgrn Svr Ent 2003 WinNT English MVL 1 Processor License	English	10.084,48	11.697,99		0,00
S27-00047	InfoPath 2003 Win32 English MVL	English	32,58	37,79		0,00
F89-00697	ISA Server Ent Edtn 2004 English MVL 1 Processor License	English	2.804,10	3.252,76		0,00
E84-00537	ISA Server Std Ed 2004 English MVL 1 Processor License	English	636,98	738,90		0,00
B21-00474	MapPoint 2004 Win32 English MVL	English	41,09	47,66		0,00
A4J-00170	MOM Ops Mgmt License 2005 English MVL	English	191,18	221,77		0,00
A4D-00031	MOM Ops Mgr Serv Entr Ed 2005 English MVL	English	231,19	268,18		0,00
A8L-00007	MOM Ops Mgr Serv Entr Ed 2005 English MVL w/SQL Tech	English	527,36	611,74		0,00
A4F-00014	MOM Ops Mgr Workgroup 2005 English MVL	English	157,24	182,39		0,00
860-00407	Money Deluxe 2006 English MVL	English	19,54	22,66		0,00
021-06291	Office 2003 Win32 English MVL	English	57,83	67,08		0,00
B6f-00288	Office Communicator 2005 English MVL	English	29,77	34,54		0,00
ZAL-00286	Office LCS - Ext Conn 2005 WinNT English MVL	English	4.746,07	5.505,44		0,00
ZAM-00012	Office LCS CAL 2005 WinNT English MVL Device CAL	English	13,64	15,83		0,00
ZAM-00067	Office LCS CAL 2005 WinNT English MVL User CAL	English	13,64	15,83		0,00
A9R-00035	Office LCS Enterprise 2005 English MVL	English	1.280,33	1.485,18		0,00
A9T-00035	Office LCS Standard 2005 English MVL	English	319,12	370,17		0,00
BAK-00341	Office LCS Telephn ExtCon 2005 English MVL	English	4.746,70	5.506,17		0,00
B6F-00040	Office LCS Telephony CAL 2005 English MVL Device CAL	English	13,02	15,10		0,00
B6F-00535	Office LCS Telephony CAL 2005 English MVL User CAL	English	13,02	15,10		0,00
731-01070	Office Mac 2004 English MVL	English	57,83	67,08		0,00
Y15-00094	Office Mac Pro 2004 English MVL	English	69,25	80,33		0,00
269-06826	Office Pro 2003 Win32 English MVL	English	69,25	80,33		0,00
S26-00125	OneNote 2003 Win32 English MVL	English	12,62	14,64		0,00
543-02005	Outlook 2003 Win32 English MVL	English	17,22	19,98		0,00
079-01958	PowerPoint 2003 Win32 English MVL	English	38,04	44,13		0,00
D47-00277	PowerPoint Mac 2004 English MVL	English	38,04	44,13		0,00
076-02657	Project 2003 Win32 English MVL	English	48,84	56,65		0,00
T76-00043	Project External Cnnectr 2003 Win32 English MVL	English	12.102,11	14.038,45		0,00
H30-00458	Project Pro 2003 Win32 English MVL w/1 ProjectSvr CAL	English	78,46	91,01		0,00
H22-00696	Project Server 2003 Win32 English MVL	English	73,03	84,72		0,00
H21-00587	Project Server CAL 2003 Win32 English MVL Device CAL	English	12,72	14,76		0,00
H21-00588	Project Server CAL 2003 Win32 English MVL User CAL	English	12,72	14,76		0,00
053-00803	Proofing Tools 2003 Win32 English MVL	English	23,57	27,34		0,00
164-02830	Publisher 2003 Win32 English MVL	English	31,73	36,80		0,00
A5R-00028	SC Data Protectn Mgmt Lic 2006 English MVL	English	59,54	69,07		0,00
A5S-00361	SC Data Protectn Mngtr 2006 English MVL	English	171,19	198,58		0,00
519-00218	Services for NetWare 5.0 English MVL	English	56,20	65,19		0,00
H05-00435	SharePoint Portal CAL 2003 English MVL Device CAL	English	31,32	36,33		0,00
H05-00436	SharePoint Portal CAL 2003 English MVL User CAL	English	31,32	36,33		0,00
H04-00482	SharePoint Portal Svr 2003 English MVL	English	1.600,21	1.856,25		0,00
H32-00244	SPS Extnl Conn Non Emplly 2003 English MVL	English	12.102,11	14.038,45		0,00
359-00608	SQL CAL 2000 English MVL Device CAL	English	16,60	19,25		0,00
359-01029	SQL CAL 2000 English MVL User CAL	English	16,60	19,25		0,00
A5K-00036	SQL Server Wrkgroup Edtn 2000 WinNT English MVL 1 Processor License	English	1.747,21	2.026,77		0,00
A5K-00372	SQL Server Wrkgroup Edtn 2000 WinNT English MVL 5 Clt	English	344,39	399,49		0,00
E32-00007	SQL Svr 2000 Developer Edtn English MVL	English	20,00	23,20		0,00
810-00628	SQL Svr 2000 Enterprise Edtn English MVL	English	3.013,74	3.495,94		0,00
810-00945	SQL Svr 2000 Enterprise Edtn English MVL 1 Processor License	English	9.033,48	10.478,84		0,00
228-00753	SQL Svr 2000 Standard Edtn English MVL	English	314,15	364,41		0,00
228-01064	SQL Svr 2000 Standard Edtn English MVL 1 Processor License	English	2.257,67	2.618,89		0,00
FB1-00027	Student 2006 English MVL	English	27,91	32,38		0,00
271-01411	Sys Mgmt Svr Ent Ed 2003 English MVL	English	174,13	201,99		0,00
271-01513	Sys Mgmt Svr Ent Ed 2003 English MVL w/SQL2000Tech	English	526,90	611,20		0,00
A4I-00205	System Mgmt Config Lic 2003 English MVL	English	8,22	9,54		0,00
340-01257	VFoxPro Pro 9.0 Win32 English MVL	English	31,63	36,69		0,00
T31-00038	Virtual PC 2004 Win32 English MVL	English	39,54	45,87		0,00
S65-00641	Virtual PC for Mac 7.0 Mac English MVL	English	39,54	45,87		0,00
W15-00044	Virtual Server Std 2005 English MVL	English	170,88	198,22		0,00
A9P-00027	Virtual Svr Ent 2005 English MVL	English	346,09	401,47		0,00
D87-01589	Visio Pro 2003 Win32 English MVL	English	45,12	52,34		0,00
D86-01660	Visio Std 2003 Win32 English MVL	English	22,33	25,91		0,00
324-00313	VSourceSafe 6.0 Win32 English MVL	English	28,43	32,98		0,00
628-01121	VStudio .NET Ent Dev 2003 Win32 English MVL	English	148,24	171,95		0,00

PartNumber	ItemName	Idioma	Precio Ocu en euros sin Iva	Precio Ocu en euros con Iva(final)	UNIDADES	IMPORTE TOTAL
659-01247	VStudio .NET Pro 2003 Win32 English MVL	English	58,76	68,17		0,00
U74-00017	VStudio Tools for Off 2003 Win32 English MVL	English	47,29	54,86		0,00
G77-00284	VStudio.NET Ent Architect 2003 Win32 English MVL	English	160,49	186,17		0,00
V3H-01122	Win Pro Remote Dsktp Lic English MVL Device CAL	English	80,63	93,53		0,00
V3H-01300	Win Pro Remote Dsktp Lic English MVL User CAL	English	80,63	93,53		0,00
T98-00860	Win Rghts Mgt Svc CAL 1.0 WinNT English MVL Device CAL	English	16,13	18,71		0,00
T98-00861	Win Rghts Mgt Svc CAL 1.0 WinNT English MVL User CAL	English	16,13	18,71		0,00
T99-00418	Win Rghts Mgt Svc ExtnCon 1.0 WinNT English MVL	English	8.099,24	9.395,12		0,00
R18-00041	Windows Server CAL 2003 English MVL Device CAL	English	6,38	7,41		0,00
R18-00042	Windows Server CAL 2003 English MVL User CAL	English	6,38	7,41		0,00
P72-00122	Windows Svr Ent 2003 Win32 English MVL	English	410,14	475,76		0,00
R39-00424	Windows Svr ExtnConn 2003 English MVL	English	754,21	874,89		0,00
P73-00178	Windows Svr Std 2003 Win32 English MVL	English	102,49	118,89		0,00
P70-00020	Windows Svr Web 2003 Win32 English MVL	English	160,80	186,53		0,00
R59-00402	Windows Term Svr ExtnCon 2003 WinNT English MVL	English	3.227,26	3.743,62		0,00
R19-00042	Windows Terminal Svr CAL 2003 English MVL Device CAL	English	24,07	27,92		0,00
R19-00041	Windows Terminal Svr CAL 2003 WinNT English MVL User CAL	English	24,07	27,92		0,00
E85-00345	Windows XP Professional English UPG MVL	English	66,22	76,81		0,00
059-04310	Word 2003 Win32 English MVL	English	38,04	44,13		0,00
D48-00525	Word Mac 2004 English MVL	English	38,04	44,13		0,00

Part Number	Product	Language	Precio Ocu Euros sin Iva	Precio Ocu Euros con Iva
<b>CD'S EN ESPAÑOL</b>				
077-02788	Access 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
077-03141	Access 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
R04-00212	BizTalk Server Dev 2004 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
F52-00847	BizTalk Server Ent 2004 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
D75-00499	BizTalk Server Std 2004 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
L54-00068	BizTalk Svr Prtnr 2004 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
S94-00042	Bus Contact Mgr 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD Opt CD Pro & SBE	Spanish	25,69	29,80
S94-00063	Business Contact Manager 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD Opt CD Pro & SBE Upd	Spanish	25,69	29,80
F97-00134	Class Server 3.0 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
F97-00517	Class Server 4.0 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
T07-00645	CRM 1.2 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
S83-00380	Digital Image Suite 10.0 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
S83-00628	Digital Image Suite 2006 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
S83-00650	Digital Image Suite 2006 Win32 Spanish Disk Kit MVL Student Media CD	Spanish	25,69	29,80
FB7-00389	Encarta Premium 2006 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
844-00912	Encarta Ref Lib 2005 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
065-03773	Excel 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
065-04271	Excel 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
312-01987	Exchange Svr 2000 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
312-02807	Exchange Svr 2003 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
395-02314	Exchange Svr Ent 2000 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
395-03022	Exchange Svr Ent 2003 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
392-02205	FrontPage 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
392-02766	FrontPage 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
S27-00462	InfoPath 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
F89-00316	ISA Server Ent Edtn 2000 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
F89-00687	ISA Server Ent Edtn 2004 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
E84-00245	ISA Server Std Ed 2000 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
E84-00523	ISA Server Std Ed 2004 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
B21-00426	MapPoint 2004 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
ZS3-00140	MapPoint Fleet 2004 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
021-06760	Office 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
021-07531	Office 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD w/LrningEsntls	Spanish	25,69	29,80
B6I-00409	Office Communicator 2005 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
A9R-00086	Office LCS Enterprise 2005 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
A9R-00787	Office LCS Enterprise 2005 w/SP1 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
A9T-00071	Office LCS Standard 2005 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
A9T-00463	Office LCS Standard 2005 w/SP1 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
U65-00262	Office Live Comm Svr 2003 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
731-00720	Office Mac 10.0 Spanish Disk Kit MVL CD SR1	Spanish	25,69	29,80
731-01059	Office Mac 2004 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
269-07407	Office Pro 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
269-09794	Office Pro 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD w/LrningEsntls	Spanish	25,69	29,80
269-06628	Office Pro XP Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
269-09819	Office Pro XP Win32 Spanish Disk Kit MVL CD w/LrningEsntls	Spanish	25,69	29,80
021-06064	Office XP Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
021-07543	Office XP Win32 Spanish Disk Kit MVL CD w/LrningEsntls	Spanish	25,69	29,80
B68-01239	OfficePro/FrontPage XP Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
S26-00272	OneNote 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
543-01344	Outlook 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
543-02141	Outlook 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
543-02489	Outlook 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD For Exchange	Spanish	25,69	29,80

Part Number	Product	Language	Precio Ocu Euros sin Iva	Precio Ocu Euros con Iva
079-01844	PowerPoint 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
079-02046	PowerPoint 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
819-00193	Press Office 2000 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD Step by Step Intrctv	Spanish	25,69	29,80
819-00124	Press Office 2000 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD Step by Step Intrctv V4	Spanish	25,69	29,80
D51-00287	Press Windows Pro 2000 Win32 Spanish Disk Kit MVL Step by Step Intrctv	Spanish	25,69	29,80
D51-00155	Press Windows Pro 2000 Win32 Spanish Disk Kit MVL StepbyStep IntrctvV4	Spanish	25,69	29,80
D51-00293	Press Windows Pro XP Win32 Spanish Disk Kit MVL Step by Step Intrctv V3	Spanish	25,69	29,80
D51-00274	Press Windows Pro XP Win32 Spanish Disk Kit MVL Step by Step Intrctv V4	Spanish	25,69	29,80
076-02502	Project 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
076-02970	Project 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
076-051-501E	Project 4.0 Win Spanish Disk Kit 3.5 HD	Spanish	25,69	29,80
H30-00302	Project Pro 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
H30-00633	Project Pro 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
H22-00570	Project Server 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
H22-00840	Project Server 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
053-00748	Proofing Tools 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
053-00855	Proofing Tools 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
164-02248	Publisher 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
164-03235	Publisher 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
T95-00013	SA E-Learning(Clnt) Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
T96-00012	SA E-Learning(IW) Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
T97-00012	SA E-Learning(Svr) Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
BV4-00005	SA Exchange Server Apps WinNT Spanish Disk Kit MVL CD IMF	Spanish	25,69	29,80
A5S-00081	SC Data Protectn Mngr 2006 WinNT Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
519-00336	Services for NetWare 5.0 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
519-00516	Services for NetWare 5.0 Spanish Disk Kit MVL CD w/SP2	Spanish	25,69	29,80
H04-00173	SharePoint Portal Svr 2001 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
H04-00545	SharePoint Portal Svr 2003 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
A5K-00024	SQL Server Wrkgroup Edtn 2000 WinNT Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
E32-00135	SQL Svr Developer Edtn 2000 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
E32-00450	SQL Svr Developer Edtn 2000 Spanish Disk Kit MVL CD Reporting Services	Spanish	25,69	29,80
810-01264	SQL Svr Enterprise Edtn 2000 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
810-02341	SQL Svr Enterprise Edtn 2000 Spanish Disk Kit MVL CD Reporting Services	Spanish	25,69	29,80
228-01369	SQL Svr Standard Edtn 2000 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
228-02235	SQL Svr Standard Edtn 2000 Spanish Disk Kit MVL CD Reporting Services	Spanish	25,69	29,80
FB1-00142	Student 2006 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
046-00922	VB .NET Std 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
361-01008	VB Ent 6.0 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
203-01191	VB Pro 6.0 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
046-00914	VB Std 6.0 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
254-00307	VC++ .NET Std 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
547-00558	VInterDev 6.0 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
T31-00060	Virtual PC 2004 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
T31-00324	Virtual PC 2004 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD w/SP1	Spanish	25,69	29,80
D87-01415	Visio Pro 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD SR1	Spanish	25,69	29,80
D87-01827	Visio Pro 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
D86-01475	Visio Std 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD SR1	Spanish	25,69	29,80
D86-01974	Visio Std 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
D86-02147	Visio Std 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD Visio Viewer	Spanish	25,69	29,80
628-01206	VStudio .NET Ent Dev 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
628-01234	VStudio .NET Ent Dev 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
659-01427	VStudio .NET Pro 1.0 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD Web Svc Enh	Spanish	25,69	29,80
659-01456	VStudio .NET Pro 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
659-01213	VStudio .NET Pro 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD Academic	Spanish	25,69	29,80
659-01619	VStudio .NET Pro 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD Refresh	Spanish	25,69	29,80
628-01226	VStudio Ent Dev 6.0 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
659-01449	VStudio Pro 6.0 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
U74-00043	VStudio Tools for Off 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
G77-00368	VStudio.NET Ent Architect 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
G77-00384	VStudio.NET Ent Architect 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
050-031-792E	Windows 3.11 Spanish Disk Kit 3.5 HD	Spanish	25,69	29,80
C10-01563	Windows Advanced Svr 2000 Spanish Disk Kit MVL CD w/SP4	Spanish	25,69	29,80
B23-04014	Windows Pro 2000 Spanish Disk Kit MVL CD w/SP4	Spanish	25,69	29,80
C11-03300	Windows Svr 2000 Spanish Disk Kit MVL CD w/SP4	Spanish	25,69	29,80
P72-00111	Windows Svr Ent 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
P72-01144	Windows Svr Ent 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD w/SP1	Spanish	25,69	29,80
P73-00153	Windows Svr Std 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
P73-01320	Windows Svr Std 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD w/SP1	Spanish	25,69	29,80
F1J-00093	Windows XP Pro N Spanish Disk Kit MVL EEA Only CD	Spanish	25,69	29,80
E85-01376	Windows XP Professional a Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
E85-01912	Windows XP Professional Spanish Disk Kit MVL CD w/SP1	Spanish	25,69	29,80
E85-02843	Windows XP Professional Spanish Disk Kit MVL CD w/SP2	Spanish	25,69	29,80
059-04145	Word 2002 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
059-04550	Word 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL CD	Spanish	25,69	29,80
<b>CD'S EN INGLÉS</b>				
077-02761	Access 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
077-02984	Access 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80

Part Number	Product	Language	Precio Ocu Euros sin Iva	Precio Ocu Euros con Iva
D93-00324	Application Center Ent Ed 2000 English Disk Kit MVL CD w/SP2	English	25,69	29,80
YT7-00031	BizTalk Adapter for mySAP 2.0 Eng Disk Kit MVL CD 1 Proc Bus Ste Ent Ed	English	25,69	29,80
U04-00199	BizTalk HIPAA Ent 2.0 English Disk Kit MVL CD Accltr Only 1 Prcsr Lic	English	25,69	29,80
U04-00228	BizTalk HIPAA Ent 3.0 English Disk Kit MVL CD Accltr Only 1 Prcsr Lic	English	25,69	29,80
U02-00135	BizTalk HIPAA Standard 2.0 English Disk Kit MVL Accltr Only 1 Prcsr Lic	English	25,69	29,80
U02-00156	BizTalk HIPAA Std 3.0 English Disk Kit MVL CD Accltr Only 1 Prcsr Lic	English	25,69	29,80
BE3-00040	BizTalk HL7 Ent 1.0 WinNT English Disk Kit MVL CD Accltr Only 1 Proc Lic	English	25,69	29,80
BE8-00040	BizTalk HL7 Std 1.0 WinNT English Disk Kit MVL CD Accltr Only 1 Proc Lic	English	25,69	29,80
H11-00049	BizTalk MQSeries Ent 1.0 English Disk Kit MVL CD Adapter Only 1Prcsr Lic	English	25,69	29,80
U03-00204	BizTalk RosettaNet Ent 2.0 English Disk Kit MVL Accltr Only 1 Prcsr Lic	English	25,69	29,80
U03-00277	BizTalk RosettaNet Ent 3.0 English Disk Kit MVL CD Accltr Only 1 Prcsr Lic	English	25,69	29,80
U01-00195	BizTalk RosettaNet Std 2.0 English Disk Kit MVL Accltr Only 1 Prcsr Lic	English	25,69	29,80
U01-00255	BizTalk RosettaNet Std 3.0 English Disk Kit MVL CD Accltr Only 1 Prcsr Lic	English	25,69	29,80
H10-00049	BizTalk SAP Ent 1.0 English Disk Kit MVL CD Adapter Only 1 Prcsr Lic	English	25,69	29,80
R04-00158	BizTalk Server Dev 2002 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
R04-00216	BizTalk Server Dev 2004 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
F52-00637	BizTalk Server Ent 2002 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
F52-01003	BizTalk Server Ent 2004 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
D75-00404	BizTalk Server Std 2002 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
D75-00505	BizTalk Server Std 2004 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
L54-00012	BizTalk Svr Prtnr 2002 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
L54-00063	BizTalk Svr Prtnr 2004 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
Q15-00086	BizTalk SWIFT Ent 2.0 English Disk Kit MVL CD 1 Processor License	English	25,69	29,80
Q15-00180	BizTalk SWIFT Ent 2.1 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
Q14-00082	BizTalk SWIFT Std 2.0 English Disk Kit MVL CD 1 Processor License	English	25,69	29,80
Q14-00159	BizTalk SWIFT Std 2.1 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
S94-00058	Business Contact Manager 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD Opt CD Pro & SBE Upd	English	25,69	29,80
F97-00129	Class Server 3.0 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
F97-00506	Class Server 4.0 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
G67-00063	Commerce Svr Dev 2002 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
G20-00175	Commerce Svr Ent 2002 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
G20-00269	Commerce Svr Ent 2002 English Disk Kit MVL CD Feature Pack 1 & SP3	English	25,69	29,80
532-01001	Commerce Svr Std 2002 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
V04-00061	Content Mgmt Svr Ent Ed 2001 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
V04-00173	Content Mgmt Svr Ent Ed 2002 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
R92-00001	Content Mgmt Svr Std Ed 2002 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
T07-03313	CRM 1.2 English Disk Kit MVL CD Feature Pack	English	25,69	29,80
H02-00038	Data Analyzer 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
S83-00382	Digital Image Suite 10.0 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
S83-00624	Digital Image Suite 2006 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
450-00515	Encarta Dlx 2005 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
FB7-00384	Encarta Premium 2006 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
844-00907	Encarta Ref Lib 2005 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
065-03763	Excel 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
065-03999	Excel 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
D46-00356	Excel Mac 10.0 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
D46-00409	Excel Mac 2004 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
312-01977	Exchange Svr 2000 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
312-02810	Exchange Svr 2003 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
395-02308	Exchange Svr Ent 2000 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
395-03025	Exchange Svr Ent 2003 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
392-02186	FrontPage 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
392-02347	FrontPage 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
BI6-00082	Host Integration Svr Ent 2004 English Disk Kit MVL CD 1 Proc Lic	English	25,69	29,80
660-00136	Host Integration Svr Std 2000 a English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
660-00345	Host Integration Svr Std 2004 English Disk Kit MVL CD 1 Proc Lic	English	25,69	29,80
R15-00052	Identity Intgrtn Svr Ent 2003 WinNT English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
R15-00102	Identity Intgrtn Svr Ent 2003 WinNT English Disk Kit MVL CD w/SP1	English	25,69	29,80
S27-00068	InfoPath 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
D59-00024	Interix 2.2 WinNT English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
F89-00337	ISA Server Ent Edtn 2000 a English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
F89-00690	ISA Server Ent Edtn 2004 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
E84-00261	ISA Server Std Ed 2000 a English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
E84-00526	ISA Server Std Ed 2004 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
B21-00482	MapPoint 2004 Win32 English Disk Kit MVL CD European Maps	English	25,69	29,80
B21-00483	MapPoint 2004 Win32 English Disk Kit MVL CD NA Maps	English	25,69	29,80
ZS3-00142	MapPoint Fleet 2004 Win32 English Disk Kit MVL CD European Maps	English	25,69	29,80
ZS3-00141	MapPoint Fleet 2004 Win32 English Disk Kit MVL CD NA Maps	English	25,69	29,80
M02-00169	MOM Application Mgmt Pack 2000 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
L09-00294	MOM Ops Mgr Base Ent Ed 2000 English Disk Kit MVL CD w/SQL2000Tech	English	25,69	29,80
L09-00286	MOM Ops Mgr Base Ent Ed 2000a English Disk Kit MVL CD w/SP1	English	25,69	29,80
A4D-00013	MOM Ops Mgr Serv Entrpr Ed 2005 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
A8L-00033	MOM Ops Mgr Serv Entrpr Ed 2005 English Disk Kit MVL CD w/SQL Tech	English	25,69	29,80
A4D-00336	MOM Ops Mgr Serv Entrpr Ed 2005 w/SP1 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
A4D-00341	MOM Ops Mgr Serv Entrpr Ed 2005 w/SP1 English Disk Kit MVL CD w/SQL Tech	English	25,69	29,80
A4F-00019	MOM Ops Mgr Workgroup 2005 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
A4F-00114	MOM Ops Mgr Workgroup 2005 w/SP1 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80

Part Number	Product	Language	Precio Ocu Euros sin Iva	Precio Ocu Euros con Iva
860-00358	Money Deluxe 2005 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
860-00417	Money Deluxe 2006 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
021-06418	Office 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
021-07524	Office 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD w/LrningEsntls	English	25,69	29,80
B6L-00401	Office Communicator 2005 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
A9R-00088	Office LCS Enterprise 2005 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
A9R-00781	Office LCS Enterprise 2005 w/SP1 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
A9T-00073	Office LCS Standard 2005 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
A9T-00457	Office LCS Standard 2005 w/SP1 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
U65-00239	Office Live Comm Svr 2003 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
731-00717	Office Mac 10.0 English Disk Kit MVL CD SR1	English	25,69	29,80
731-01063	Office Mac 2004 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
731-01373	Office Mac 2004 w/SP2 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
731-00958	Office Mac Pro 10.0 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
Y15-00096	Office Mac Pro 2004 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
Y15-00129	Office Mac Pro 2004 English Disk Kit MVL Student Media CD	English	8,99	10,43
Y15-00279	Office Mac Pro 2004 w/SP2 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
269-06937	Office Pro 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
269-09790	Office Pro 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD w/LrningEsntls	English	25,69	29,80
269-06617	Office Pro XP Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
269-09809	Office Pro XP Win32 English Disk Kit MVL CD w/LrningEsntls	English	25,69	29,80
021-06046	Office XP Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
021-07533	Office XP Win32 English Disk Kit MVL CD w/LrningEsntls	English	25,69	29,80
B68-01232	OfficePro/FrontPage XP Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
S26-00144	OneNote 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
543-01341	Outlook 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
543-02006	Outlook 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
543-02476	Outlook 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD For Exchange	English	25,69	29,80
079-01836	PowerPoint 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
079-01959	PowerPoint 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
D47-00250	PowerPoint Mac 10.0 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
D47-00275	PowerPoint Mac 2004 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
S52-00002	Press eLearning - Develop Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
M70-00139	Press eLearning - Dsktp Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
S53-00004	Press eLearning - IT Pro Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
819-00196	Press Office 2000 Win32 English Disk Kit MVL CD Step by Step Intrctv	English	25,69	29,80
819-00204	Press Office 2000 Win32 English Disk Kit MVL CD Step by Step Intrctv V4	English	25,69	29,80
D98-00008	Press Web Publishing 2000 Win32 English Disk Kit MVL StepbyStep Intrctv	English	25,69	29,80
D51-00158	Press Windows Pro 2000 Win32 English Disk Kit MVL CD Onln Trng Kt v4	English	25,69	29,80
D51-00281	Press Windows Pro 2000 Win32 English Disk Kit MVL Step by Step Intrctv	English	25,69	29,80
D51-00284	Press Windows Pro 2000 Win32 English Disk Kit MVL StepbyStep Intrctv V4	English	25,69	29,80
D51-00288	Press Windows Pro XP Win32 English Disk Kit MVL Step by Step Intrctv V3	English	25,69	29,80
D51-00268	Press Windows Pro XP Win32 English Disk Kit MVL Step by Step Intrctv V4	English	25,69	29,80
076-02494	Project 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
076-02667	Project 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
H30-00295	Project Pro 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
H30-00467	Project Pro 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
H22-00559	Project Server 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
H22-00720	Project Server 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
053-00743	Proofing Tools 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
053-00807	Proofing Tools 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
164-02245	Publisher 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
164-02924	Publisher 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
U73-00001	SA Corp Error Rpt Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
T95-00001	SA E-Learning(Clnt) Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
T96-00005	SA E-Learning(IW) Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
T97-00005	SA E-Learning(Svr) Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
BV4-00009	SA Exchange Server Apps WinNT English Disk Kit MVL CD IMF	English	25,69	29,80
T94-00004	SA WinPE 2004 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
T94-00005	SA WinPE 2005 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
A5S-00075	SC Data Protectn Mngr 2006 WinNT English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
519-00330	Services for NetWare 5.0 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
519-00505	Services for NetWare 5.0 English Disk Kit MVL CD w/SP2	English	25,69	29,80
B51-00323	Services for Unix 3.0 English Disk Kit MVL CD WinBiz	English	25,69	29,80
B51-00313	Services for Unix 3.0 English Disk Kit MVL CD WinSvr	English	25,69	29,80
B51-00369	Services for Unix 3.5 English Disk Kit MVL CD WinBiz	English	25,69	29,80
B51-00367	Services for Unix 3.5 English Disk Kit MVL CD WinSvr	English	25,69	29,80
H04-00168	SharePoint Portal Svr 2001 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
H04-00499	SharePoint Portal Svr 2003 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
A5K-00026	SQL Server Wrkgrouop Edtn 2000 WinNT English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
E32-00137	SQL Svr Developer Edtn 2000 a English Disk Kit MVL CD 32 & 64-bit Edit	English	25,69	29,80
E32-00444	SQL Svr Developer Edtn 2000 English Disk Kit MVL CD Reporting Services	English	25,69	29,80
810-01148	SQL Svr Enterprise Edtn 2000 English Disk Kit MVL CD 32 & 64-bit Edit	English	25,69	29,80
810-02335	SQL Svr Enterprise Edtn 2000 English Disk Kit MVL CD Reporting Services	English	25,69	29,80
228-01265	SQL Svr Standard Edtn 2000 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
228-02229	SQL Svr Standard Edtn 2000 English Disk Kit MVL CD Reporting Services	English	25,69	29,80
B17-00109	Streets and Trips 2004 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80

Part Number	Product	Language	Precio Ocu Euros sin Iva	Precio Ocu Euros con Iva
FB1-00137	Student 2006 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
271-00898	Sys Mgmt Svr Ent Ed 2.0 English Disk Kit MVL CD w/SP2	English	25,69	29,80
271-01401	Sys Mgmt Svr Ent Ed 2003 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
271-01489	Sys Mgmt Svr Ent Ed 2003 English Disk Kit MVL CD w/SQL2000Tech	English	25,69	29,80
271-01800	Sys Mgmt Svr Ent Ed 2003 w/SP1 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
271-01815	Sys Mgmt Svr Ent Ed 2003 w/SP1 English Disk Kit MVL CD w/SQL Tech	English	25,69	29,80
046-00917	VB .NET Std 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
361-01004	VB Ent 6.0 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
203-01186	VB Pro 6.0 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
046-00907	VB Std 6.0 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
254-00302	VC++ .NET Std 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
562-00406	VC++ Ent 6.0 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
048-00538	VC++ Pro 6.0 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
254-00296	VC++ Std 6.0 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
340-01157	VFoxPro Pro 8.0 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
340-01236	VFoxPro Pro 9.0 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
547-00554	VInterDev 6.0 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
T31-00065	Virtual PC 2004 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
T31-00323	Virtual PC 2004 Win32 English Disk Kit MVL CD w/SP1	English	25,69	29,80
S65-00450	Virtual PC for Mac 6.1 Mac English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
S65-00642	Virtual PC for Mac 7.0 Mac English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
W15-00029	Virtual Server Std 2005 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
A9P-00021	Virtual Svr Ent 2005 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
M05-00024	Visio Ent Ntwrk Tools 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
D87-01370	Visio Pro 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD SR1	English	25,69	29,80
D87-01646	Visio Pro 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
D86-01451	Visio Std 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD SR1	English	25,69	29,80
D86-01717	Visio Std 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
D86-02137	Visio Std 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD Visio Viewer	English	25,69	29,80
324-00450	VSourceSafe 6.0 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
628-01200	VStudio .NET Ent Dev 2002 Win32 English Disk Kit MVL Not to China/HK CD	English	25,69	29,80
628-01231	VStudio .NET Ent Dev 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
659-01411	VStudio .NET Pro 1.0 Win32 English Disk Kit MVL CD Web Svc Enh	English	25,69	29,80
659-01397	VStudio .NET Pro 2002 W32 Eng MVL Disk Kit Not to China/HK CD Academic	English	25,69	29,80
659-01390	VStudio .NET Pro 2002 Win32 English Disk Kit MVL Not to China/HK CD	English	25,69	29,80
659-01453	VStudio .NET Pro 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
659-01209	VStudio .NET Pro 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD Academic	English	25,69	29,80
659-01625	VStudio .NET Pro 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD Refresh	English	25,69	29,80
628-01220	VStudio Ent Dev 6.0 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
659-01444	VStudio Pro 6.0 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
U74-00018	VStudio Tools for Off 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
G77-00362	VStudio.NET Ent Architect 2002 English Disk Kit MVL Not to China/HK CD	English	25,69	29,80
G77-00380	VStudio.NET Ent Architect 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
050-031-792	Windows 3.11 English Disk Kit 3.5 HD	English	25,69	29,80
C10-01548	Windows Advanced Svr 2000 English Disk Kit MVL CD w/SP4	English	25,69	29,80
B23-03950	Windows Pro 2000 English Disk Kit MVL CD w/SP4	English	25,69	29,80
C11-03258	Windows Svr 2000 English Disk Kit MVL CD w/SP4	English	25,69	29,80
P72-00114	Windows Svr Ent 2003 32-bit/x64 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
P72-01149	Windows Svr Ent 2003 w/SP1 32-bit/x64 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
P72-01589	Windows Svr Ent 2003 w/SP1 64Bit Itanium English Disk Kit MVL DVD	English	25,69	29,80
P73-01313	Windows Svr Std 2003 w/SP1 32-bit/x64 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
P73-00156	Windows Svr Std 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
P70-00025	Windows Svr Web 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
P70-00204	Windows Svr Web 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD w/SP1	English	25,69	29,80
F1J-00084	Windows XP Pro N English Disk Kit MVL EEA Only CD	English	25,69	29,80
E85-01172	Windows XP Professional English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
E85-01892	Windows XP Professional English Disk Kit MVL CD w/SP1	English	25,69	29,80
E85-02839	Windows XP Professional English Disk Kit MVL CD w/SP2	English	25,69	29,80
059-04134	Word 2002 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
059-04386	Word 2003 Win32 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
D48-00448	Word Mac 10.0 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80
D48-00530	Word Mac 2004 English Disk Kit MVL CD	English	25,69	29,80

Part Number	Product	Language	Precio Ocu Euros sin Iva	Precio Ocu Euros con Iva
-------------	---------	----------	--------------------------	--------------------------

MANUALES EN ESPAÑOL

077-02086	Access 2002 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
S83-00271	Digital Image Suite 10.0 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
S83-00417	Digital Image Suite 2006 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
065-02890	Excel 2002 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
065-00578	Excel Mac 98 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
312-01330	Exchange Svr 2000 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
312-02627	Exchange Svr 2003 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
392-01271	FrontPage 2002 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
F89-00033	ISA Server Ent Edtm 2000 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
E84-00663	ISA Server Std Ed 2004 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
E49-00050	Mobile Info Svr Ent 2001 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80

Part Number	Product	Language	Precio Ocu Euros sin Iva	Precio Ocu Euros con Iva
021-06844	Office 2003 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
731-01161	Office Mac 2004 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
021-00902	Office Mac 98 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
269-02334	Office Pro 2000 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
269-06974	Office Pro 2003 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
269-04939	Office XP Pro Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
021-04782	Office XP Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
543-01161	Outlook 2002 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
079-01429	PowerPoint 2002 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
076-02199	Project 2002 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
076-02762	Project 2003 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
H30-00553	Project Pro 2003 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
053-00739	Proofing Tools 2002 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
164-01775	Publisher 2002 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
H04-00025	SharePoint Portal Svr 2001 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
228-00706	SQL Svr 2000 Standard Edtn Spanish DocKit for Std & Ent	Spanish	25,69	29,80
228-00433	SQL Svr Standard Edtn 7.0 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
D87-00687	Visio Pro 2002 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
D86-00799	Visio Std 2002 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
D86-01804	Visio Std 2003 Win32 Spanish DocKit Std/Pro	Spanish	25,69	29,80
659-00911	VStudio .NET Pro 2002 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
659-01009	VStudio .NET Pro 2002 Win32 Spanish DocKit Academic	Spanish	25,69	29,80
659-01362	VStudio .NET Pro 2003 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
659-01371	VStudio .NET Pro 2003 Win32 Spanish DocKit AE	Spanish	25,69	29,80
659-01356	VStudio .NET Pro 2003 Win32 Spanish DocKit Poster Pack	Spanish	25,69	29,80
628-00440	VStudio Ent Edtn 6.0 Win32 Spanish DocKit Refresh	Spanish	25,69	29,80
659-00423	VStudio Pro 6.0 Win32 Spanish DocKit Refresh	Spanish	25,69	29,80
730-01199	Windows 98 Spanish DocKit Second Edtn	Spanish	25,69	29,80
C10-00057	Windows Advanced Svr 2000 Spanish DocKit Getting Started	Spanish	25,69	29,80
C83-00031	Windows Millennium Edtn Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
C11-00078	Windows Svr 2000 Spanish DocKit Getting Started	Spanish	25,69	29,80
P72-00021	Windows Svr Ent 2003 Win32 Spanish DocKit Getting Started	Spanish	25,69	29,80
P73-00029	Windows Svr Std 2003 Win32 Spanish DocKit Getting Started	Spanish	25,69	29,80
E85-00209	Windows XP Professional Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80
059-03174	Word 2002 Win32 Spanish DocKit	Spanish	25,69	29,80

MANUALES EN INGLÉS

077-02042	Access 2002 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
532-00917	Commerce Svr Ent 2002 English DocKit Std/Dev/Ent	English	25,69	29,80
S83-00222	Digital Image Suite 10.0 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
065-02837	Excel 2002 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
065-00573	Excel Mac 98 English DocKit	English	25,69	29,80
312-01314	Exchange Svr 2000 English DocKit	English	25,69	29,80
312-02610	Exchange Svr 2003 English DocKit	English	25,69	29,80
392-01179	FrontPage 2002 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
F89-00035	ISA Server Ent Edtn 2000 English DocKit	English	25,69	29,80
E84-00655	ISA Server Std Ed 2004 English DocKit	English	25,69	29,80
E49-00016	Mobile Info Svr Ent 2001 English DocKit	English	25,69	29,80
L09-00003	MOM Ops Mgr Base Ent Ed 2000 English DocKit	English	25,69	29,80
021-06511	Office 2003 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
731-01157	Office Mac 2004 English DocKit	English	25,69	29,80
021-02207	Office Mac 98 English DocKit	English	25,69	29,80
Y15-00029	Office Mac Pro 2004 English DocKit	English	25,69	29,80
269-02198	Office Pro 2000 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
269-06976	Office Pro 2003 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
549-00898	Office XP Dev Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
269-04597	Office XP Pro Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
021-04757	Office XP Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
543-01143	Outlook 2002 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
079-01405	PowerPoint 2002 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
079-00220	PowerPoint Mac 98 English DocKit	English	25,69	29,80
076-02188	Project 2002 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
076-02785	Project 2003 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
H30-00570	Project Pro 2003 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
053-00728	Proofing Tools 2002 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
164-01777	Publisher 2002 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
519-00100	Services for NetWare 4.0 English DocKit	English	25,69	29,80
H04-00007	SharePoint Portal Svr 2001 English DocKit	English	25,69	29,80
211-00312	SNA Svr 4.0 English DocKit Admin for SP2	English	25,69	29,80
228-00689	SQL Svr 2000 Standard Edtn English DocKit for Std & Ent	English	25,69	29,80
228-00340	SQL Svr Standard Edtn 7.0 English DocKit	English	25,69	29,80
271-00617	Sys Mgmt Svr Ent Ed 2.0 English DocKit	English	25,69	29,80
046-00573	VB Std 6.0 Win32 English DocKit Lrng	English	25,69	29,80
254-00064	VC++ Std 6.0 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
S65-00386	Virtual PC for Mac 7.0 English DocKit	English	25,69	29,80
D87-00766	Visio Pro 2002 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
D86-00879	Visio Std 2002 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
D86-01832	Visio Std 2003 Win32 English DocKit Std/Pro	English	25,69	29,80

Part Number	Product	Language	Precio Ocu Euros sin Iva	Precio Ocu Euros con Iva
659-00883	VStudio .NET Pro 2002 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
659-01008	VStudio .NET Pro 2002 Win32 English DocKit Academic	English	25,69	29,80
659-01360	VStudio .NET Pro 2003 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
659-01369	VStudio .NET Pro 2003 Win32 English DocKit Academic	English	25,69	29,80
659-01353	VStudio .NET Pro 2003 Win32 English DocKit Poster Pack	English	25,69	29,80
628-00410	VStudio Ent Edtn 6.0 Win32 English DocKit Refresh	English	25,69	29,80
659-00398	VStudio Pro 6.0 Win32 English DocKit Refresh	English	25,69	29,80
730-00853	Windows 98 English DocKit Second Edtn	English	25,69	29,80
C10-00028	Windows Advanced Svr 2000 English DocKit Getting Started	English	25,69	29,80
C83-00015	Windows Millennium Edtn English DocKit	English	25,69	29,80
C11-00033	Windows Svr 2000 English DocKit Getting Started	English	25,69	29,80
P72-00005	Windows Svr Ent 2003 Win32 English DocKit Getting Started	English	25,69	29,80
P73-00007	Windows Svr Std 2003 Win32 English DocKit Getting Started	English	25,69	29,80
P70-00007	Windows Svr Web 2003 Win32 English DocKit Getting Started	English	25,69	29,80
E85-00203	Windows XP Professional English Intl DocKit	English	25,69	29,80
059-03128	Word 2002 Win32 English DocKit	English	25,69	29,80
059-00603	Word Mac 98 English DocKit	English	25,69	29,80

STUDENT SELECT

PartNumber	ItemName	Idioma	Precio Ocu en euros sin Iva	Precio Ocu en euros con Iva(final)	UNIDADES	IMPORTE TOTAL
<b>LICENCIAS</b>						
269-06824	Office 2003 Pro Win32 All Languages MVL	All Languages	69,25	80,33		0,00
E85-00351	Windows XP Professional All Languages UPG MVL	All Languages	66,22	76,81		0,00
PartNumber	ItemName	Idioma	Precio Ocu en euros sin Iva	Precio Ocu en euros con Iva(final)	UNIDADES	IMPORTE TOTAL

CD'S EN ESPAÑOL

269-08405	Office Pro 2003 Win32 Spanish Disk Kit MVL Student Media CD	Spanish	8,99	10,43		0,00
269-08456	Office Pro XP Win32 Spanish Disk Kit MVL Student Media CD	Spanish	8,99	10,43		0,00
B23-04191	Windows Pro 2000 Spanish Disk Kit MVL Sudente Media CD w/SP4	Spanish	8,99	10,43		0,00
E85-02976	Windows XP Professional Spanish Disk Kit Student Media CD w/SP1	Spanish	8,99	10,43		0,00

NOTA:

1. Se debe adquirir licencia y CD, no pueden suministrarse sólo los cd's.
2. Deben adquirirse un mínimo de 10 por cada grupo de producto.

COMPREHENSIVE

PartNumber	ItemName	Idioma	Precio Ocu en euros sin Iva	Precio Ocu en euros con Iva
F57-00007	Developer Tools English CmprhnKit MVL CD	English	249,74	289,70
F57-00023	Developer Tools Spanish CmprhnKit MVL CD	Spanish	101,75	118,03
F59-00005	Mac Apps English CmprhnKit MVL CD	English	70,92	82,27
F59-00023	Mac Apps Spanish CmprhnKit MVL CD	Spanish	46,25	53,65
L90-00001	Mapping English CmprhnKit MVL CD	English	21,59	25,04
L90-00009	Mapping Spanish CmprhnKit MVL CD	Spanish	15,42	17,89
F56-00015	Office Family English CmprhnKit MVL CD	English	178,84	207,45
F56-00019	Office Family English/MultiLang CmprhnKit MVL CD	English/MultiLanguage	178,84	207,45
F56-00047	Office Family Spanish CmprhnKit MVL CD	Spanish	92,50	107,30
F63-00015	Server Apps English CmprhnKit MVL CD	English	246,66	286,13
F63-00045	Server Apps Spanish CmprhnKit MVL CD	Spanish	46,25	53,65
F60-00015	Windows Client Bus English CmprhnKit MVL CD	English	111,00	128,76
F60-00047	Windows Client Bus Spanish CmprhnKit MVL CD	Spanish	40,08	46,49
F64-00015	Windows Svrs English CmprhnKit MVL CD	English	132,59	153,80
F64-00045	Windows Svrs Spanish CmprhnKit MVL CD	Spanish	64,75	75,11

SUSCRIPCIONES

PartNumber	ItemName	Idioma	Precio Ocu en euros sin Iva	Precio Ocu en euros con Iva
F57-00008	Developer Tools English Subscr MVL CD	English	35,95	41,70
F57-00024	Developer Tools Spanish Subscr MVL CD	Spanish	17,47	20,27
F59-00006	Mac Apps English Subscr MVL CD	English	8,74	10,13
F59-00024	Mac Apps Spanish Subscr MVL CD	Spanish	4,61	5,35
L90-00002	Mapping English Subscr MVL CD	English	3,60	4,18
L90-00010	Mapping Spanish Subscr MVL CD	Spanish	2,59	3,01
F56-00016	Office Family English Subscr MVL CD	English	17,47	20,27
F56-00020	Office Family English/MultiLang Subscr MVL CD	English/MultiLanguage	9,74	11,30
F56-00048	Office Family Spanish Subscr MVL CD	Spanish	9,74	11,30
F63-00016	Server Apps English Subscr MVL CD	English	22,61	26,23
F63-00046	Server Apps Spanish Subscr MVL CD	Spanish	2,59	3,01
F60-00016	Windows Client Bus English Subscr MVL CD	English	10,27	11,92
F60-00048	Windows Client Bus Spanish Subscr MVL CD	Spanish	4,61	5,35
F64-00016	Windows Svrs English Subscr MVL CD	English	17,47	20,27
F64-00046	Windows Svrs Spanish Subscr MVL CD	Spanish	7,73	8,96

## 2.- Servicios de Equipamiento.

Los requerimientos de servicios de Equipamiento llevarán aparejados la correspondiente facturación que comprenderá el coste de los materiales suministrados, más la tarifa por mano de obra que queda establecida en 20 €/hora de trabajo. La tarifa por cada actividad (Congresos, Seminarios, Jornadas, etc.) que se realice por el personal de la Universidad de Almería ascenderá a 100 €, y a 350 € cuando la actividad se realice por personal ajeno a la Universidad (Conferencias, Jornadas científicas, Eventos, Certámenes, etc.).

## 3.- Servicios de Mantenimiento.

Cuando un centro de gasto requiera los servicios de la Unidad Técnica (servicio de mantenimiento), esta última liquidará la facturación con la conformidad del responsable del centro de gasto.

En la facturación se especificará la mano de obra a razón de 15 €/hora y los materiales consumidos.

## 4.- Servicios Centrales de Investigación.

### SERVICIO DE RMN

CONCEPTO	Tarifas (€)		
	UAL	OPIS	PRI
Hora de uso del equipo de 8 a 20h. (RMN 300 Y 500)	5 €	25 €	40 €
Hora de uso del equipo de 20 a 8 h. (RMN 300 Y 500)	2.5 €	-	-
Hora de uso del equipo (Sábados, Domingos y festivos)	1 €	-	-
Cargo adicional por medidas de baja temperatura	0.20 €		

Mínimo periodo de facturación: 15 minutos.

El tiempo reservado se computará como gasto, para que no se compute como tal, las reservas deberán ser anuladas con anterioridad.

### SERVICIO DE LC-MS

CONCEPTO	Tarifas (Precio por muestra) (€)		
	UAL	OPIS	PRI
Análisis en rutina para métodos previamente desarrollados	20.00€	35.00€	50.00€
Puesta a punto de nuevos métodos	Consultar		

### SERVICIO DE ICP-MS

CONCEPTO	Tarifas (Precio por muestra) (€)		
	UAL*	OPIS*	PRI*
Análisis semicuantitativo	5.00 €	8.00 €	16.00 €
Análisis cuantitativo	10.00 €	16.00 €	22.00 €
Digestión de muestras en horno Microondas	36.00 €	40.00 €	85.00 €
Otras técnicas de preparación de muestras	Consultar	Consultar	Consultar
Otro tipo de análisis	Consultar	Consultar	Consultar

\* Todos los precios son por muestra.

## SERVICIO DE ÁCIDOS NUCLEICOS

CONCEPTO	Tarifas (Precio por muestra) (€)		
	UAL	OPIS	PRI
Secuenciación de ADN	10	12.50	35
Secuenciación de fragmentos de más de 600 nucleótidos	*	*	*
Secuenciación a partir de reacciones	7	9	20
Aislamiento y cuantificación de ADN plasmídico	12	15	30
Purificación y cuantificación de productos de PCR	6	10	15
Electroforesis de ADN en geles de agarosa (por muestra)	1	2	5
PCR (por muestra)	2	4	8
Uso del Liofilizador	7.5	12	25
PCR cuantitativa (Multiplex)	3.80	4.50	10
PCR cuantitativa (Singleplex)	Consultar	Consultar	Consultar
Análisis de Fragmentos (hasta 3 muestras por carrera + Marcador de Masa Molecular)	5.50	6	15
Análisis de Fragmentos (hasta 3 muestras por carrera, sin Marcador de Masa Molecular)	4.50	5	13
PROYECTOS DE INGENIERÍA GENÉTICA: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención de ADN genómico, digestión del ADN utilizando enzimas de restricción, ligación y transformación bacteriana, etc.</li> <li>• Análisis genéticos mediante marcadores moleculares: ITS, ISSR, RFLP, etc.</li> </ul>	Consultar	Consultar	Consultar

## SERVICIO DE CULTIVO IN VITRO

CONCEPTO	Tarifas (€)		
	UAL	OPIS	PRI
1 Bandeja / mes	4.2	8.4	12

## SERVICIO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X

CONCEPTO	Tarifas (€)		
	UAL	OPIS	PRI
Medida de Mayores por Muestra (sólida/líquida)	4,2	8,4	16,8
Medida de Mayores por Muestra (Perla)	4,2	8,4	16,8
Preparación Muestras Sólidas (Trituración)	8,4	16,8	33,6
Preparación Muestras Sólidas (Prensa)	1,6	2,6	5,2
Preparación Muestras Sólidas (Perla)	8,4	16,8	33,6
Preparación Muestras Sólidas (Aglomerante)	2,6	5,25	10,5
Análisis cuantitativo por muestra	10	20	40
Otras técnicas de tratamiento de muestra	A Consultar		

## SERVICIO DE DIFRACCIÓN RAYOS X

Se mantienen los mismos precios del año 2008 con el fin de que se aumente el número de clientes del servicio.

CONCEPTO	Tarifas (€)		
	UAL	OPIS	PRI
Hora Uso Difractómetro de Monocristal	10	20	40
Hora Uso Difractómetro de Monocristal Baja temperatura (por debajo de la ambiente)	15	30	60
Medida de un monocristal y resolución de su estructura hasta el estándar para publicación junto con 2 dibujos	600	800	1000

**Tiempos medios para monocristal:**

- Tiempo medio para la adquisición de un monocristal de calidad adecuada y tamaño promedio (0.1x0.1x0.1mm).....8 horas.
- Tiempo medio requerido para montar un monocristal de calidad adecuada y tamaño promedio (0.1 x 0.1 x 0.1 mm)..... 1 hora
- Tiempo medio requerido para medir la celdilla elemental de un monocristal de calidad adecuada y tamaño promedio (0.1x0.1x0.1 mm)..... 30 min

**Tiempos medios para polvo:**

- Tiempo medio para la preparación y montaje de una muestras de polvo ..... 30 min
- Tiempo medio para la medida de una muestra de polvo .....20 min
- Tiempo medio de análisis básico (impresión, picos e integración) de un difractograma de polvo .....20 min
- Tiempo medio de análisis completo (impresión, picos, integración, indexación, determinación de fases cristalinas, medida de celdilla elemental) de un difractograma de polvo .....2 horas

**Otras medidas (a propuesta del usuario y bajo presupuesto previo):**

- Análisis de mosaicidad
- Análisis de cristalinidad
- Análisis de texturas
- Otro tipo de medias a propuesta del usuario.

## SERVICIO DE MICROSCOPIA

### MICROSCOPIO ELECTRÓNICO

CONCEPTO	Tarifas (€)		
	UAL	OPIS	PRI
<b>USO DEL INSTRUMENTO(1)(2)</b>			
1 hora de uso del microscopio (incluye mediciones a presión variable)	8	25	50
1/4 de hora o fracción	3	7	13
1 hora de microanálisis de rayos X	8	25	50
1/4 de hora o fracción	3	7	13
<b>PREPARACIÓN DE LA MUESTRA</b>			
Metalización oro	6	10	25
Metalización carbón	7	12	30
Punto crítico	10	15	35
Fijación 1 muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Postfijación con tetróxido de osmio	Consultar	Consultar	Consultar
Desecación 1 muestra por punto crítico	Consultar	Consultar	Consultar
Desecación 1 muestra con HDMS	Consultar	Consultar	Consultar
Procesado completo de una muestra	Consultar	Consultar	Consultar
Montaje de 1 muestra	2	4	6
<b>MATERIALES</b>			
Stub (portamuestras) 15 mm	Consultar	Consultar	Consultar
Stub (portamuestras) 25 mm	Consultar	Consultar	Consultar
Filtro Millipore 13 mm	Consultar	Consultar	Consultar
Disco CD grabable	1,5	1,5	1,5
<b>TAREAS PERSONAL TÉCNICO</b>			
1 hora de trabajo del técnico	15	25	45
Elaboración Informe técnico	175	200	250

(1) Todas las mediciones se hacen bajo uso exclusivo del personal técnico.

(2) Precio reducido: a partir de 100 h anuales se computaran 50 h de uso gratuitas. Consultar con el técnico del servicio de SEM

## MICROSCOPIO ÓPTICO

CONCEPTO	Tarifas (€)		
	UAL	OPIS	PRI
1 hora de uso del instrumento	3.5	7	14

## SERVICIOS DE APOYO

### SERVICIO DE NITRÓGENO LÍQUIDO y AGUA MILLIQ.

CONCEPTO	Tarifas (€)		
	UAL	OPIS	PRI
Nitrógeno líquido	1.73	2.62	3.67
Agua Milli-Q	1	2.5	3.5

### 5.- Servicios de Préstamo Interbibliotecario y reproducción de microfichas.

#### 1. Préstamo Interbibliotecario.

Las tarifas que aplicará la Biblioteca a los usuarios externos (bibliotecas que desean solicitar un préstamo o una copia de los fondos bibliográficos de la UAL) son las siguientes:

<b>Centros españoles</b> (tarifa Rebiun)	Original	8,00 €volumen
	Copia	5,00 € (páginas PDF, o páginas tiff)
<b>Centros extranjeros</b>	Original	8,00 €(1 cupón IFLA)
	Copia	8,00 € (1 cupón IFLA)

Las tarifas que se aplicarán a los usuarios internos (aquellos que desean acceder a los fondos bibliográficos no disponibles en la UAL) estarán en función de la Biblioteca proveedora.

- Tarifas de los principales proveedores:

<b>Tarifas de Rebiun</b>		
Original		8,00 €volumen
Copia		5,00 € (páginas PDF, o páginas tiff)
<b>Tarifas de Subito</b>		
Original		14,00 €volumen
Copia	Correo	14,00 €
	Electrónico	11,50 €
<b>Tarifas de British Library</b>		
Original		25,00 €
Copia Electrónica		13,00 €

#### 2. Reproducción de Microfichas.

0,15 €por copia.

## 6.- Gestión de Títulos.

La Remisión de títulos oficiales a las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, Direcciones provinciales de Ceuta y Melilla, Embajada u Oficina Consular, requerirá el previo pago de 10 € en concepto de gastos de embalaje y envío.

## ARTÍCULO 9. GESTIÓN DEL GASTO.

### 1.- Proceso general de gestión del gasto.

1.1. Los Centros de Gasto descritos en la Clasificación Orgánica, tendrán como titulares una persona que será la responsable de aplicar el presupuesto de los mismos.

1.2. En general, constituye Centro de Gasto toda unidad funcional susceptible de generar y gestionar recursos.

1.3. En particular los centros de gasto serán Centrales o Periféricos.

#### A) Centros de Gasto Centrales

<u>Descripción</u>	<u>Persona Responsable</u>
▪ Rectorado	Rector
▪ Secretaría General	Secretario General
▪ Administración de Gastos Centralizados (Estructurales y Gastos Grales. Funcionamiento)	Gerente
▪ Vicerrectorados	Vicerrectores
▪ Plan Propio Investigación	Vicerrector Investigación
▪ Infraestructura e Inversiones	Vicerrector Infraestructuras
▪ Biblioteca	Vicerrector Investigación
▪ O.T.R.I.	Director OTRI
▪ Otros centros de gasto especificados en el presupuesto	El responsable que conste en los archivos de contabilidad

#### B) Centros de Gastos Periféricos

<u>Descripción</u>	<u>Persona Responsable</u>
▪ Centros	Decano o Director
▪ Departamentos	Director
▪ Proyectos de Investigación	Investigador Responsable
▪ Contratos de Investigación	Responsable del Contrato
▪ Convenios	Director del Convenio

### 2.- Normativa específica de Gestión del Gasto.

#### 2.1 CONSIDERACIONES GENERALES.

Todas las Unidades de gasto que tramiten cualquier tipo de pago, tanto a personas físicas como a jurídicas, deberán antes validar que el CIF del beneficiario de la factura, dieta o recibí es correcto en el censo de la Agencia Tributaria.

Ello se puede realizar de la siguiente manera:

A) En el caso de ser empresas que realizan operaciones comerciales en el ámbito comunitario (intracomunitaria española, o intracomunitaria no española), mediante una consulta en la página de la Agencia Tributaria, en la siguiente dirección:

[http://www.aeat.es/wps/portal/Navegacion2?channel=90cc47641648e010VgnVCM1000004ef01e0a\\_\\_\\_&ver=L&site=56d8237c0bc1ff00VgnVCM100000d7005a80\\_\\_\\_&idioma=es\\_ES&menu=0&img=9](http://www.aeat.es/wps/portal/Navegacion2?channel=90cc47641648e010VgnVCM1000004ef01e0a___&ver=L&site=56d8237c0bc1ff00VgnVCM100000d7005a80___&idioma=es_ES&menu=0&img=9)

En esta dirección existen dos posibilidades, consultas VIES para empresas intracomunitarias españolas, y consultas VIES para las comunitarias no españolas, deberemos realizar una u otra dependiendo del país de origen de la empresa, en esta consulta introduciendo el CIF nos certificara que la empresa está dada de alta en la Hacienda Publica española o no.

En el caso de estar dada de alta se puede tramitar la factura con una copia impresa del certificado obtenido vía Internet.

B) En el caso de ser personas físicas, existen dos posibilidades:

B1) Personas que realizan Actividad Profesional o empresarial, en este caso deben aportar copia del CIF de la empresa o certificado de estar censado en Hacienda en el modelo 036.

B2) El resto de personas deberán aportar copia de su NIF o NIE y documento acreditativo de estar dado de alta en Hacienda en el modelo 030:

- Fotocopia de etiqueta de identificación fiscal.
- Certificación al respecto expedida por la Agencia Tributaria.
- Fotocopia de la página 0 de la Declaración de la Renta.
- Acreditación telemática de estar de alta en el citado modelo que podrá solicitar en la siguiente dirección:

<https://www4.aeat.es/es13/h/ie8030ci.html>

## 2.2.-TIPOS DE PAGOS EN LA UNIVERSIDAD ALMERIA.

### A) **PAGOS A PERSONAS FISICAS NO RESIDENTES ESPAÑOLAS**

Cualquier pago que se realice a estas personas llevara una retención del 24 % con carácter general, a excepción de que se demuestre por parte de los centros que tramiten el gasto de que existe Convenio con el país de procedencia del tercero, en cuyo caso se aplicara el importe de retención establecido en dicho Convenio, pudiendo derivar de la aplicación de los mismos no tener que aplicar retención alguna.

El beneficiario deberá acreditar la condición de No Residente mediante Certificado de Residencia emitido por la Administración Tributaria de su país de origen. En casos excepcionales y siempre que se demuestre que en su país no se emite dicho certificado, se podrá acreditar mediante fotocopia compulsada del Pasaporte en vigor y declaración jurada de cumplir con las obligaciones fiscales en su país de origen.

El servicio de asuntos económicos al contabilizar el gasto incluirá el mismo en el modelo fiscal 216 y en el resumen anual de retenciones a no residentes. (Modelo 296).

Para poder pagar los gastos de viaje de dichas personas (Bolsas de viaje) se puede optar por dos posibilidades:

a) Pagando los gastos ocasionados por el viaje, hotel, etc., a la propia empresa que presta los servicios de hostelería o transporte, que debe expedir una factura a nombre de la Universidad de Almería (CIF Q5450008G).

El servicio de Asuntos Económicos incluirá dicha factura en el modelo 347 ó 349 según corresponda por el país del proveedor. O pagando vía endoso estos gastos a la persona que previamente ha abonado la factura, en este caso igualmente la factura debe ir a nombre de la Universidad de Almería.

b) Pagando al tercero los gastos de viaje dentro del recibí abonado por la Universidad en el concepto que se trate. En este supuesto los responsables del centro de gasto deben de ponerse de acuerdo con anterioridad con la persona que cobrará en el importe por la totalidad de los conceptos. A la cantidad a pagar se le descontará el 24% o la cantidad legal establecida por los Convenios entre España y el país de residencia del tercero.

Todos estos conceptos serán declarados por el Servicio de Asuntos Económicos en la clave T del modelo 216, y en el posterior resumen anual del mismo, modelo 296.

#### **B) PAGOS A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN ESPAÑA.**

En este caso se pueden distinguir dos supuestos, pagos a personas que mantienen relación laboral con la Universidad de Almería, y personal ajeno a la UAL.

##### *Personal UAL. (Con contrato o relación laboral con la Universidad)*

Cualquier pago que se realice por rendimientos del trabajo, se tramitaran en la Sección de Habilitación de la UAL, y será incluido en el modelo mensual 111 así como en el resumen anual 190, dentro de la Clave A.

Las indemnizaciones por comisiones de servicio (dietas) serán tramitadas como hasta el momento por el Servicio de Asuntos Económicos, que las incluirá en el modelo 190 en la Clave L .01.

Las conferencias y demás pagos que tengan retenciones de IRPF serán tramitadas por la Sección de Habilitación, e incluidas en el modelo 190 en la clave A, pues al existir relación laboral del perceptor con la UAL se trate de retribuciones variables que suponen tener que regularizar el porcentaje de retención que se le viene aplicando al trabajador con motivo de su salario.

##### *Personal Ajeno a la UAL (Sin contrato de trabajo o relación laboral con la UAL).*

En el caso de que realice su trabajo en comisión de Servicios en la Universidad, por ejemplo las personas que son miembros de Tribunales de la Universidad que vienen de otras Administraciones, tendrán idéntico tratamiento que el personal de la UAL.

En los demás casos, se tramitaran del siguiente modo:

- Los gastos a los que se les aplica descuentos de IRPF por ejemplo una conferencia, se tramitaran por el Servicio de Asuntos económicos, y llevarán una retención con carácter general del 15%, estos serán incluidos en el 190 en la clave F02.

- Para el pago del resto de conceptos, como el alojamiento, manutención y la locomoción (bolsa de viaje) se tramitará de la siguiente forma:

a) A los alumnos, becarios, personas de asociaciones, y otras de análoga naturaleza que estén exentas de presentar la declaración de la renta. Se tramitará el pago con cargo al capítulo IV del presupuesto de gastos, como una subvención por el total de la bolsa de viaje.

b) Para el resto de personas, se puede optar por el pago mediante las dos opciones siguientes:

1) Pagando los gastos ocasionados por el viaje, hotel, etc., a la empresa que presta el servicio, que debe expedir una factura a nombre de la Universidad de Almería (CIF Q5450008G).

El servicio de Asuntos Económicos incluirá dicha factura en el modelo 347 ó 349 según corresponda por el país del proveedor. O pagando vía endoso estos gastos a la persona que previamente a abonado la factura, en este caso igualmente la factura debe ir a nombre y CIF de la Universidad de Almería.

2) Pagando al tercero los gastos de viaje dentro del recibí abonado por la Universidad en el concepto que se trate, en este supuesto los responsables del centro de gasto deben de ponerse de acuerdo con anterioridad con la persona que cobrará en el importe por la totalidad de los conceptos. A la cantidad a pagar se le descontará la cantidad legal establecida que en la actualidad es el 15 %.

Todos estos conceptos serán declarados por el Servicio de Asuntos Económicos en la clave F 02 del modelo 190.

#### **C) PAGO EMPRESAS INTRACOMUNITARIAS ESPAÑOLAS.**

Todos los pagos se llevarán a cabo tal y como se vienen realizando hasta el momento, siendo estas incluidas en el modelo 347, dentro en la clave A.

No se tramitará ninguna factura que no este expedida a nombre de la Universidad de Almería (CIF Q5450008G).

El servicio de Asuntos Económicos incluirá dicha factura en el modelo 347 ó 349 según corresponda por el país del proveedor.

También se podrán pagar estos gastos, vía endoso, a la persona que previamente haya abonado la factura; en este caso la factura, igualmente, deberá ir con el nombre y el CIF de la Universidad de Almería.

#### **D) PAGO EMPRESAS INTRACOMUNITARIAS NO ESPAÑOLAS.**

Todos los pagos a estas empresas que se realicen, deberán ser expedidos a nombre de la Universidad de Almería al VAT nº ES-Q5450008G, las facturas deben ser expedidas por el proveedor sin cargar el I.V.A, o sea por la base imponible, siendo este autorrepercutido y satisfecho con cargo al centro de gastos según corresponda al 4% , 7% o al 16% a la Hacienda Pública española.

En estos casos igualmente y siempre que no se trate de una prestación de servicios, se deberá proporcionar al Servicio de Asuntos Económicos, los datos relativos al INTRASTAT.

Los datos imprescindibles para presentar este modelo son los siguientes:

- Código de la mercancía que se esta comprando, peso de la misma, y transporte utilizado para su importación desde el país de origen de la mercancía.

Los códigos de la mercancía se pueden consultar en la siguiente dirección:

[https://www3.aeat.es/ADUA/internet/descarga/nc\\_2007.pdf](https://www3.aeat.es/ADUA/internet/descarga/nc_2007.pdf)

No se podrá tramitar ninguna factura que no venga expedida a nombre de la Universidad (por ejemplo facturas que hayan sido emitidas a nombre de una persona física) y tampoco se tramitaran facturas que tenga incluido el IVA en el precio de la misma ya que el IVA según la normativa comunitaria es obligatorio pagarlo en el país que recibe el bien o servicio y no en el país de origen del mismo.

En consecuencia, si la factura lleva el IVA incluido, se entenderá que está expedida a nombre de un tercero que no está censado en la Agencia Tributaria como empresa intracomunitaria.

### **E) PAGOS A EMPRESAS NO COMUNITARIAS**

Cualquier pago que se realice a empresas no comunitarias, por ejemplo de USA, esta exentas de incluirlas en modelos fiscales algunos. Rigiéndose como hasta ahora por las normas incluidas en el presupuesto 2007.

Los gastos bancarios del mismo serán también a cargo del centro de gastos que tramite los mismos.

Igualmente si ha sido necesaria una importación, deberá tramitarse el DUA correspondiente por la compañía que ha realizado la importación al Servicio de Asuntos Económicos para que se pueda reintegrar el citado importe de IVA por importación al centro de gastos que origina la importación.

## **2.-FORMA DE PAGO EN LA UNIVERSIDAD ALMERIA**

### **A) FORMA DE PAGO HABITUAL:**

Todos los pagos que se realicen tanto a personas físicas como a empresas, se llevarán a cabo mediante transferencia bancaria al número de cuenta que deberá figurar en la documentación que se tramite al Servicio de Asuntos Económicos.

### **B) OTRAS FORMAS DE PAGO:**

Con carácter excepcional y por motivos que deberán ser debidamente justificados y motivados mediante informe del responsable del centro de gasto, la Gerencia podrá autorizar otras formas de pago.

### *2.3.-Cursos, Conferencias o similares y gastos de viaje de residentes.*

<b>% RET</b>	<b>TIPO DE PERSONA</b>	<b>TIPO DE GASTO</b>	<b>OTROS</b>
<b>VARIABLE SEGÚN RETRIBUCIONES</b>	PERSONAL PROPIO (1)	CONFERENCIAS, CURSOS O SIMILARES	SE PAGAN POR EL SERVICIO DE PERSONAL CON EL % QUE CORRESPONDA.

% RET	TIPO DE PERSONA	TIPO DE GASTO	OTROS
0%	PERSONAL PROPIO (1)	DIETAS	LAS MANUTENCIONES Y KILOMETRAJE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SE PAGAN POR AA.EE.
0%	PERSONAL PROPIO (1)	FACTURAS DE HOTEL, PEAJE, TAXIS, PARKING Y TRANSPORTE	SE EXPEDIRAN A NOMBRE DE LA UAL, CIF Q5450008G, SERÁN CONFORMADAS POR EL RESPONSABLE DEL CENTRO DE GASTOS Y SE ACOMPAÑARÁN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS. SE PAGARÁN AL INTERESADO VIA ENDOSO O DIRECTAMENTE A LA EMPRESA QUE PRESTÓ EL SERVICIO, DEPENDIENDO SI FUE PAGADA O NO POR EL INTERESADO.
15 %	PERSONAL EXTERNO	CONFERENCIAS, CURSOS O SIMILARES	SE PAGAN POR AA.EE. CON 15% RETENCION.
15%	PERSONAL EXTERNO	GASTOS VIAJE	SE PAGAN POR AA.EE. CON 15% RETENCION. SALVO QUE EXISTA FACTURA EXPEDIDA A NOMBRE UAL, CIF Q5450008G, PARA GASTOS DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE. SE PAGARÁN AL INTERESADO VIA ENDOSO Y SIN RETENCION, O DIRECTAMENTE A LA EMPRESA QUE PRESTÓ EL SERVICIO, DEPENDIENDO SI FUE PAGADA PREVIAMENTE O NO POR EL INTERESADO.
0%	ALUMNOS Y BECARIOS NO SUJETOS AL EPIF.	GASTOS VIAJE	SE PAGAN POR EL CAPITULO 4º " BECAS O AYUDAS", SIEMPRE QUE EL INTERESADO NO ESTÉ OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACION DE RENTA.

(1) A efectos del cobro de dietas y conferencias, los becarios sujetos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (EPIF) están asimilados al Personal Propio.

#### 2.4.-Cursos, Conferencias o similares y gastos de viaje de no residentes.

La condición de **no residente**, deberá ser acreditada mediante:

- **certificado de residencia** emitido por las autoridades fiscales del estado de origen.

- en el caso de que su país no emita dicho certificado, **fotocopia del pasaporte y declaración jurada** de cumplir con las obligaciones fiscales en su país de origen.

% RET	TIPO DE PERSONA	TIPO DE GASTO	OTROS
0%	ALUMNOS Y BECARIOS NO SUJETOS AL EPIF.	GASTOS DE VIAJE	SE PAGAN POR AA. EE. A TRAVÉS DEL CAPITULO 4º " BECAS O AYUDAS " EN EL IMPRESO DE BOLSAS DE VIAJE.
24% <24% 0%	INTERESADO (NO ALUMNOS)	CURSOS, CONFERENCIAS O SIMILARES	SE PAGAN POR AA.EE. CON EL 24% RETENCION, O EL % ESTABLECIDO EN EL CONVENIO CON EL PAIS DE RESIDENCIA DEL INTERESADO (2).
24% <24% 0%	INTERESADO (NO ALUMNOS)	GASTOS DE VIAJE	SE PAGAN POR AA.EE. CON EL 24 % RETENCIÓN, O EL % ESTABLECIDO EN EL CONVENIO CON EL PAÍS DE RESIDENCIA DEL INTERESADO (2). SI EXISTEN FACTURAS PARA GASTOS DE ALOJAMIENTO O TRANSPORTE EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA UAL, CIF Q5450008G, SE PAGARÁN AL INTERESADO SIN RETENCIÓN VIA ENDOSO, O DIRECTAMENTE A LA EMPRESA QUE PRESTÓ EL SERVICIO, DEPENDIENDO SI FUE PAGADA PREVIAMENTE O NO POR EL INTERESADO.

- (2) Consultar convenios de doble imposición con el país de residencia del interesado en la siguiente dirección:

<http://www.aeat.es/wps/portal/Listado?channel=de40217740119010VgnVCM10000050f01e0a&ver=L&site=56d8237c0bc1ff00VgnVCM100000d7005a80&idioma=esES&menu=1&img=8>

### 2.5.-Indemnizaciones por razón del servicio.

El personal de la Universidad de Almería que realice una Comisión de Servicios con derecho a devengar la correspondiente indemnización, deberá tramitar en el Servicio de Gestión Económica los documentos correspondientes debidamente cumplimentados: el impreso justificante de los gastos realizados y el impreso de autorización de la citada Comisión por el Rector o Gerente en caso de PAS.

En consecuencia, una vez realizado el viaje, la liquidación de esta indemnización será automática, dando derecho a devengar las cantidades que para alojamiento, desplazamiento y manutención están previstas en el Artículo 9 de las Normas de Ejecución del Presupuesto.

No obstante lo anterior, la cantidad a indemnizar en concepto de alojamiento será el importe que se justifique, con el límite máximo establecido para cada grupo en que se clasifican las referidas indemnizaciones.

Se podrá solicitar anticipo a cuenta de la indemnización, que acompañado de la autorización de la comisión, deberá ser justificada **en el plazo máximo de 10 días** a partir de la finalización del viaje. En caso de no ser así, se deducirán las cantidades entregadas a cuenta de la nómina del mes, ya que la firma del citado anticipo implicará la conformidad de ello.

Al personal que no tenga relación laboral con esta Universidad, se le liquidarán derechos económicos por los desplazamientos que realice mediante **bolsa de viaje**. En este caso, no es posible solicitar anticipo del mismo, salvo autorización del Gerente.

En el caso de **Tribunales y Comisiones**, esta Universidad procurará que el pago de estos se haga de la forma más ágil y eficaz, para lo cual el Secretario de la Comisión deberá ponerse en contacto con el Servicio de Asuntos Económicos. En las oposiciones y concursos del personal de la Universidad el número de asistencias a percibir por cada miembro del tribunal será de una por día y tres como máximo. La Gerencia podrá autorizar un número superior de asistencias por tribunal cuando concurren circunstancias debidamente justificadas como el elevado número de opositores o criterios similares.

### 2.6 Anticipos de Caja

Los diferentes Centros de Gasto podrán solicitar cantidades a justificar, a fin de proceder a pagos urgentes e inaplazables, o en aquellos casos excepcionales en que la entrega del suministro esté condicionada al pago de su precio (previa autorización del Gerente). En este caso, deberán solicitarse con una antelación mínima de tres días.

Con carácter general, los anticipos de Caja serán aplicables a:

1. Gastos de gasolina.
2. Gastos de transporte de mercancías y transporte urbano.
3. Suscripción a periódicos, revistas y boletines oficiales.
4. Inscripciones a cursos realizados por organismos distintos a la UAL.
5. Gastos urgentes de materiales de laboratorio, tales como: comida de animales, material de prácticas, revelados de fotografías, etc.
6. Conferencias, Seminarios, Jornadas y Mesas Redondas impartidas por profesores ajenos a la plantilla de la UAL. En los que, además, la solicitud del anticipo deberá acompañarse de un informe del Responsable del Centro de Gasto, y se justificarán con la correspondiente liquidación del conferenciante con expresión del importe del I.R.P.F., y haciendo constar sus datos fiscales y dirección postal permanente.

Quedan excluidos de estos anticipos, por lo que deberán tramitarse por el procedimiento ordinario: dietas y locomoción, retribución de personal con cargo al Capítulo I, y material inventariable.

Este anticipo no deberá superar el límite de 1.803,04 €

Cualquier petición de anticipo que difiera de lo establecido anteriormente requerirá autorización del Gerente.

Los justificantes que deberán ser entregados en el plazo **máximo de 3 meses** se detallarán en el impreso de Justificación de Anticipos correspondiente. Los citados justificantes deberán reunir todos los requisitos expuestos anteriormente y no deberán tener tachaduras o enmiendas.

### *2.7 Facturas de gastos de representación*

Las facturas de gastos de representación tales como comidas u obsequios, deberán tramitarse con un informe, firmado por el responsable del Centro de Gasto, en el que se detalle la causa que las originó. En las facturas de comidas quedarán excluidos de su pago los conceptos tales como tabaco y otro tipo de extras.

## **3. Normativa sobre contratación administrativa y material inventariable.**

### *3.1.- Facturas de material inventariable.*

Se considerarán inventariables, aquellos bienes materiales (muebles, inmuebles, equipamientos) e inmateriales (patentes y aplicaciones informáticas susceptibles de valoración) que no sean susceptibles de un rápido deterioro por su uso y cuyo valor económico sea igual o superior a 150,00 € (I.V.A. incluido), formando parte del inventario general de bienes de la Universidad de Almería.

No obstante, se considerarán inventariables aquellos bienes fungibles cuya vida útil se prevea superior a dos años, que aunque por su naturaleza no sean inventariables, el valor de adquisición de los mismos sea igual o superior a 600,00 euros (IVA incluido).

Asimismo se considerarán como inventariables, independientemente de su coste, aquellos materiales que supongan un incremento de valor de un bien ya inventariado (p.e. incorporación de tarjetas o discos duros a ordenadores, instalación de radiadores, obras de modificación de la estructura, etc.), y no supongan sustitución o reparación de los mismos.

### 3.2.- Contratos Administrativos:

A).- Tendrán carácter administrativo los contratos siguientes:

a) Los contratos de obra, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministro, y servicios, así como los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.

b) Los contratos de objeto distinto a los anteriormente expresados, pero que tengan naturaleza administrativa especial por estar vinculados al giro o tráfico específico de la Universidad de Almería o por satisfacer de forma directa o inmediata una finalidad pública de la específica competencia de ésta, siempre que no tengan expresamente atribuido el carácter de contratos privados.

Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público (en adelante LCSP) y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. No obstante, a los contratos administrativos especiales a que se refiere la letra b) del apartado anterior les serán de aplicación, en primer término, sus normas específicas.

### 3.3.- Procedimientos de adjudicación de los Contratos Administrativos:

La adjudicación de los Contratos Administrativos en la Universidad de Almería se realizará previa tramitación del correspondiente expediente de contratación, salvo para los denominados “Gastos menores”, y utilizando alguno de los siguientes procedimientos:

- **Procedimiento abierto.**- El procedimiento abierto de adjudicación de los contratos se caracteriza porque en él:
  - todo empresario puede presentar una proposición
  - queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.
- **Procedimiento restringido.**- El procedimiento restringido de adjudicación de los contratos se caracteriza porque en él:
  - sólo pueden presentar proposiciones aquellos empresarios que, a su solicitud y en atención a su solvencia, sean seleccionados por el órgano de contratación; y
  - está prohibida toda negociación de los términos del contrato con los solicitantes o candidatos.

El procedimiento restringido supone, en definitiva, introducir en el procedimiento una fase previa en la que se elimina a las empresas que no cumplan los requisitos indicados en el anuncio de licitación, de forma que ésta únicamente tiene lugar entre los empresarios que, habiendo concurrido a la fase previa, hayan sido después expresamente invitados.

- **Procedimiento negociado.**- Se llama procedimiento negociado de adjudicación a aquél en el que el contrato es adjudicado al licitador justificadamente elegido por la

Universidad de Almería, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

- **El Diálogo Competitivo.**- En el diálogo competitivo, el órgano de contratación dirige un diálogo con los candidatos seleccionados, previa solicitud de los mismos, a fin de desarrollar una o varias soluciones susceptibles de satisfacer sus necesidades y que servirán de base para que los candidatos elegidos presenten una oferta.

Los órganos de contratación pueden establecer primas o compensaciones para los participantes en el diálogo.

Supuestos de aplicación.- El procedimiento de diálogo competitivo se ha de seguir en estos casos y según los siguientes términos:

- a) Debe utilizarse este procedimiento en el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado, sin perjuicio de que pueda seguirse el procedimiento negociado con publicidad, en el caso de propuestas irregulares o inaceptables en procedimientos abiertos o restringidos seguidos con anterioridad.
  - b) Puede utilizarse en el caso de contratos particularmente complejos, cuando el órgano de contratación considere que el uso del procedimiento abierto o restringido no permite una adecuada adjudicación del contrato. Se considera que un contrato es particularmente complejo cuando el órgano de contratación no se encuentra capacitado para definir -ni siquiera en términos de rendimiento o exigencias funcionales- los medios técnicos para satisfacer sus necesidades u objetivos, o para determinar la cobertura jurídica o financiera de un proyecto.
- **Contratos menores.**- Se consideran contratos menores (Gastos menores) los contratos de importe inferior a 50.000 euros (IVA excluido), cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros (IVA excluido), en contratos de servicios y suministros. Estos no pueden tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Presentan especialidades en materia de tramitación del expediente de contratación, pues sólo es precisa la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que debe reunir los requisitos que reglamentariamente se establezcan. Asimismo, estos contratos pueden ser objeto de adjudicación directa a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

- **Umbrales económicos en determinados tipos de contratos:**

	OBRAS	OTROS CONTRATOS
CONTRATOS MENORES Importe inferior a:	50.000 euros (IVA excluido)	18.000 euros (IVA excluido)
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Valor estimado hasta:	200.000 euros (IVA excluido)	60.000 euros (IVA excluido)
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Valor estimado inferior a:	1.000.000 euros (IVA excluido)	100.000 euros (IVA excluido)

### 3.4.- Tramitación de Procedimientos de adjudicación de los Contratos Administrativos en la Universidad de Almería:

Debido a que la LCSP establece diversidad de situaciones en virtud de las cuales se aplicara un procedimiento de adjudicación u otro y teniendo en cuenta que la estadística pone de manifiesto que, en la Universidad de Almería, el procedimiento de contratación se determina, con carácter general, en razón de la cuantía del contrato o bien, en su caso, por razones de exclusividad, a continuación se detallan los umbrales y los procedimientos que se pueden

utilizar para la adjudicación de los contratos todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por la LCSP para otros supuestos:

#### 3.4.1.-PROCEDIMIENTOS EN RAZON DE LA CUANTIA:

**a. CONTRATO MENOR.-** Si el importe del contrato (IVA excluido) es inferior a 18.000 euros en suministros y/o servicios y 50.000 euros en obras, se gestionara por el Centro de Gasto correspondiente, no se tramitará expediente de contratación.

**b. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.-** Si el importe del contrato (IVA excluido) es igual o superior a 18.000 euros e inferior a 60.000 euros en suministros y/o servicios e igual o superior a 50.000 euros e inferior a 200.000 euros en obras, se adjudicará mediante **Procedimiento negociado sin publicidad**.

Para la adjudicación de contratos por este procedimiento es obligatoria la tramitación de expediente de contratación.

**c. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.-** Si el importe del contrato (IVA excluido) es igual o superior a 60.000 euros e inferior a 100.000 euros en suministros y/o servicios e igual o superior a 200.000 euros e inferior a 1.000.000 euros en obras, se adjudicará mediante **Procedimiento negociado con publicidad**.

Para la adjudicación de contratos por este procedimiento es obligatoria la tramitación de expediente de contratación.

Alternativamente se podrá utilizarse el procedimiento abierto o restringido.

**d. PROCEDIMIENTO ABIERTO Y/O PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.-** Si el importe del contrato (IVA excluido) es igual o superior a 100.000 euros en suministros y/o servicios e igual o superior a 1.000.000 euros en obras, se podrá proponer que el contrato se tramite como:

- **Procedimiento abierto.** Será el procedimiento ordinario de tramitación de expedientes de contratación. Se caracteriza por permitir que: todo empresario puede presentar una proposición; y por prohibir cualquier tipo de negociación de los términos del contrato con los licitadores.
- **Procedimiento restringido.-** El procedimiento restringido solo se utilizará cuando la Universidad este interesada en realizar una fase previa de selección de empresas del sector en base a su solvencia.

Para la adjudicación de contratos por este procedimiento es obligatoria la tramitación de expediente de contratación.

#### 3.4.2.- PROCEDIMIENTO POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD:

Esta forma de adjudicación solo podrá utilizarse cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado para la realización del objeto del contrato.

En el expediente deberán quedar suficientemente documentadas las causas que justifican la selección del contratista.

Para la adjudicación de contratos por este procedimiento es obligatoria la tramitación de expediente de contratación.

## 2 – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## 2.I. INGRESOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2009	% VAR.
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>					
<b>CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					
	Artículo 30. Tasas		520.149,15 €	457.178,24 €	13,77%
303	Tasas Académicas	520.149,15 €			
	00 Tasas académicas por servicios administrativos	489.339,80 €			
	01 Tasas académ. por serv. de centros adscritos	30.809,35 €			
	Artículo 31. Precios Públicos		9.055.925,55 €	8.596.481,17 €	5,34%
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	9.055.925,55 €			
	00 Serv. académ. de 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo en Centros propios	5.985.306,58 €			
	01 Serv. académ. de 3 <sup>er</sup> ciclo en Centros propios	196.869,63 €			
	02 Compensación matrículas becarios MEC	1.675.000,00 €			
	03 Compensación matrículas por familias numerosas	263.444,17 €			
	04 Compensación matrículas del personal propio	124.808,77 €			
	06 Serv. académ. de Programas Oficiales de Posgrado	810.496,40 €			
	Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios		5.307.437,60 €	4.916.975,83 €	7,94%
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de EE.PP.	1.765.350,00 €			
	01 Cursos de Enseñanzas Propias	520.000,00 €			
	02 Cursos del Servicio de Deportes	50.000,00 €			
	03 Cursos de Postgrado	512.000,00 €			
	08 Inscripciones a jornadas, congresos y similares	493.350,00 €			
	99 Otros cursos y seminarios	190.000,00 €			
322	Derechos de examen y selección de personal	2.087,60 €			
	01 Dchos. de examen para la selección de P.D.I. Lab.	2.087,60 €			
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	3.395.000,00 €			
	00 Contratos	3.395.000,00 €			
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la Invest.	50.000,00 €			
	00 Servicios Técnicos	10.000,00 €			
	01 Servicios O.T.R.I.	40.000,00 €			
326	Servicios Deportivos Universitarios	8.000,00 €			
	00 Servicios Deportivos Universitarios	8.000,00 €			
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	87.000,00 €			
	03 Servicios bibliotecarios	2.000,00 €			
	99 Otros	85.000,00 €			
	Artículo 33. Venta de Bienes		17.000,00 €	22.000,00 €	-22,73%
330	Venta de publicaciones propias	17.000,00 €			
	00 Venta de libros y revistas	17.000,00 €			
	Artículo 39. Otros ingresos		607.931,24 €	336.099,51 €	80,88%
399	Ingresos diversos	607.931,24 €			
	00 Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias	12.251,33 €			
	99 Otros	595.679,91 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 3º</b>			<b>15.508.443,54 €</b>	14.328.734,75 €	8,23%

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2009	% VAR.
<b>CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
Artículo 40. De la Administración General del Estado			1.181.796,40 €	1.232.248,74 €	-4,09%
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	681.796,40 €			
	00 Para Gastos corrientes	9.157,40 €			
	01 Para Programas de Movilidad y Cooperación	672.639,00 €			
401	De otros Ministerios	500.000,00 €			
	01 Del Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	500.000,00 €			
Artículo 41. De Organismos Autónomos			546.855,00 €	0,00 €	
410	De Organismos Autónomos Estatales	546.855,00 €			
	00 De Organismos Autónomos Estatales	546.855,00 €			
Artículo 45. De Comunidades Autónomas			60.969.040,86 €	61.344.590,96 €	-0,61%
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	60.937.151,55 €			
	00 Financiación básica (F.O.E.)	37.913.377,41 €			
	01 Contrato Programa (F.O.V.)	19.216.959,35 €			
	02 Consejo Social	139.672,00 €			
	03 Consecución equilibrio presupuestario	1.926.623,00 €			
	04 Planes Concertados PRAEM	102.332,40 €			
	05 Planes concertados atenciones extraordinarias	1.638.187,39 €			
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	31.889,31 €			
	06 De Turismo, Comercio y Deporte	31.889,31 €			
Artículo 46. De Corporaciones Locales			309.000,00 €	238.000,00 €	29,83%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	180.000,00 €			
	00 De Diputaciones	180.000,00 €			
461	De Ayuntamientos	129.000,00 €			
	00 De Ayuntamientos	129.000,00 €			
Artículo 47. De empresas privadas			604.500,00 €	640.500,00 €	-5,62%
470	De entidades financieras	604.500,00 €			
	00 De entidades financieras	604.500,00 €			
Artículo 48. De Familias e Instituciones sin fines de lucro			100.000,00 €	60.000,00 €	66,67%
481	De Instituciones sin fines de lucro	100.000,00 €			
	99 De Otras Instituciones sin fines de lucro	100.000,00 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 4º</b>			<b>63.711.192,26 €</b>	63.929.492,70 €	-0,34%
<b>CAPÍTULO 5º. INGRESOS PATRIMONIALES</b>					
Artículo 52. Intereses de depósitos			485.365,32 €	1.027.454,18 €	-52,76%
520	Intereses de cuentas bancarias	485.365,32 €			
	00 Intereses de cuentas bancarias	485.365,32 €			
Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles			42.366,30 €	32.887,68 €	28,82%
541	Alquiler y productos de inmuebles	42.366,30 €			
	01 Alquiler de Instalaciones Deportivas	14.045,23 €			
	02 Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	28.321,07 €			
Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales			216.473,93 €	194.983,47 €	11,02%
551	De concesiones administrativas	216.473,93 €			
	00 De cafeterías	44.029,08 €			
	01 De servicios de reprografía	93.516,72 €			
	02 De maquinarias expendedoras	50.000,00 €			
	99 De otras concesiones administrativas	28.928,13 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 5º</b>			<b>744.205,55 €</b>	1.255.325,33 €	-40,72%

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2009	% VAR.
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
<b>CAPÍTULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					
	Artículo 70. De la Administración General del Estado		4.705.201,20 €	7.255.666,60 €	-35,15%
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	4.100.000,00 €			
	00 Para investigación científica	4.100.000,00 €			
701	De otros Ministerios	605.201,20 €			
	00 De otros Ministerios	605.201,20 €			
	Artículo 75. De Comunidades Autónomas		6.714.452,38 €	9.092.169,85 €	-26,15%
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	6.714.452,38 €			
	00 Para investigación científica	4.256.683,98 €			
	09 De la Cons. de I. C. y E., Otras Inversiones	2.457.768,40 €			
	Artículo 77. De Empresas privadas		210.500,00 €	210.500,00 €	0,00%
770	De Entidades Financieras	210.500,00 €			
	00 Para investigación científica	210.500,00 €			
	Artículo 79. Del Exterior		600.000,00 €	520.000,00 €	15,38%
795	Otras transferencias de la Unión Europea	600.000,00 €			
	00 Para investigación científica	600.000,00 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 7º</b>			<b>12.230.153,58 €</b>	17.078.336,45 €	-28,39%
<b>CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS</b>					
	Artículo 82. Reintegro préstamos concedidos		20.000,00 €	10.000,00 €	100,00%
821	Al personal a largo plazo	20.000,00 €			
	00 Al personal a largo plazo	20.000,00 €			
<b>TOTAL CAPÍTULO 8º</b>			<b>20.000,00 €</b>	10.000,00 €	100,00%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>			<b>79.963.841,35 €</b>	79.513.552,78 €	0,57%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>			<b>12.250.153,58 €</b>	17.088.336,45 €	-28,31%
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>92.213.994,93 €</b>	96.601.889,23 €	-4,54%

## 2.II. GASTOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2009	% VAR.
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>					
<b>CAPÍTULO 1º. GASTOS DE PERSONAL</b>					
	Artículo 11. Personal Eventual		45.097,36 €	40.687,36	10,84%
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	45.097,36 €			
	00 Retribuciones básicas	16.258,11 €			
	01 Retribuciones complementarias	28.839,25 €			
	Artículo 12. Funcionarios		39.034.192,06 €	30.896.888,57	26,34%
120	Retribuciones básicas	18.317.167,26 €			
	00 Personal Docente e Investigador	9.985.047,00 €			
	01 Personal de Administración y Servicios	5.285.185,81 €			
	05 Trienios Personal	3.046.934,45 €			
121	Retribuciones complementarias	20.717.024,80 €			
	00 Complemento de destino P.D.I.	5.318.756,97 €			
	01 Complemento de destino P.A.S.	3.246.762,00 €			
	02 Complemento específico P.D.I.	7.188.684,98 €			
	03 Complemento específico P.A.S.	4.084.322,61 €			
	04 Otros complementos del P.D.I.	215.248,69 €			
	05 Otros complementos del P.A.S.	468.651,11 €			
	06 Complementos Personales y Transitorios PAS Func.	194.598,44 €			
	Artículo 13. Laborales		6.409.708,88 €	13.422.125,91	-52,25%
130	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo	2.939.524,57 €			
	00 Retribuciones básicas P.D.I.	2.632.234,40 €			
	01 Retribuciones básicas P.A.S.	307.290,17 €			
131	Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo	2.128.010,83 €			
	00 Otras Retribuciones P.D.I.	1.942.730,76 €			
	01 Otras Retribuciones P.A.S.	185.280,07 €			
134	Laboral Eventual	1.342.173,48 €			
	00 Retribuciones básicas	876.441,54 €			
	01 Otras retribuciones	465.731,94 €			
	Artículo 14. Otro Personal		610.100,49 €	670.590,64	-9,02%
145	Retribuciones de Asociados. LRU (Rég. transit.)	600.350,97 €			
	00 Retribuciones de Asociados. LRU (Rég. transit.)	600.350,97 €			
146	Retribuciones de Asociados de CC.SS. LRU (Rég. transit.)	9.749,52 €			
	00 Retribuciones de Asociados de CC.SS. LRU (Rég. transit.)	9.749,52 €			
	Artículo 15. Incentivo al rendimiento		5.726.603,65 €	4.851.002,23	18,05%
150	Productividad	5.660.463,43 €			
	00 Productividad por méritos investigadores	981.030,05 €			
	01 Complementos Auonómicos	3.328.095,97 €			
	03 Productividad del PAS	1.351.337,41 €			
151	Gratificaciones	66.140,22 €			
	00 P.D.I.	46.140,22 €			
	01 P.A.S.	20.000,00 €			
	Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		6.531.945,74 €	6.819.457,85	-4,22%
160	Cuotas sociales	5.897.782,10 €			
	00 Seguridad social	5.897.782,10 €			
162	Prestaciones y gastos sociales del Personal	634.163,64 €			
	04 Fondos de pensiones	317.081,82 €			
	05 Acción Social	317.081,82 €			
<b>TOTAL CAPITULO 1º</b>			<b>58.357.648,18 €</b>	56.700.752,56	2,92%

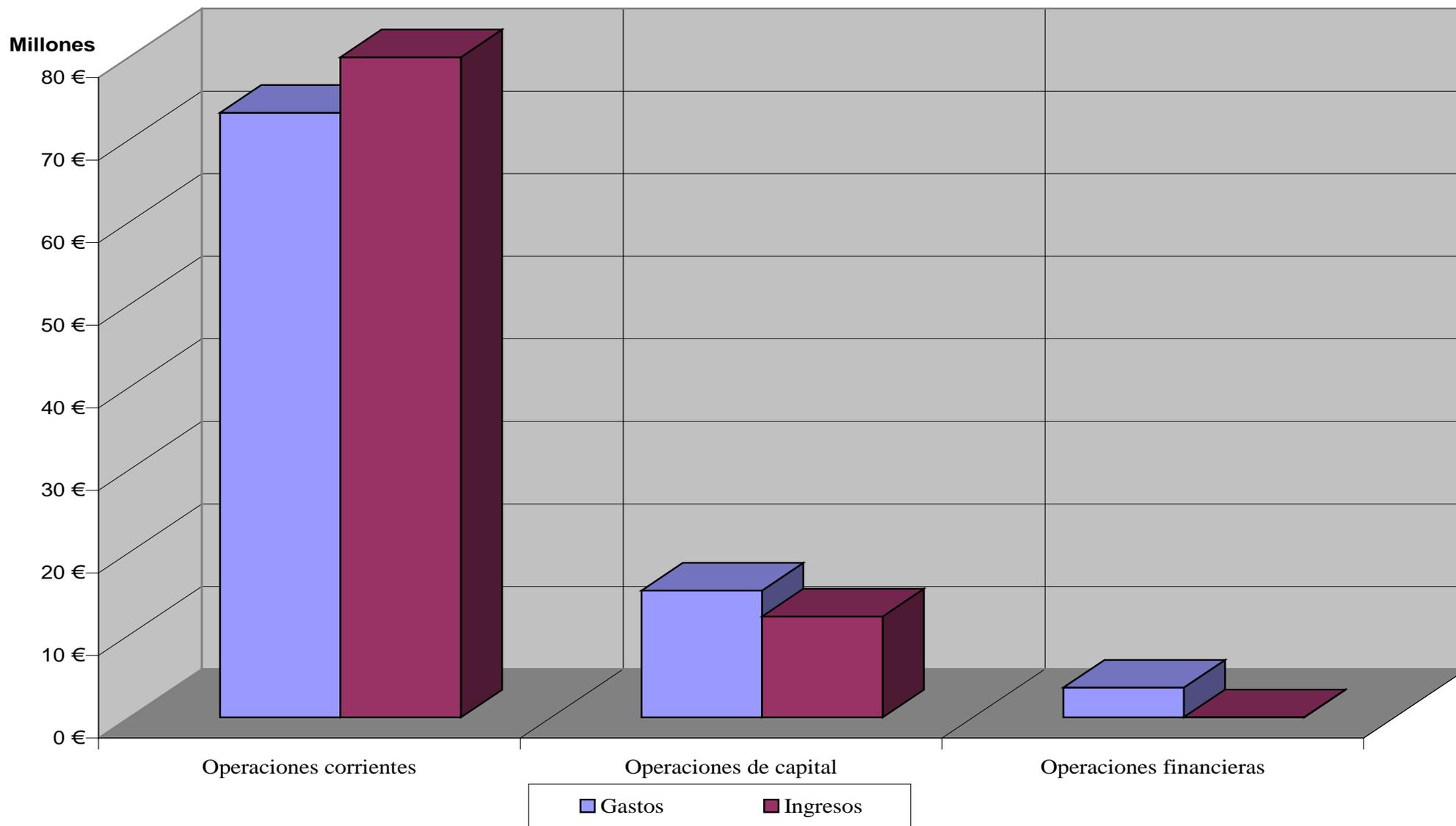
CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2009	% VAR.
<b>CAPITULO 2º. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					
Artículo 20. Arrendamientos y Cánones			35.226,51 €	44.441,35	-20,73%
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	35.226,51 €			
	01 Arrendamiento de instalaciones	35.226,51 €			
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación			877.013,01 €	1.121.309,05	-21,79%
212	Edificios y otras construcciones	150.000,00 €			
	00 Edificios y otras construcciones	150.000,00 €			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	213.000,00 €			
	00 Maquinaria	24.000,00 €			
	01 Instalaciones	189.000,00 €			
214	Elementos de transporte	14.013,01 €			
	00 Elementos de transporte	14.013,01 €			
216	Sistemas para procesos de información	500.000,00 €			
	00 Sistemas para procesos de información	500.000,00 €			
Artículo 22. Material, suministros y otros			9.818.731,35 €	10.708.580,91	-8,31%
220	Material de oficina	695.141,31 €			
	00 Material de oficina ordinario no inventariable	349.049,24 €			
	01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.001,47 €			
	02 Material informático no inventariable	313.989,60 €			
	03 Préstamos interbibliotecarios	12.101,00 €			
221	Suministros	1.432.002,89 €			
	00 Energía eléctrica	850.000,00 €			
	01 Agua	285.000,00 €			
	02 Gas	22.000,00 €			
	03 Combustible	16.895,62 €			
	04 Vestuario	9.600,00 €			
	07 Material docente	147.831,61 €			
	08 Material deportivo y cultural	18.038,67 €			
	11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elem. de transporte	10.083,49 €			
	12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	21.327,05 €			
	99 Otros suministros	51.226,45 €			
222	Comunicaciones	322.229,28 €			
	00 Telefónicas	242.982,31 €			
	01 Postales	79.246,97 €			
223	Transportes	99.203,98 €			
	00 Transportes	99.203,98 €			
224	Primas de seguros	92.055,48 €			
	00 Edificios y otras construcciones	56.500,00 €			
	01 Elementos de transporte	12.200,00 €			
	09 Otros riesgos	23.355,48 €			
225	Tributos	5.559,06 €			
	01 Tributos Locales	5.559,06 €			
226	Gastos diversos	4.132.582,99 €			
	01 Atenciones protocolarias y representativas	27.617,81 €			
	02 Información, divulgación y publicidad	531.348,02 €			
	04 Formación y perfeccionamiento del personal	187.172,70 €			
	06 Reuniones, conferencias y cursos	2.567.779,00 €			
	09 Actividades culturales	128.336,20 €			
	10 Actividades deportivas	61.867,17 €			
	99 Otros	628.462,09 €			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.039.956,36 €			
	00 Limpieza y aseo	1.600.000,00 €			
	01 Seguridad	570.000,00 €			
	03 Postales o similares	31.232,37 €			
	06 Estudios y trabajos técnicos	162.164,07 €			
	07 Edición de publicaciones	107.311,36 €			
	99 Otros	569.248,56 €			

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2009	% VAR.
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		374.344,83 €	434.713,73	-13,89%
230	Dietas	177.138,11 €			
	00 Dietas	177.138,11 €			
231	Locomoción	192.508,11 €			
	00 Locomoción	192.508,11 €			
233	Otras indemnizaciones	4.698,61 €			
	00 Otras indemnizaciones	4.698,61 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2º</b>		<b>11.105.315,70 €</b>	12.309.045,04	-9,78%
<b>CAPÍTULO 3º. GASTOS FINANCIEROS</b>					
	Artículo 31. De préstamos en moneda nacional		162.000,00 €	612.000,00	-73,53%
310	Intereses	162.000,00 €			
	00 A corto plazo	12.000,00 €			
	01 A largo plazo	150.000,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3º</b>		<b>162.000,00 €</b>	612.000,00	-73,53%
<b>CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
	Artículo 44. A Empresas públicas y otros Entes públicos		2.500,00 €	2.500,00	0,00%
441	A Universidades Públicas	2.500,00 €			
	00 A Universidades Públicas	2.500,00 €			
	Artículo 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro		3.613.266,40 €	3.266.520,18	10,62%
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	80.000,00 €			
	02 Becas para intercambio de estudiantes	80.000,00 €			
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	315.613,40 €			
	01 Becas y ayudas a estudiantes Consejería I., C. y E.	213.281,00 €			
	02 Becas de prácticas en empresas Consejería I., C. y E.	102.332,40 €			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	63.000,00 €			
	04 Becarios Vicer. de Planificación	13.000,00 €			
	99 Otras becas de Colaboración	50.000,00 €			
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	2.868.838,00 €			
	02 Programa Sócrates-Erasmus	2.182.918,00 €			
	03 Programas de Movilidad y Cooperación	685.920,00 €			
484	Convenios con otras instituciones	56.000,00 €			
	00 Prácticum Ciencias de la Educación	56.000,00 €			
485	A otras Instituciones sin fines de lucro	229.815,00 €			
	00 A fundaciones universitarias	120.000,00 €			
	01 A otras fundaciones	50.000,00 €			
	99 A otras Instituciones sin fines de lucro	59.815,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4º</b>		<b>3.615.766,40 €</b>	3.269.020,18	10,61%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>					
<b>CAPÍTULO 6º. INVERSIONES REALES</b>					
	Artículo 60. Inversión nueva		2.658.461,90 €	4.806.642,85	-44,69%
602	Edificios y otras construcciones	973.875,90 €			
	00 Edificios y otras construcciones	973.875,90 €			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	67.500,00 €			
	01 Instalaciones	67.500,00 €			
605	Mobiliario y enseres	917.086,00 €			
	00 Mobiliario y enseres	917.086,00 €			
608	Otro inmovilizado material	700.000,00 €			
	00 Adquisición de Fondos Bibliográficos	700.000,00 €			

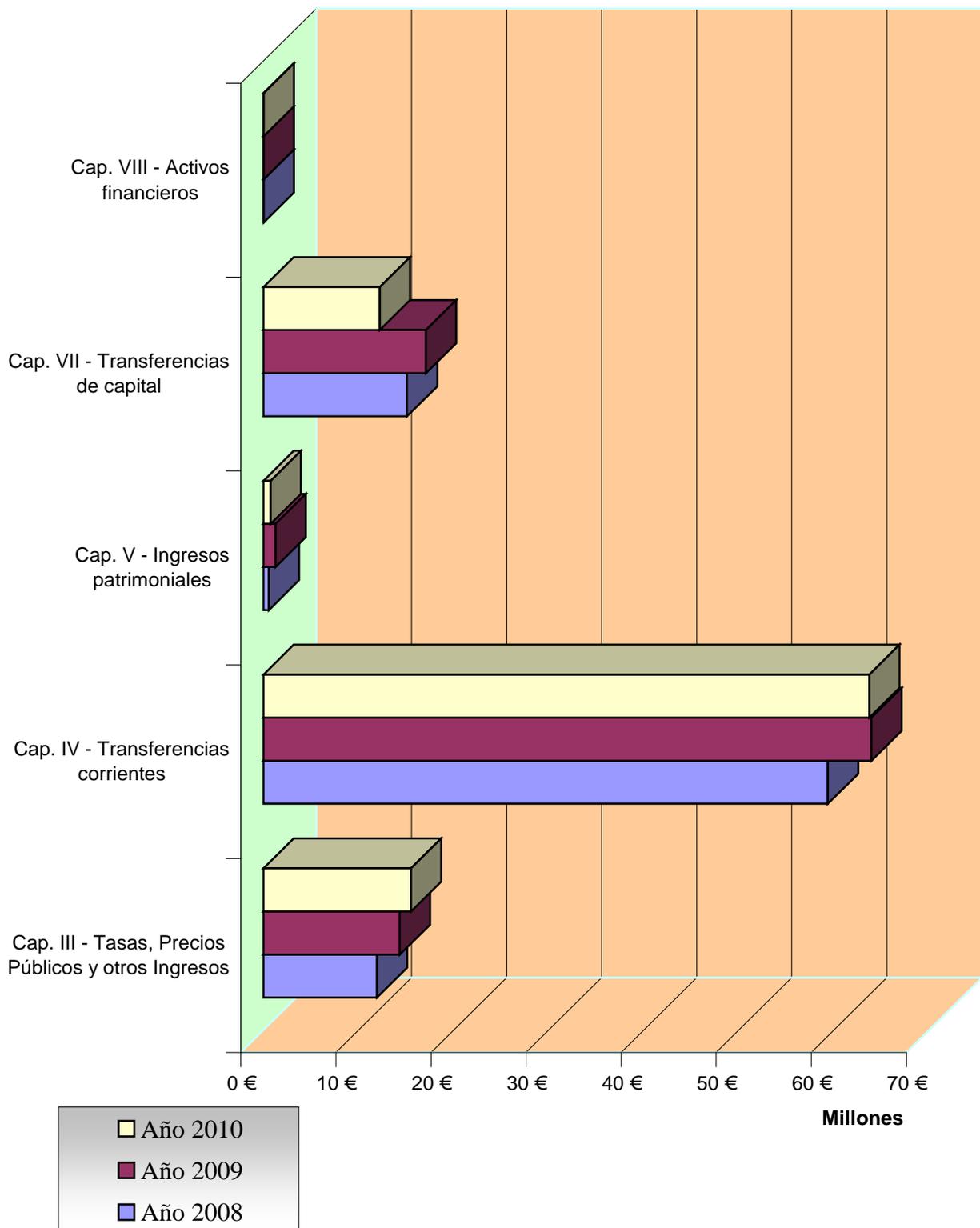
CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2009	% VAR.
	Artículo 64. Gastos en Inversiones de carácter inmaterial		12.139.948,25 €	14.302.393,60	-15,12%
640	Proyectos de Investigación	4.025.000,00 €			
	00 Personal	1.086.750,00 €			
	01 Material inventariable	1.167.250,00 €			
	02 Material fungible	764.750,00 €			
	03 Dietas y locomoción	442.750,00 €			
	99 Otros	563.500,00 €			
641	Grupos de investigación	1.000.000,00 €			
	00 Personal	237.478,90 €			
	01 Material inventariable	151.378,73 €			
	02 Material fungible	103.545,30 €			
	03 Dietas y locomoción	250.422,06 €			
	99 Otros	257.175,01 €			
642	Contratos (Artículo 83 L.O.U.)	2.900.000,00 €			
	00 Personal	1.510.963,28 €			
	01 Material inventariable	382.756,78 €			
	02 Material fungible	160.510,91 €			
	03 Dietas y locomoción	487.706,23 €			
	99 Otros	358.062,80 €			
644	Ayudas a la investigación	601.847,67 €			
	00 Personal	229.423,84 €			
	99 Otros	372.423,83 €			
648	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	400.000,00 €			
	02 Aplicaciones informáticas	400.000,00 €			
649	Otros gastos en ayudas a la investigación	3.213.100,58 €			
	00 Personal	633.100,58 €			
	03 Dietas y locomoción	30.000,00 €			
	99 Otros	2.550.000,00 €			
	Artículo 66. Inversión de reposición		566.806,50 €	1.600.000,00	-64,57%
662	Edificios y otras construcciones, Mejoras	566.806,50 €			
	00 Edificios y otras construcciones, Mejoras	566.806,50 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6º</b>		<b>15.365.216,65 €</b>	20.709.036,45	-25,80%
	<b>CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
	Artículo 83. Concesión de préstamos		40.000,00 €	30.000,00	33,33%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	40.000,00 €			
	00 Concesión de préstamos a largo plazo al personal	40.000,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8º</b>		<b>40.000,00 €</b>	30.000,00	33,33%
	<b>CAPÍTULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS</b>				
	Artículo 91. Amortización préstamos en moneda nacional		3.568.048,00 €	2.972.035,00	20,05%
913	A largo plazo del sector privado	3.568.048,00 €			
	00 A largo plazo del sector privado	3.568.048,00 €			
	<b>TOTAL CAPÍTULO 9º</b>		<b>3.568.048,00 €</b>	2.972.035,00	20,05%
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>73.240.730,28 €</b>	72.890.817,78	0,48%
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>18.973.264,65 €</b>	23.711.071,45	-19,98%
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>92.213.994,93 €</b>	96.601.889,23	-4,54%

## 2.III. GRÁFICOS COMPARATIVOS

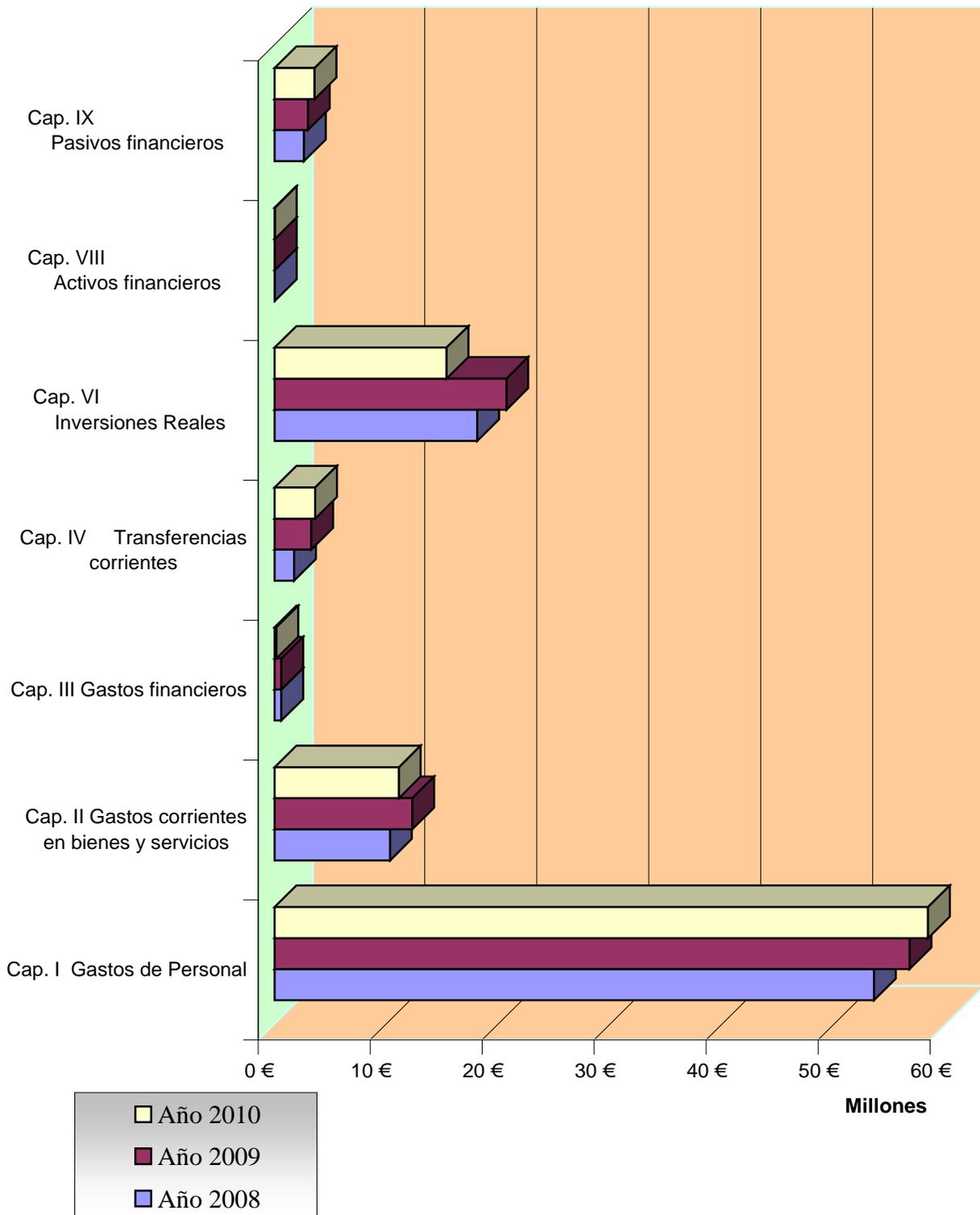
## INGRESOS ↔ GASTOS, POR TIPO DE OPERACIONES



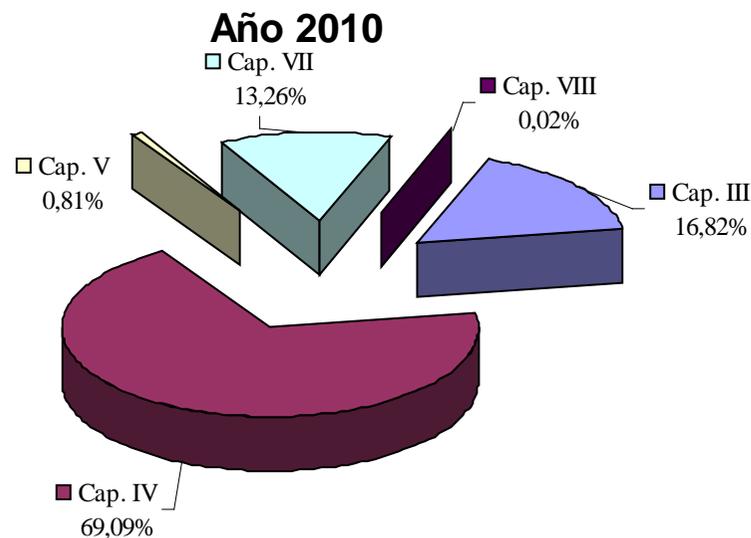
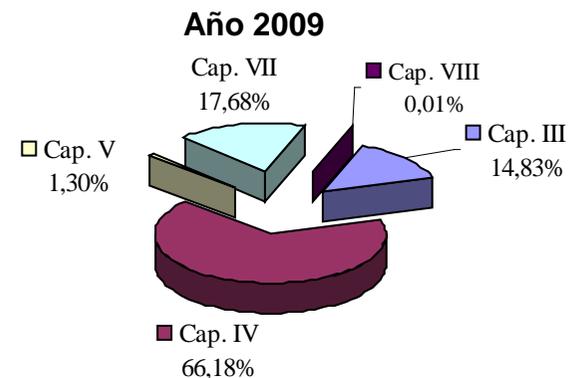
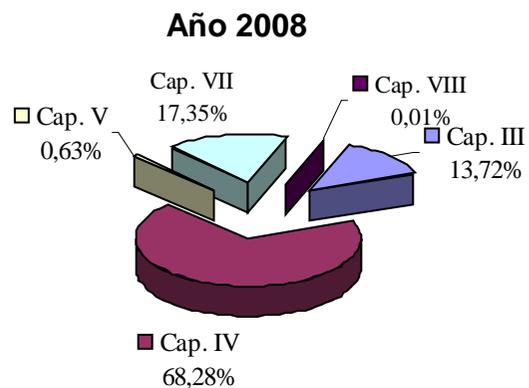
## EVOLUCIÓN DEL INGRESO POR CAPÍTULO



## EVOLUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO



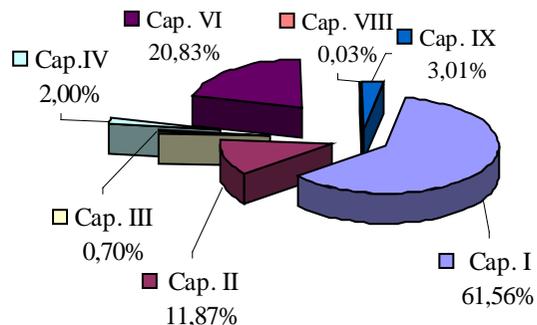
## PORCENTAJE DE LOS CAPÍTULO DE INGRESOS EN EL PRESUPUESTO



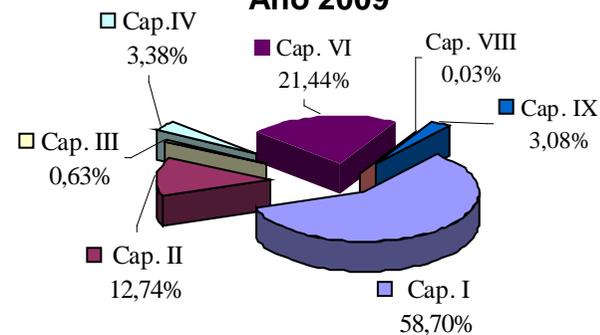
Cap. III. Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos  
 Cap. IV. Transferencias corrientes  
 Cap. V. Ingresos Patrimoniales  
 Cap. VII. Transferencias de capital  
 Cap. VIII. Activos Financieros  
 Cap. IX. Pasivos Financieros

# PORCENTAJE DE LOS CAPÍTULO DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO

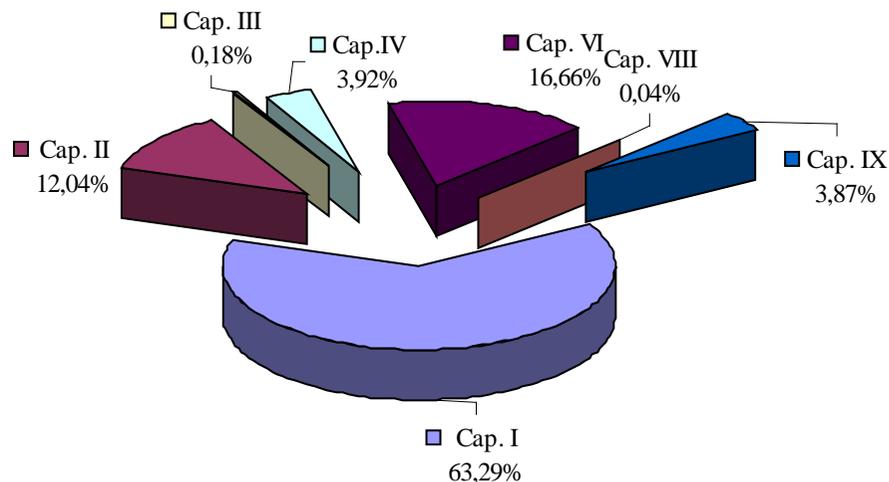
**Año 2008**



**Año 2009**

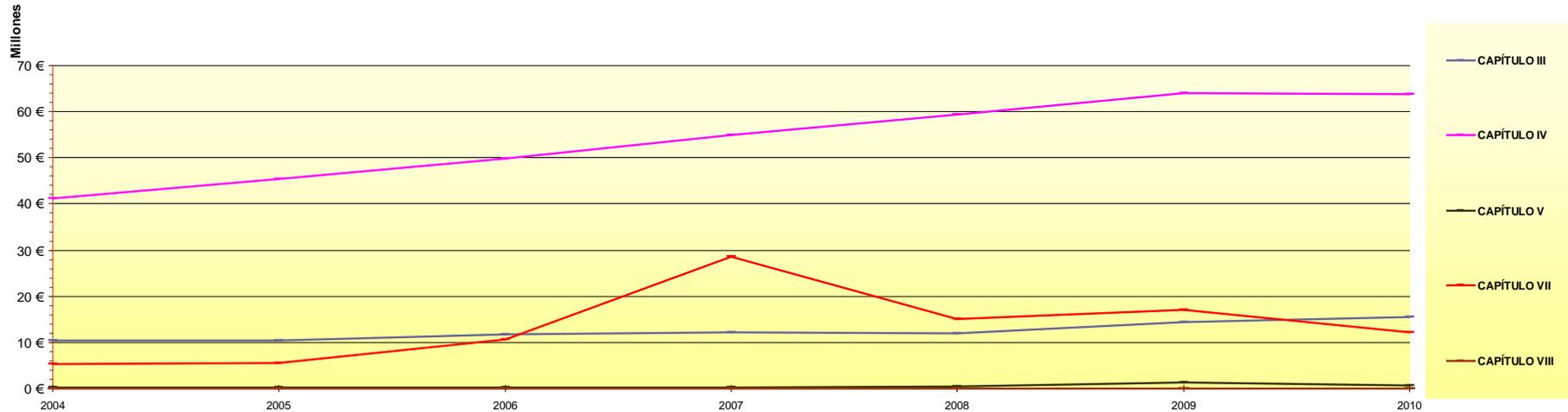


**Año 2010**



- Cap. I. Gastos de Personal
- Cap. II. Gastos corrientes en bienes y servicios
- Cap. III. Gastos Financieros
- Cap. IV. Transferencias corrientes
- Cap. VI. Inversiones Reales
- Cap. VII. Transferencias de capital
- Cap. VIII. Activos Financieros

## EVOLUCIÓN PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS PERIODO 2004-2010



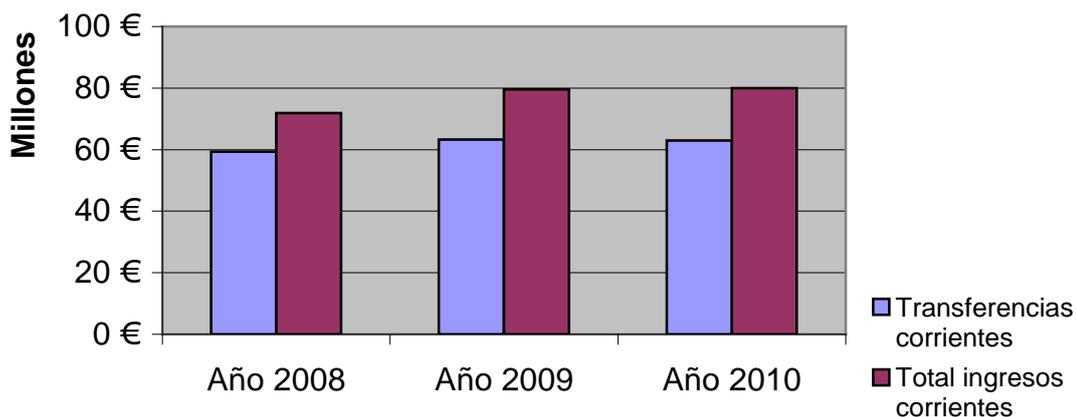
INGRESOS	2004	2005	% Δ 05/04	2006	% Δ 06/05	2007	% Δ 07/06	2008	% Δ 08/07	2009	% Δ 09/08	2010	% Δ 10/09	% Δ 10/04
CAPÍTULO III "TASAS Y OTROS INGRESOS"	10.324.220,85 €	10.349.926,59 €	0,25%	11.799.696,16 €	14,01%	12.121.143,40 €	2,72%	11.929.229,29 €	-1,58%	14.328.734,75 €	20,11%	15.508.443,54 €	8,23%	50,21%
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	41.239.370,24 €	45.362.735,70 €	10,00%	49.943.408,66 €	10,10%	54.839.333,37 €	9,80%	59.361.972,75 €	8,25%	63.929.492,70 €	7,69%	63.711.192,26 €	-0,34%	54,49%
CAPÍTULO V "INGRESOS PATRIMONIALES"	224.626,33 €	268.549,60 €	19,55%	272.842,84 €	1,60%	311.869,22 €	14,30%	547.662,05 €	75,61%	1.255.325,33 €	129,22%	744.205,55 €	-40,72%	231,31%
CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"	5.401.866,26 €	5.586.923,97 €	3,43%	10.709.322,78 €	91,69%	28.543.274,90 €	166,53%	15.087.493,06 €	-47,14%	17.078.336,45 €	13,20%	12.230.153,58 €	-28,39%	126,41%
CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"	9.792,22 €	40.000,00 €	308,49%	7.000,00 €	-82,50%	10.000,00 €	42,86%	10.000,00 €	0,00%	10.000,00 €	0,00%	20.000,00 €	100,00%	104,24%
<b>TOTAL</b>	<b>57.199.875,90 €</b>	<b>61.608.135,86 €</b>	<b>7,71%</b>	<b>72.732.270,44 €</b>	<b>18,06%</b>	<b>95.825.620,89 €</b>	<b>31,75%</b>	<b>86.936.357,15 €</b>	<b>-9,28%</b>	<b>96.601.889,23 €</b>	<b>11,12%</b>	<b>92.213.994,93 €</b>	<b>-4,54%</b>	<b>61,21%</b>

### Evolución comportamiento presupuestario UAL

PRESUPUESTO	2004	2005	% Δ 05/04	2006	% Δ 06/05	2007	% Δ 07/06	2008	% Δ 08/07	2009	% Δ 09/08	2010	% Δ 10/09	% Δ 10/04
<b>TOTAL</b>	57.199.875,90 €	61.608.135,86 €	7,71%	72.732.270,44 €	18,06%	95.825.620,89 €	31,75%	86.936.357,15 €	-9,28%	96.601.889,23 €	11,12%	92.213.994,93 €	-4,54%	61,21%
OPERACIONES CORRIENTES	51.788.217,42 €	55.981.211,89 €	8,10%	62.015.947,66 €	10,78%	67.272.345,99 €	8,48%	71.838.864,09 €	6,79%	79.513.552,78 €	10,68%	79.963.841,35 €	0,57%	54,41%
<b>DEMANDA</b>														
ALUMNOS MATRICULADOS	12.651	11.684	-7,64%	11.507	-1,51%	11.707	1,74%	11.709	0,02%	12.089	3,25%	12.179	0,74%	
<b>RATIOS (*)</b>														
Euros (1) Presup/Alumno	4.521,37 €	5.272,86 €	16,62%	6.320,70 €	19,87%	8.185,33 €	29,50%	7.424,75 €	-9,29%	7.990,89 €	7,63%	7.571,56 €	-5,25%	67,46%
corrientes (2) Operac.Corr./Alumno	4.093,61 €	4.791,27 €	17,04%	5.389,41 €	12,48%	5.746,34 €	6,62%	6.135,35 €	6,77%	6.577,35 €	7,20%	6.565,71 €	-0,18%	60,39%
Euros según (1) Presup/Alumno	4.354,08 €	4.951,22 €	13,71%	5.726,55 €	15,66%	7.039,38 €	22,93%	6.184,81 €	-12,14%	6.368,74 €	2,97%	5.928,53 €	-6,91%	36,16%
I.P.C., base 2006 (2) Operac.Corr./Alumno	3.942,14 €	4.499,00 €	14,13%	4.882,81 €	8,53%	4.941,85 €	1,21%	5.110,75 €	3,42%	5.242,15 €	2,57%	5.140,95 €	-1,93%	30,41%

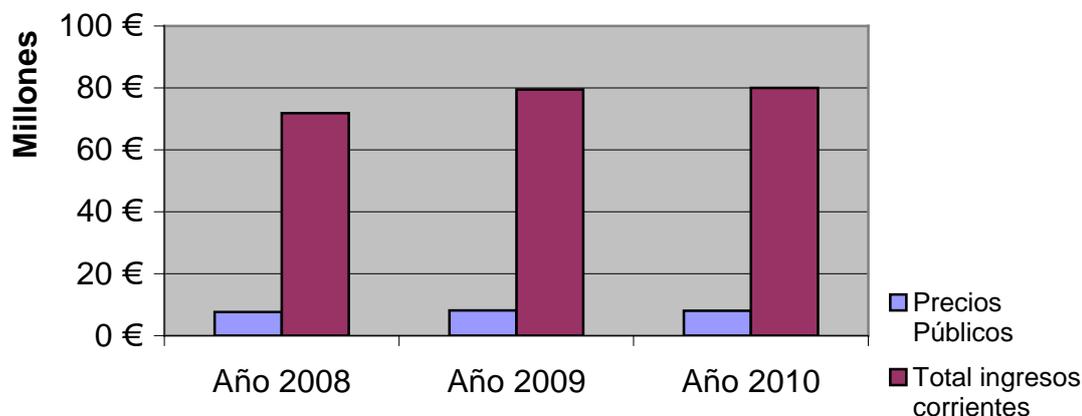
## Transferencias corrientes de las Administraciones Públicas sobre el total de ingresos corrientes

	Año 2008	Año 2009	Año 2010
<i>Transferencias corrientes</i>	59.361.972,75 €	63.228.992,70 €	63.006.692,26 €
<i>Total ingresos corrientes</i>	71.838.864,09 €	79.513.552,78 €	79.963.841,35 €
<i>Ratio</i>	82,63%	79,52%	78,79%



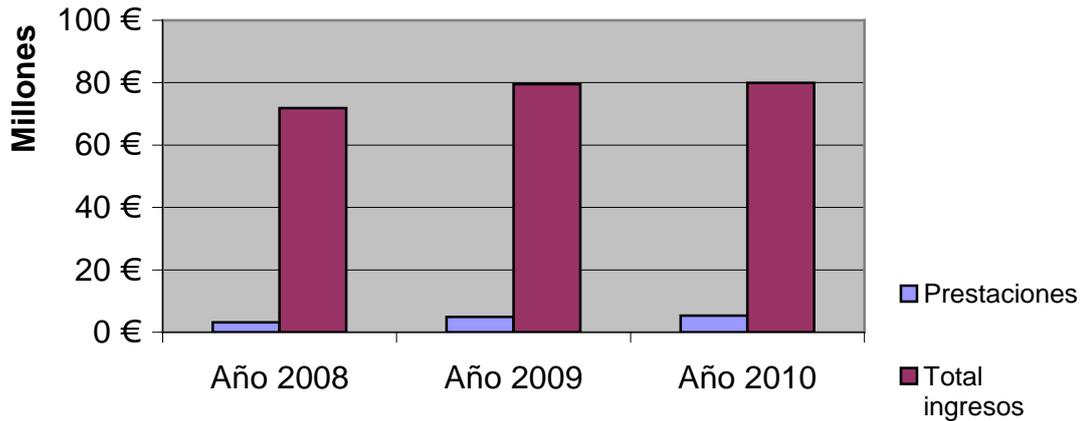
## Precios Públicos de Enseñanzas de 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> Ciclo sobre el total de ingresos corrientes

	Año 2008	Año 2009	Año 2010
<i>Precios Públicos</i>	7.625.371,68 €	8.097.871,92 €	8.048.559,52 €
<i>Total ingresos corrientes</i>	71.838.864,09 €	79.513.552,78 €	79.963.841,35 €
<i>Ratio</i>	10,61%	10,18%	10,07%



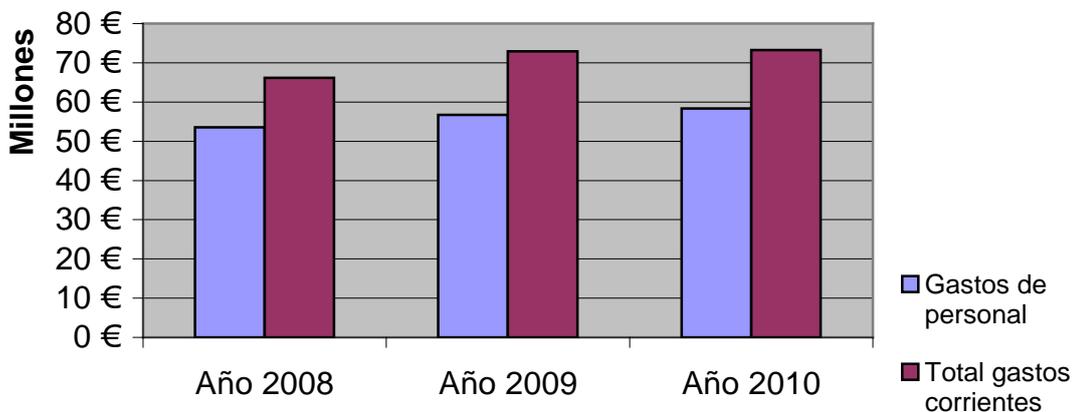
## Ingresos por prestación de servicios sobre el total de ingresos corrientes

	Año 2008	Año 2009	Año 2010
<i>Prestaciones</i>	3.195.222,90 €	4.916.975,83 €	5.307.437,60 €
<i>Total ingresos corrientes</i>	71.838.864,09 €	79.513.552,78 €	79.963.841,35 €
<i>Ratio</i>	4,45%	6,18%	6,64%



## Gastos de personal sobre el total de gastos corrientes

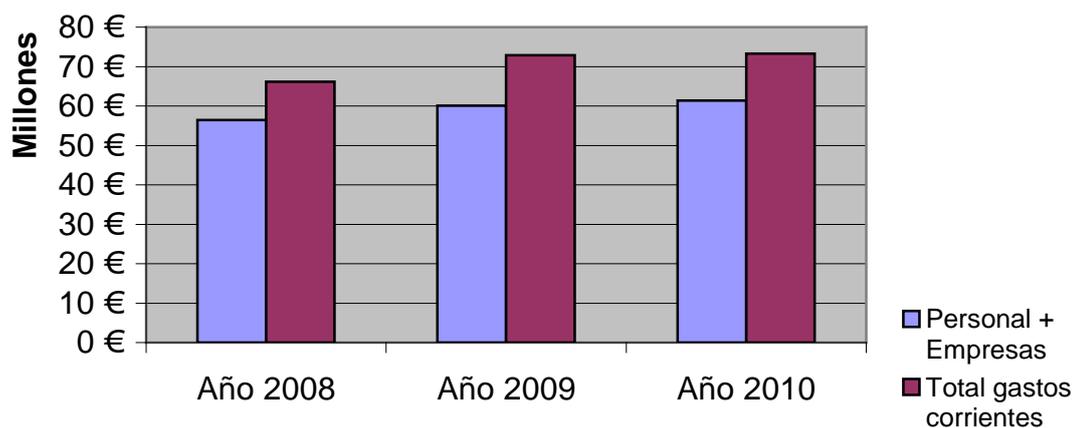
	Año 2008	Año 2009	Año 2010
<i>Gastos de personal</i>	53.515.455,04 €	56.700.752,56 €	58.357.648,18 €
<i>Total gastos corrientes</i>	66.180.190,09 €	72.890.817,78 €	73.240.730,28 €
<i>Ratio</i>	80,86%	77,79%	79,68%



## Gastos de personal y de trabajo de otras empresas sobre el total de gastos corrientes

	Año 2008	Año 2009	Año 2010
<i>Personal + Empresas</i>	56.403.050,47 €	60.082.247,70 €	61.397.604,54 €
<i>Total gastos corrientes</i>	66.180.190,09 €	72.890.817,78 €	73.240.730,28 €
<i>Ratio</i>	85,23%	82,43%	83,83%

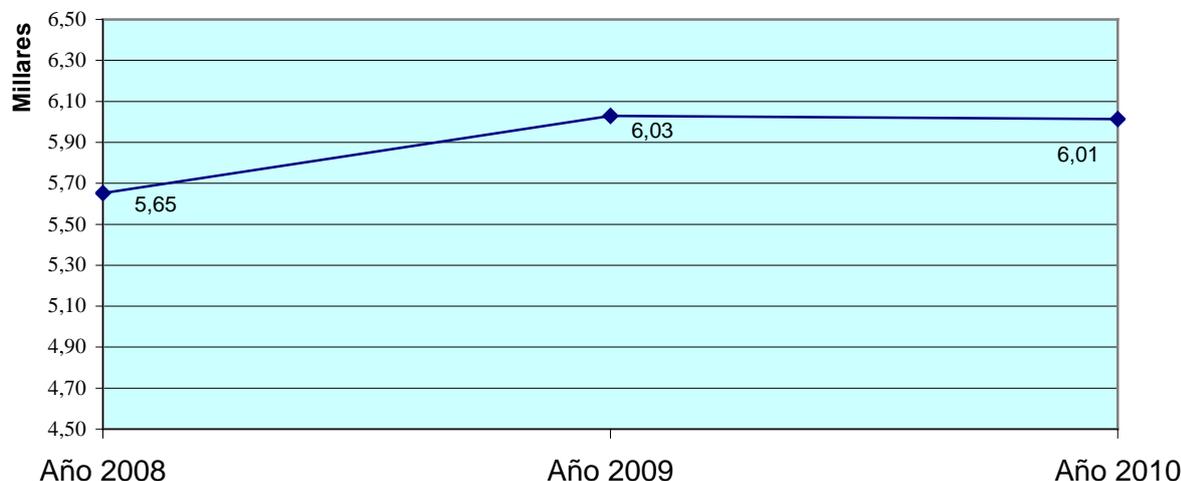
Personal + Empresas = el capítulo 1 más el concepto 227



## Gasto corriente por alumno matriculado

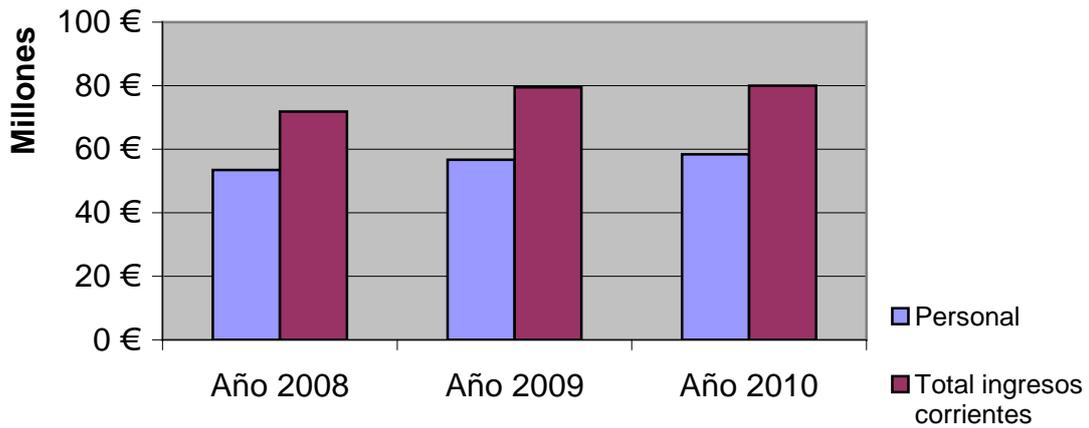
	Año 2008	Año 2009	Año 2010
<i>Gasto corriente</i>	66.180.190,09 €	72.890.817,78 €	73.240.730,28 €
<i>Nº de Alumnos</i>	11.709	12.089	12.179
<i>Ratio</i>	5.652,08	6.029,52	6.013,69

### Euros de gasto corriente por alumno



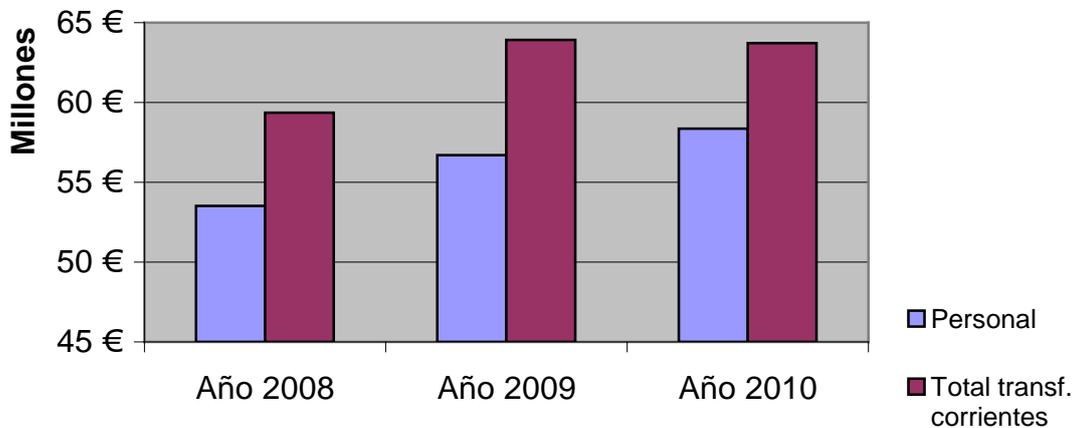
## Gastos de personal sobre el total de ingresos corrientes

	Año 2008	Año 2009	Año 2010
<i>Personal</i>	53.515.455,04 €	56.700.752,56 €	58.357.648,18 €
<i>Total ingresos corrientes</i>	71.838.864,09 €	79.513.552,78 €	79.963.841,35 €
<i>Ratio</i>	74,49%	71,31%	72,98%



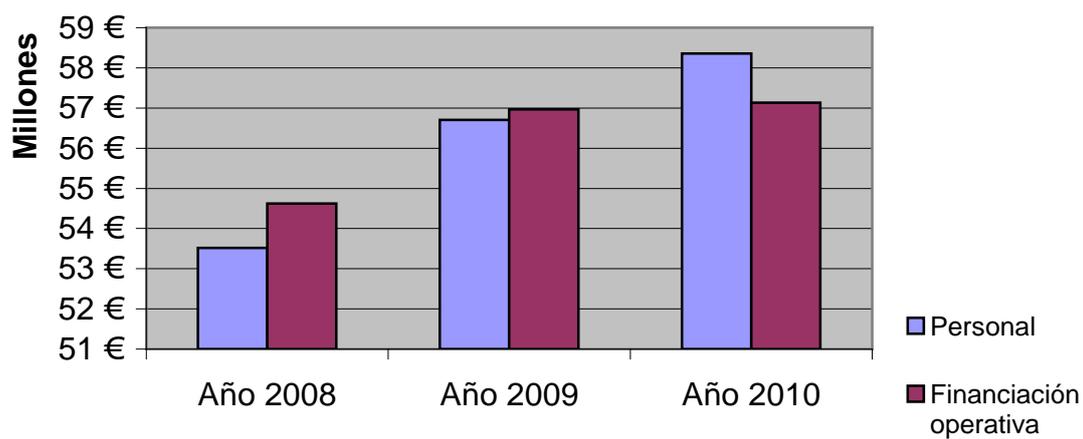
## Gastos de personal sobre el total de ingresos por transferencias corrientes

	Año 2008	Año 2009	Año 2010
<i>Personal</i>	53.515.455,04 €	56.700.752,56 €	58.357.648,18 €
<i>Total transf. corrientes</i>	59.361.972,75 €	63.929.492,70 €	63.711.192,26 €
<i>Ratio</i>	90,15%	88,69%	91,60%



## Financiación operativa de la Junta de Andalucía sobre Gastos de Personal

	Año 2008	Año 2009	Año 2010
<i>Personal</i>	53.515.455,04 €	56.700.752,56 €	58.357.648,18 €
<i>Financiación operativa</i>	54.621.923,04 €	56.969.621,48 €	57.130.336,76 €
<i>Ratio</i>	102,07%	100,47%	97,90%



## 3 – CRÉDITOS DE GASTOS Y FINANCIACIÓN

## 3.I. CRÉDITOS DE FINANCIACIÓN GENERAL

## Ingresos previstos de financiación general

Aplicación	Importe
303.00---Tasas académicas por servicios administrativos	489.339,80 €
303.01---Tasas académicas por servicios de centros adscritos	30.809,35 €
312.00---Servicios académicos en 1º y 2º Ciclo en Centros propios	5.985.306,58 €
312.01---Servicios académicos en 3º Ciclo	196.869,63 €
312.02---Compensación matrículas de becarios MEC	1.675.000,00 €
312.03---Compensación matrículas por familia numerosa	263.444,17 €
312.04---Compensación matrículas del personal propio	124.808,77 €
312.06---Servicios académicos de Programas Oficiales de Posgrado	810.496,40 €
322.01---Dchos. de examen para la selección de P.A.S. Laboral	2.087,60 €
323.00---Costes Indirectos de Contratos de Investigación	495.000,00 €
399.00---Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias	12.251,33 €
399.99---Ingresos por la prorrata del IVA	595.679,91 €
450.00---De la Cons. de I.C. y E., Financiación Básica (F.O.E.)	37.913.377,41 €
450.01---De la Cons. de I.C. y E., Contrato Programa (F.O.V.)	19.216.959,35 €
450.03---De la Cons. de I.C. y E., Consecución equilibrio presupuestario	1.926.623,00 €
470.00---Convenio con Cajamar	540.000,00 €
520.00---Intereses de cuentas bancarias	485.365,32 €
541.01---Alquiler de Instalaciones Deportivas	14.045,23 €
541.02---Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	28.321,07 €
551.00---Concesiones admtvas. de cafeterías	44.029,08 €
551.01---Concesiones admtvas. de serv. de reprografía	93.516,72 €
551.02---Concesiones admtvas. de maq. expendedoras	50.000,00 €
551.99---Otras Concesiones admtvas.	28.928,13 €
700.00---Costes Indirectos de Proyectos del Ministerio	600.000,00 €
750.00---Costes Indirectos Ayuda Paralela Institucional	125.000,00 €
795.00---Costes Indirectos de Proyectos de la Unión Europea	75.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>71.822.258,85 €</b>

## Gastos autorizados

➤ <u>Retribuciones de Personal</u>	<u>57.723.484,54 €</u>
➤ <u>Acción Social</u>	<u>654.163,64 €</u>
➤ <u>Gastos Centralizados, cap. II</u>	<u>4.220.200,00 €</u>
➤ <u>Servicios Centrales, cap. II</u>	<u>318.000,00 €</u>
➤ <u>Vicerrectorados, cap. II</u>	<u>1.953.200,00 €</u>
➤ <u>Defensor Universitario e Inspección Serv.</u>	<u>11.000,00 €</u>
➤ <u>Facultades y Escuelas</u>	<u>240.000,00 €</u>
➤ <u>Departamentos</u>	<u>860.000,00 €</u>
➤ <u>Cursos para Mayores y Cursos de Verano</u>	<u>57.000,00 €</u>
➤ <u>Gastos financieros</u>	<u>162.000,00 €</u>
➤ <u>Transferencias corrientes</u>	<u>431.315,00 €</u>
➤ <u>Inversiones en Sistemas Informáticos</u>	<u>400.000,00 €</u>
➤ <u>Fondos Bibliográficos</u>	<u>700.000,00 €</u>
➤ <u>Gastos Investigación</u>	<u>523.847,67 €</u>
➤ <u>Amortización del préstamo</u>	<u>3.568.048,00 €</u>

TOTAL GASTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS 71.822.258,85 €

## INGRESOS / GASTOS, FINANCIACIÓN GENERAL

			Gastos de Personal	57.723.484,54 €
		Capítulo 1	58.357.648,18 € Acción Social	634.163,64 €
3 0 Tasas	520.149,15 €			
3 1 Precios Públicos	9.055.925,55 €		Gastos Centralizados	4.220.200,00 €
3 2 Otros ingr. de prestaciones de serv.	497.087,60 €		Servicios Centrales	318.000,00 €
3 9 Otros ingresos	607.931,24 €		Vicerrectorados	1.953.200,00 €
<i>Capítulo 3</i>	<i>10.681.093,54 €</i>		Otros Órganos Generales	11.000,00 €
			Facultades y Escuelas	240.000,00 €
			Cursos Mayores y Cursos de Verano	57.000,00 €
		Capítulo 2	7.659.400,00 € Departamentos	860.000,00 €
4 5 De Comunidades Autónomas	59.056.959,76 €		Intereses póliza de crédito	12.000,00 €
4 7 De empresas privadas	540.000,00 €	Capítulo 3	162.000,00 € Intereses del préstamo a largo plazo	150.000,00 €
<i>Capítulo 4</i>	<i>59.596.959,76 €</i>			
			Becarios de Colaboración	63.000,00 €
			Convenios y Transf. a Inst. y Familias	288.315,00 €
5 2 Intereses de depósitos	485.365,32 €	Capítulo 4	431.315,00 € Programas de Movilidad y Cooperación	80.000,00 €
5 4 Rentas de bienes nmuebles	42.366,30 €			
5 5 Producto de concesiones	216.473,93 €			
<i>Capítulo 5</i>	<i>744.205,55 €</i>		Sistemas Informáticos - Inversiones	400.000,00 €
			Fondos Bibliográficos	700.000,00 €
7 0 Transf. de la Admón. Gral. Estado	600.000,00 €	Capítulo 6	1.623.847,67 € Gastos Investigación	523.847,67 €
7 5 Transf. de Comunidades Autónomas	125.000,00 €			
7 9 Transf. del Exterior	75.000,00 €			
<i>Capítulo 7</i>	<i>800.000,00 €</i>	Capítulo 8	20.000,00 € Préstamos reintegrables Acción Social	20.000,00 €
		Capítulo 9	3.568.048,00 € Amortización del préstamo	3.568.048,00 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN GENERAL</b>			<b>71.822.258,85 €</b>	<b>77,89%</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN FINALISTA</b>			<b>20.391.736,08 €</b>	<b>22,11%</b>
<b>PRESUPUESTO AÑO 2010</b>			<b>92.213.994,93 €</b>	

## 3.II. CRÉDITOS DE FINANCIACIÓN FINALISTA

**PRESUPUESTO FINALISTA, AÑO 2010**

Los créditos que se relacionan en este apartado solamente estarán disponibles, durante el ejercicio presupuestario, cuando se produzca la efectiva recaudación de los derechos afectados. No obstante, la Gerencia los podrá declarar disponibles, siempre que exista documentación firme que avale la financiación.

Acción Social

Ingresos:

Aplicación	Importe
821.00---Reintegros de préstamos concedidos al Personal a largo plazo	20.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Gastos Sociales – Concesión de préstamos	11.10.09-1A20-831	20.000,00 €

Enseñanzas Propias

Ingresos:

Aplicación	Importe
320.01---Cursos de Enseñanzas Propias	465.000,00 €
320.03---Cursos de Posgrado	512.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Cursos de Títulos Propios	14.88.88-1A20-2	879.300,00 €
Retenciones Cursos Enseñanzas Propias	11.10.20-1A20-2	97.700,00 €

Cursos para Mayores en la Universidad

Ingresos:

Aplicación	Importe
320.01---Cursos de Enseñanzas Propias	55.000,00 €
460.00---Transferencias de Diputaciones	90.000,00 €
461.00---Transferencias de Ayuntamientos	105.000,00 €
481.99---Transferencias de Instituciones sin fines de lucro	60.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Cursos para Mayores en la Universidad	14.88.90-3A00-2	310.000,00 €

Jornadas, Cursos, Seminarios

Ingresos:

Aplicación	Importe
320.08---Inscripciones a jornadas, congresos y similares	340.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Jornadas, Cursos, Seminarios	14.50.00-1A20-2	340.000,00 €

Cursos de verano y otoño

Ingresos:

Aplicación	Importe
320.08---Inscripciones a los Cursos	153.350,00 €
329.99---Otras prestaciones de servicios	60.000,00 €
460.00---Transferencias de Diputaciones	90.000,00 €
461.00---Transferencias de Ayuntamientos	24.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Cursos de verano	14.30.00-1A20-2	300.000,00 €
Cursos de otoño	14.31.00-1A20-2	12.000,00 €
Retenciones de Cursos de verano y de otoño	11.10.20-1A20-2	15.350,00 €

Otros Cursos

Ingresos:

Aplicación	Importe
320.99---Otros cursos y seminarios	190.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Otros Cursos	14.90.00-1A20-2	190.000,00 €

Servicios Bibliotecarios

Ingresos:

Aplicación	Importe
329.03---Servicios Bibliotecarios	2.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Biblioteca (Servicio de préstamo interbibliotecario)	12.20.01-1A20-2	2.000,00 €

Servicios Técnicos

Ingresos:

Aplicación	Importe
324.00---Servicios Técnicos	10.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Servicios Técnicos	12.20.04-2A00-2	10.000,00 €

Actividades culturales

Ingresos:

Aplicación	Importe
470.00---Transferencia para actividades culturales	49.500,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Subvención de actividades culturales	12.23.99-3A00-2	49.500,00 €

*Servicio de Deportes*

Ingresos:

Aplicación	Importe
320.02---Cursos del Servicio de Deportes	50.000,00 €
326.00---Servicios deportivos	8.000,00 €
329.99---Otras prestaciones de servicio (ingresos por publicidad)	10.000,00 €
400.00---Del Ministerio de Educación y Ciencia (C.S.D.)	9.157,40 €
451.06---De la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	31.889,31 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Secretariado de Deportes	12.23.01-3A00-2	75.046,71 €
Instalaciones Deportivas	12.23.07-3A00-2	29.000,00 €
Retenciones de Deportes	11.10.20-1A20-2	5.000,00 €

*Servicio de Publicaciones*

Ingresos:

Aplicación	Importe
330.00---Venta de publicaciones	17.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Servicio de Publicaciones	12.23.02-3A00-2	17.000,00 €

*Agencia de Colocación*

Ingresos:

Aplicación	Importe
329.99---Otras Prestaciones de Servicios	15.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Agencia de Colocación	12.25.12-3A00-2	15.000,00 €

*Consejo Social*

Ingresos:

Aplicación	Importe
450.02--- De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para el Consejo Social	139.672,00 €
450.05--- De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Planes Concertados	33.480,20 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Consejo Social	11.00.00-1B00-2	173.152,20 €

*Planes Concertados – Junta de Andalucía*

Ingresos:

Aplicación	Importe
450.05--- De la Consejería de Innovación C. y E. – Planes Concertados	436.227,19 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Planes Concertados	11.10.16-1A20-2	436.227,19 €

*Prácticas en empresas, de la Junta de Andalucía*

Ingresos:

Aplicación	Importe
450.04--- De la Consejería de Innovación, C. y E. para PRAEM	102.332,40 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Becas de prácticas en empresas de la Consejería. De I. C. y E.	12.25.01-3A00-481	102.332,40 €

*Ayudas al Estudio y Apoyo a la Familia*

Ingresos:

Aplicación	Importe
450.05---De la Consejería de I.C. y E. para Ayudas al Estudio y Apoyo a la Familia	213.281,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Ayudas al Estudio	12.25.09-3A00-481	213.281,00 €

*Discapacidad*

Ingresos:

Aplicación	Importe
450.05--- De la Cons. De I.C. y E. – Planes Concertados	22.965,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Discapacidad	12.25.07-3A00-2	22.965,00 €

*Programas de Movilidad y Cooperación*

Ingresos:

Aplicación	Importe
400.01---Del M.E.C. – Programas de Movilidad y Cooperación	672.639,00 €
401.01---Del Mº de Asuntos Exteriores	500.000,00 €
410.00---De Programas Educativos Europeos	546.855,00 €
450.05---Transferencia de la la Cons. De I.C. y E.- Planes Concertados	594.344,00 €
470.00---Del Banco de Santander	15.000,00 €
481.99---De la Fundación Becas Bancaja	40.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Programa de Movilidad Erasmus	12.28.02-3A00-483	2.182.918,00 €
Otros Programas de Movilidad (Becas PIMA, AECl, Bancaja)	12.28.04-3A00-483	185.920,00 €

*Proyectos de Cooperación Internacional*

Ingresos:

Aplicación	Importe
701.00--- Del Mº de Asuntos Exteriores para Proyectos	500.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Cooperación al Desarrollo	12.28.01-2A00-483	500.000,00 €

Adaptación al E.E.E.S.

Ingresos:

Aplicación	Importe
450.05--- De la Consejería de I. C. y E. – Planes Concertados	337.890,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Planes Piloto Convergencia con el E.E.E.S.	12.27.06-1A20-2	337.890,00 €

Inversiones en Infraestructuras

Ingresos:

Aplicación	Importe
750.09---De la la Consejería de Innovación, C. y E., Otras Inversiones	2.457.768,40 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Secretaría Única (Remodelación Edf. Central)	12.22.28-1A20-66	566.806,50 €
Construcción Campo de Fútbol	12.22.30-1A20-60	973.875,90 €
Equipamiento CITIC- 2ª Fase	12.22.31-1A20-60	917.086,00 €

O.T.R.I

Ingresos:

Aplicación	Importe
324.01---Servicios O.T.R.I.	40.000,00 €
701.00---Del M. de Ciencia e Innovación, para investigación científica	105.201,20 €
750.00---De la Cons. De I.C. y E. – para investigación científica	131.683,98 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
O.T.R.I. – Gastos corrientes	12.20.02-2A00-2	128.784,60 €
O.T.R.I. – Gastos de Investigación	12.20.02-2A00-64	148.100,58 €

Contratos de Investigación

Ingresos:

Aplicación	Importe
323.00---Contratos (Art. 83 de la L.O.U.)	2.900.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Contratos de Investigación	40.88.88-2A00-64	2.900.000,00 €

*Ayudas a la Investigación*

Ingresos:

Aplicación	Importe
700.00---Transferencias del M.E.C. para investigación científica	3.500.000,00 €
750.00---De la Cons. De I.C. y E. para investigación científica	4.000.000,00 €
770.00---Transferencia de Cajamar para investigación científica	67.500,00 €
795.00---Otras Transferencias de la Unión Europea para investigación científica	525.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Centros I + D	12.20.10-2A00-60	67.500,00 €
Programas Centralizados de Investigación	20.11.01-2A00-64	3.000.000,00 €
Proyectos de Investigación	30.88.88-2A00-64	4.025.000,00 €
Grupos de Investigación	50.88.88-2A00-64	1.000.000,00 €

*Plan Propio de Investigación*

Ingresos:

Aplicación	Importe
770.00---Transferencia de Cajamar para investigación científica	143.000,00 €

Gastos:

Descripción	Partida	Importe
Plan Propio de Investigación	20.11.02-2A00-64	143.000,00 €

**Total Presupuesto finalista: 20.391.736,08 €**

## INGRESOS / GASTOS, FINANCIACIÓN FINALISTA

<i>Aplicación de Ingresos</i>	<i>Capítulos de Gasto</i>			
	<i>Capítulo 2</i>	<i>Capítulo 4</i>	<i>Capítulo 6</i>	<i>Capítulo 8</i>
320.01--Cursos de Enseñanzas Propias	520.000,00 €			
320.02--Cursos del Servicio de Deportes	50.000,00 €			
320.03--Cursos de Postgrado	512.000,00 €			
320.08--Inscripciones a jornadas, congresos y similares	493.350,00 €			
320.99--Otros cursos y seminarios	190.000,00 €			
323.00--Contratos			2.900.000,00 €	
324.00--Servicios Técnicos	10.000,00 €			
324.01--Servicios OTRI	40.000,00 €			
326.00--Servicios Deportivos Univ.	8.000,00 €			
329.03--Servicios bibliotecarios	2.000,00 €			
329.99--Otras prestaciones de servicios	85.000,00 €			
330.00--Venta de libros y revistas	17.000,00 €			
400.00--Del M.E.C. para Gastos corrientes	9.157,40 €			
400.01--Del M.E.C., para Programas de Intercambio		672.639,00 €		
401.01--Del Mº de Asuntos Exteriores y Cooperación		500.000,00 €		
410.00--De OO.AA. Estatales		546.855,00 €		
450.02--Cons. Innovación, C. y E., Consejo Social	139.672,00 €			
450.04--Cons. Innovación, C. y E. para PRAEM		102.332,40 €		
450.05--Cons. Innovación, C. y E., Planes Concertados	830.562,39 €	807.625,00 €		
451.06--Transf. de la Cons. de Turismo, Comercio y Deporte	31.889,31 €			
460.00--De Diputaciones	180.000,00 €			
461.00--De Ayuntamientos	129.000,00 €			
470.00--De entidades financieras	49.500,00 €	15.000,00 €		
481.99--De Instituciones sin fines de lucro	60.000,00 €	40.000,00 €		
700.00--Del M.E.C. para investigación científica			3.500.000,00 €	
701.00--De otros Ministerios, para investigación científica	14.534,60 €	500.000,00 €	90.666,60 €	
750.00--Cons. Innovación, C. y E. para investigación científica	74.250,00 €		4.057.433,98 €	
750.09--Cons. Innovación, C. y E., Otras Inversiones			2.457.768,40 €	
770.00--De Entidades Financieras para Inv. científica			210.500,00 €	
795.00--Otras transferencias de la Unión Europea			525.000,00 €	
821.00--Reintegro préstamos concedidos al Personal l/p				20.000,00 €
<i>Total por Capítulo de Gastos</i>	<i>3.445.915,70 €</i>	<i>3.184.451,40 €</i>	<i>13.741.368,98 €</i>	<i>20.000,00 €</i>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN FINALISTA</b>	<b>20.391.736,08 €</b>			<b>22,11%</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN GENERAL</b>	<b>71.822.258,85 €</b>			<b>77,89%</b>
<b>PRESUPUESTO AÑO 2010</b>	<b>92.213.994,93 €</b>			

## 4 – CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

## **CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

### **1A20 Gastos generales de Docencia y Administración**

Créditos correspondientes a Gastos de Personal y Acción Social, Gastos Centralizados, Servicios Centrales, Vicerrectorado de Investigación (capítulo 2), Biblioteca Universitaria, resto de Vicerrectorados salvo los indicados en la clasificación 3A00, Selectividad y Acceso Mayores de 25 años, Cursos, Jornadas, Enseñanzas Propias, Gastos del Préstamo, Becarios de Servicios Internos, Centros y Departamentos.

*Total Presupuesto: 75.787.146,77 €.*

### **1B00 Consejo Social**

Crédito correspondiente al Consejo Social.

*Total Presupuesto: 173.152,20 €.*

### **2A00 Investigación Científica**

Créditos correspondientes al Vicerrectorado de Investigación (O.T.R.I., Servicios Técnicos,...), Programas Centralizados de Investigación, Plan Propio, Proyectos, Grupos y Contratos de Investigación.

*Total Presupuesto: 12.583.732,85 €.*

### **3A00 Extensión Cultural y Servicios Complementarios**

Créditos correspondientes a los Vicerrectorados de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, de Estudiantes y Empleo, y de Internacionalización y Cooperación, y Cursos de Mayores en la Universidad.

*Total Presupuesto: 3.669.963,11€.*

## 5 – CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

## CLASIFICACIÓN ORGÁNICA, POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANC. GRAL.	DISPONIBLE	TOTAL PRESUP.	FIN. GRAL. 2009	% Δ
<b>CAPÍTULO I</b>						
11.10.00--Nómina General	0,00 €	57.723.484,54 €	57.723.484,54 €	57.723.484,54 €	56.019.752,56 €	3,04%
11.10.09--Acción Social	0,00 €	634.163,64 €	634.163,64 €	634.163,64 €	681.000,00 €	-6,88%
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>0,00 €</b>	<b>58.357.648,18 €</b>	<b>58.357.648,18 €</b>	<b>58.357.648,18 €</b>	<b>56.700.752,56 €</b>	<b>2,92%</b>
<b>CAPÍTULO II</b>						
11.00.00--Consejo Social	173.152,20 €	0,00 €	0,00 €	173.152,20 €	0,00 €	
<i>Total de Consejo Social</i>	<i>173.152,20 €</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>	<i>173.152,20 €</i>	<i>0,00 €</i>	
11.10.01--Gastos estructurales	0,00 €	3.461.700,00 €	3.461.700,00 €	3.461.700,00 €	3.700.000,00 €	-6,44%
11.10.05--Colaboración Social	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	180.000,00 €	-83,33%
11.10.06--Gastos generales de funcionamiento	0,00 €	225.000,00 €	225.000,00 €	225.000,00 €	250.000,00 €	-10,00%
11.10.07--Prácticas de campo	0,00 €	37.000,00 €	37.000,00 €	37.000,00 €	37.000,00 €	0,00%
11.10.08--Primas de seguros	0,00 €	56.500,00 €	56.500,00 €	56.500,00 €	65.000,00 €	-13,08%
11.10.11--Tribunales de oposiciones a Cuerpos Docentes	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
11.10.12--Tribunales de Tesis Doctorales	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00%
11.10.16--Planes Concertados	436.227,19 €	0,00 €	0,00 €	436.227,19 €	0,00 €	
11.10.20--Retenciones de Cursos	118.050,00 €	0,00 €	0,00 €	118.050,00 €	0,00 €	
11.10.23--S. de Prevención de Riesgos y Salud Laboral	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	
11.10.50--Fondo de Contingencia para la ejecución presupuestaria	0,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	400.000,00 €	-50,00%
<i>Total de Gastos Centralizados</i>	<i>554.277,19 €</i>	<i>4.220.200,00 €</i>	<i>4.220.200,00 €</i>	<i>4.774.477,19 €</i>	<i>4.692.000,00 €</i>	<i>-10,06%</i>
11.11.00--Rectorado	0,00 €	108.000,00 €	108.000,00 €	108.000,00 €	120.000,00 €	-10,00%
11.11.03--S.O.R.A.D.	0,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €	31.000,00 €	-9,68%
11.11.05--Gabinete de Comunicaciones	0,00 €	170.000,00 €	170.000,00 €	170.000,00 €	170.000,00 €	0,00%
11.11.07--Secretaría General	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
<i>Total de Servicios Centrales</i>	<i>0,00 €</i>	<i>318.000,00 €</i>	<i>318.000,00 €</i>	<i>318.000,00 €</i>	<i>333.000,00 €</i>	<i>-4,50%</i>
11.12.00--Defensor Universitario	0,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	6.000,00 €	-8,33%
11.12.02--Inspector de Servicios	0,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €	6.000,00 €	-8,33%
<i>Total de Otros Órganos de carácter general</i>	<i>0,00 €</i>	<i>11.000,00 €</i>	<i>11.000,00 €</i>	<i>11.000,00 €</i>	<i>12.000,00 €</i>	<i>-8,33%</i>
12.20.00--Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e I.	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
12.20.01--Biblioteca Universitaria	2.000,00 €	38.700,00 €	38.700,00 €	40.700,00 €	43.000,00 €	-10,00%
12.20.02--O.T.R.I. - Gastos corrientes	128.784,60 €	3.000,00 €	3.000,00 €	131.784,60 €	3.500,00 €	-14,29%
12.20.04--Servicios Técnicos	10.000,00 €	49.500,00 €	49.500,00 €	59.500,00 €	55.000,00 €	-10,00%
12.20.10--Centros I + D	0,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €	50.000,00 €	-30,00%
<i>Total de Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e I.</i>	<i>140.784,60 €</i>	<i>138.200,00 €</i>	<i>138.200,00 €</i>	<i>278.984,60 €</i>	<i>163.500,00 €</i>	<i>-15,47%</i>
12.21.00--Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
12.21.02--Unidad de Formación del Profesorado	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00%
<i>Total de Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Acad.</i>	<i>0,00 €</i>	<i>30.000,00 €</i>	<i>30.000,00 €</i>	<i>30.000,00 €</i>	<i>85.000,00 €</i>	<i>-64,71%</i>

## CLASIFICACIÓN ORGÁNICA, POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANC. GRAL.	DISPONIBLE	TOTAL PRESUP.	FIN. GRAL. 2009	% Δ
12.22.00--Vicerrectorado de Infraestructura, Campus y Sostenib.	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
12.22.03--Mantenimiento de Infraestructuras	0,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	340.000,00 €	-11,76%
12.22.07--Sostenibilidad	0,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	100.000,00 €	-20,00%
<i>Total de Vicerrectorado de Infraestructura, Campus y S.</i>	<i>0,00 €</i>	<i>392.000,00 €</i>	<i>392.000,00 €</i>	<i>392.000,00 €</i>	<i>602.000,00 €</i>	<i>-34,88%</i>
12.23.00--Vicerrectorado de Cultura, Extensión Univ. y Deportes	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	100.000,00 €	-10,00%
12.23.01--Secretariado de Deportes	75.046,71 €	85.000,00 €	85.000,00 €	160.046,71 €	95.000,00 €	-10,53%
12.23.02--Servicio de Publicaciones	17.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	77.000,00 €	68.000,00 €	-11,76%
12.23.05--Centro de Lenguas	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	23.000,00 €	-13,04%
12.23.07--Instalaciones Deportivas	29.000,00 €	0,00 €	0,00 €	29.000,00 €	0,00 €	
12.23.99--Subvención de actividades culturales	49.500,00 €	0,00 €	0,00 €	49.500,00 €	0,00 €	
<i>Total de Vicerrectorado de Cultura, Extensión Univ. y Dep.</i>	<i>170.546,71 €</i>	<i>255.000,00 €</i>	<i>255.000,00 €</i>	<i>425.546,71 €</i>	<i>286.000,00 €</i>	<i>-10,84%</i>
12.24.00--Vicerrectorado de Tecnologías de la Inform. y las Com.	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
12.24.01--Unidad de Docencia Virtual	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	9.000,00 €	-11,11%
12.24.03--Sistemas informáticos - Mantenimiento	0,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	700.000,00 €	-28,57%
12.24.04--Gastos de telefonía	0,00 €	170.000,00 €	170.000,00 €	170.000,00 €	170.000,00 €	0,00%
12.24.05--Servicio T.I.C.S.	0,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	27.000,00 €	30.000,00 €	-10,00%
<i>Total de Vicerrectorado de Tecnologías de la Inf. y Com.</i>	<i>0,00 €</i>	<i>717.000,00 €</i>	<i>717.000,00 €</i>	<i>717.000,00 €</i>	<i>921.000,00 €</i>	<i>-22,15%</i>
12.25.00--Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	0,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	100.000,00 €	-10,00%
12.25.05--Selectividad	0,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	45.000,00 €	50.000,00 €	-10,00%
12.25.06--Acceso Mayores de 25 años	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €	-25,00%
12.25.07--Vic. de Estudiantes - Discapacidad	22.965,00 €	0,00 €	0,00 €	22.965,00 €	0,00 €	
12.25.12--Agencia de Colocación	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €	
12.25.20--Consejo de Estudiantes	0,00 €	11.000,00 €	11.000,00 €	11.000,00 €	0,00 €	
<i>Total de Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo</i>	<i>37.965,00 €</i>	<i>161.000,00 €</i>	<i>161.000,00 €</i>	<i>198.965,00 €</i>	<i>170.000,00 €</i>	<i>-5,29%</i>
12.26.00--Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
12.26.01--Estudios de Posgrado	0,00 €	72.000,00 €	72.000,00 €	72.000,00 €	85.000,00 €	-15,29%
12.26.05--Máster de Secundaria	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	
<i>Total de Vicerrectorado de Posgrado y F. Continua</i>	<i>0,00 €</i>	<i>87.000,00 €</i>	<i>87.000,00 €</i>	<i>87.000,00 €</i>	<i>97.000,00 €</i>	<i>-10,31%</i>
12.27.00--Comisionado para el E.E.E.S.	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
12.27.06--Planes Piloto Convergencia con el E.E.E.S.	337.890,00 €	0,00 €	0,00 €	337.890,00 €	0,00 €	
<i>Total de Comisionado para el E.E.E.S.</i>	<i>337.890,00 €</i>	<i>12.000,00 €</i>	<i>12.000,00 €</i>	<i>349.890,00 €</i>	<i>12.000,00 €</i>	<i>0,00%</i>
12.28.00--Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación	0,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €	48.000,00 €	52.000,00 €	-7,69%
12.28.01--Secretariado de Cooperación y Desarrollo	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	0,00 €	
<i>Total de Vicerrectorado de Internacionalización y Coop.</i>	<i>0,00 €</i>	<i>98.000,00 €</i>	<i>98.000,00 €</i>	<i>98.000,00 €</i>	<i>52.000,00 €</i>	<i>88,46%</i>
12.29.00--Vicerrectorado de Calidad, Planificación y Rel. con Soc.	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
12.29.02--Unidad de Calidad	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	21.000,00 €	-14,29%
12.29.03--Planes de Calidad	0,00 €	29.000,00 €	29.000,00 €	29.000,00 €	36.000,00 €	-19,44%
12.29.04--Evaluación del Profesorado	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	
<i>Total de Vicerrectorado de Calidad, Planificación y Rel.</i>	<i>0,00 €</i>	<i>63.000,00 €</i>	<i>63.000,00 €</i>	<i>63.000,00 €</i>	<i>69.000,00 €</i>	<i>-8,70%</i>

## CLASIFICACIÓN ORGÁNICA, POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANC. GRAL.	DISPONIBLE	TOTAL PRESUP.	FIN. GRAL. 2009	% Δ
12.29.00--Vicerrectorado de Calidad, Planificación y Rel. con Soc.	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
12.29.02--Unidad de Calidad	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	21.000,00 €	-14,29%
12.29.03--Planes de Calidad	0,00 €	29.000,00 €	29.000,00 €	29.000,00 €	36.000,00 €	-19,44%
12.29.04--Evaluación del Profesorado	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	
<i>Total de Vicerrectorado de Calidad, Planificación y Rel.</i>	<i>0,00 €</i>	<i>63.000,00 €</i>	<i>63.000,00 €</i>	<i>63.000,00 €</i>	<i>69.000,00 €</i>	<i>-8,70%</i>
13.31.00--Facultad de Ciencias Experimentales	0,00 €	23.542,11 €	23.542,11 €	23.542,11 €	17.265,47 €	36,35%
13.32.00--Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	0,00 €	47.021,63 €	47.021,63 €	47.021,63 €	48.634,79 €	-3,32%
13.33.00--Facultad de Humanidades	0,00 €	19.216,10 €	19.216,10 €	19.216,10 €	65.094,60 €	-70,48%
13.34.00--Escuela Politécnica Superior	0,00 €	38.163,04 €	38.163,04 €	38.163,04 €	39.580,26 €	-3,58%
13.35.00--Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	0,00 €	24.113,20 €	24.113,20 €	24.113,20 €	18.528,34 €	30,14%
13.36.00--Facultad de Derecho	0,00 €	24.471,61 €	24.471,61 €	24.471,61 €	20.896,54 €	17,11%
13.37.00--Facultad de Ciencias de la Educación	0,00 €	44.441,81 €	44.441,81 €	44.441,81 €	0,00 €	
13.38.00--Facultad de Psicología	0,00 €	19.030,50 €	19.030,50 €	19.030,50 €	0,00 €	
<i>Total de Facultades y Escuelas</i>	<i>0,00 €</i>	<i>240.000,00 €</i>	<i>240.000,00 €</i>	<i>240.000,00 €</i>	<i>210.000,00 €</i>	<i>14,29%</i>
14.30.00--Cursos de verano	300.000,00 €	54.000,00 €	54.000,00 €	354.000,00 €	60.000,00 €	-10,00%
14.31.00--Cursos de otoño	12.000,00 €	0,00 €	0,00 €	12.000,00 €	0,00 €	
14.50.00--Jornadas, Congresos y similares	340.000,00 €	0,00 €	0,00 €	340.000,00 €	0,00 €	
14.88.88--Cursos de Títulos Propios	879.300,00 €	0,00 €	0,00 €	879.300,00 €	0,00 €	
14.88.90--Curso Mayores en la Universidad	310.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	313.000,00 €	3.500,00 €	-14,29%
14.90.00--Otros Cursos	190.000,00 €	0,00 €	0,00 €	190.000,00 €	0,00 €	
<i>Total de EE.PP., Cursos, Jornadas, Seminarios</i>	<i>2.031.300,00 €</i>	<i>57.000,00 €</i>	<i>57.000,00 €</i>	<i>2.088.300,00 €</i>	<i>63.500,00 €</i>	<i>-10,24%</i>
24.42.01--Dpto. de Álgebra y Análisis Matemático	0,00 €	18.286,94 €	18.286,94 €	18.286,94 €	16.473,29 €	11,01%
24.42.02--Dpto. de Arquitectura de Computadores y Electrónica	0,00 €	20.691,79 €	20.691,79 €	20.691,79 €	19.896,89 €	4,00%
24.42.03--Dpto. de Biología Aplicada	0,00 €	26.934,16 €	26.934,16 €	26.934,16 €	20.943,47 €	28,60%
24.42.04--Dpto. de Biología Vegetal y Ecología	0,00 €	23.856,94 €	23.856,94 €	23.856,94 €	20.554,98 €	16,06%
24.42.07--Dpto. de Didáctica y Organización Escolar	0,00 €	28.930,40 €	28.930,40 €	28.930,40 €	37.679,08 €	-23,22%
24.42.09--Dpto. de Dirección y Gestión de Empresas	0,00 €	56.250,29 €	56.250,29 €	56.250,29 €	57.199,94 €	-1,66%
24.42.10--Dpto. de Economía Aplicada	0,00 €	26.525,64 €	26.525,64 €	26.525,64 €	27.586,63 €	-3,85%
24.42.11--Dpto. de Edafología y Química Agrícola	0,00 €	12.955,51 €	12.955,51 €	12.955,51 €	12.808,85 €	1,14%
24.42.12--Dpto. de Estadística y Matemática Aplicada	0,00 €	33.707,79 €	33.707,79 €	33.707,79 €	34.450,73 €	-2,16%
24.42.14--Dpto. de Filología	0,00 €	19.877,53 €	19.877,53 €	19.877,53 €	19.619,98 €	1,31%
24.42.15--Dpto. de Filología Inglesa y Alemana	0,00 €	21.144,53 €	21.144,53 €	21.144,53 €	24.922,41 €	-15,16%
24.42.16--Dpto. de Ciencias Humanas y Sociales	0,00 €	27.255,06 €	27.255,06 €	27.255,06 €	27.352,99 €	-0,36%
24.42.17--Dpto. de Física Aplicada	0,00 €	30.254,50 €	30.254,50 €	30.254,50 €	20.207,67 €	49,72%
24.42.18--Dpto. de Geometría, Topología y Química Orgánica	0,00 €	19.368,10 €	19.368,10 €	19.368,10 €	15.764,53 €	22,86%
24.42.19--Dpto. de Hidrogeología y Química Analítica	0,00 €	32.582,56 €	32.582,56 €	32.582,56 €	21.292,85 €	53,02%
24.42.20--Dpto. de Historia, Geografía e Historia del Arte	0,00 €	29.533,07 €	29.533,07 €	29.533,07 €	25.258,09 €	16,93%
24.42.21--Dpto. de Ingeniería Química	0,00 €	36.270,18 €	36.270,18 €	36.270,18 €	35.808,12 €	1,29%

## CLASIFICACIÓN ORGÁNICA, POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANC. GRAL.	DISPONIBLE	TOTAL PRESUP.	FIN. GRAL. 2009	% Δ
24.42.22--Dpto. de Ingeniería Rural	0,00 €	36.156,94 €	36.156,94 €	36.156,94 €	39.505,40 €	-8,48%
24.42.23--Dpto. de Lenguajes y Computación	0,00 €	55.767,84 €	55.767,84 €	55.767,84 €	55.193,31 €	1,04%
24.42.24--Dpto. de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psic.	0,00 €	15.945,76 €	15.945,76 €	15.945,76 €	14.241,43 €	11,97%
24.42.25--Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación	0,00 €	24.562,18 €	24.562,18 €	24.562,18 €	30.395,52 €	-19,19%
24.42.26--Dpto. de Química Física, Bioquímica y Quím. Inorgánica	0,00 €	25.990,76 €	25.990,76 €	25.990,76 €	18.666,71 €	39,24%
24.42.28--Dpto. de Enfermería y Fisioterapia	0,00 €	38.334,65 €	38.334,65 €	38.334,65 €	54.447,32 €	-29,59%
24.42.31--Dpto. de Neurociencia y Ciencias de la Salud	0,00 €	34.200,64 €	34.200,64 €	34.200,64 €	36.089,42 €	-5,23%
24.42.32--Dpto. de Didáctica de las Matemáticas y Ciencias Exp.	0,00 €	17.392,69 €	17.392,69 €	17.392,69 €	18.457,81 €	-5,77%
24.42.33--Dpto. de Did. Lengua, Liter., CC SS y Ed. Física y Dep.	0,00 €	24.429,42 €	24.429,42 €	24.429,42 €	25.180,28 €	-2,98%
24.42.34--Dpto. de Fil. Francesa, Lingüística Gral. y Did. de la Expr.	0,00 €	32.684,73 €	32.684,73 €	32.684,73 €	32.877,13 €	-0,59%
24.42.35--Dpto. de Derecho 1	0,00 €	19.797,60 €	19.797,60 €	19.797,60 €	24.847,12 €	-20,32%
24.42.37--Dpto. Tomás y Valiente	0,00 €	23.649,47 €	23.649,47 €	23.649,47 €	24.685,93 €	-4,20%
24.42.38--Dpto. de Derecho 4	0,00 €	19.482,28 €	19.482,28 €	19.482,28 €	20.712,57 €	-5,94%
24.42.39--Dpto. de Producción Vegetal	0,00 €	27.180,05 €	27.180,05 €	27.180,05 €	26.879,55 €	1,12%
<i>Total de Departamentos</i>	0,00 €	860.000,00 €	860.000,00 €	860.000,00 €	860.000,00 €	0,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>3.445.915,70 €</b>	<b>7.659.400,00 €</b>	<b>7.659.400,00 €</b>	<b>11.105.315,70 €</b>	<b>8.628.000,00 €</b>	<b>-11,23%</b>
<b>CAPÍTULO III</b>						
11.10.17--Intereses financieros póliza de crédito	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00%
11.10.18--Intereses financieros préstamo	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	600.000,00 €	-75,00%
<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>0,00 €</b>	<b>162.000,00 €</b>	<b>162.000,00 €</b>	<b>162.000,00 €</b>	<b>612.000,00 €</b>	<b>-73,53%</b>
<b>CAPÍTULO IV</b>						
11.10.22--Transferencias a Organismos	0,00 €	287.115,00 €	287.115,00 €	287.115,00 €	0,00 €	
12.25.01--Unidad de Fomento al Empleo	102.332,40 €	0,00 €	0,00 €	102.332,40 €	0,00 €	
12.25.09--Vic. de Estudiantes - Becas y Ayudas al Estudio	213.281,00 €	0,00 €	0,00 €	213.281,00 €	0,00 €	
12.26.00--Vicerrectorado de Posgrado - Transferencias	0,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €	0,00%
12.28.01--Cooperación al Desarrollo	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	500.000,00 €	0,00 €	
12.28.02--Vic. de Internacional. - Programas de Movilidad y Coop.	2.182.918,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	2.262.918,00 €	181.000,00 €	-55,80%
12.28.04--Otros Programas de Movilidad (Becas PIMA, AECl, ...)	185.920,00 €	0,00 €	0,00 €	185.920,00 €	0,00 €	
12.29.04--Evaluación del Profesorado	0,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	13.000,00 €	20.000,00 €	-35,00%
20.11.03--Becarios de Servicios Internos	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €	80.000,00 €	-37,50%
<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>3.184.451,40 €</b>	<b>431.315,00 €</b>	<b>431.315,00 €</b>	<b>3.615.766,40 €</b>	<b>565.310,00 €</b>	<b>-23,70%</b>

## CLASIFICACIÓN ORGÁNICA, POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANC. GRAL.	DISPONIBLE	TOTAL PRESUP.	FIN. GRAL. 2009	% Δ
<b><i>CAPÍTULO VI</i></b>						
12.20.01--Biblioteca Universitaria: Fondos Bibliográficos	0,00 €	700.000,00 €	700.000,00 €	700.000,00 €	864.000,00 €	-18,98%
12.20.02--O.T.R.I. - Gastos de Investigación	148.100,58 €	0,00 €	0,00 €	148.100,58 €	18.000,00 €	-100,00%
12.20.04--Gtos. Investigación Servicios Técnicos	0,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	70.000,00 €	-7,14%
12.20.10--Centros I + D	67.500,00 €	0,00 €	0,00 €	67.500,00 €	0,00 €	
12.22.28--Secretaría Unica (Remodelación Edif. Central)	566.806,50 €	0,00 €	0,00 €	566.806,50 €	0,00 €	
12.22.30--Construcción Campo de Fútbol	973.875,90 €	0,00 €	0,00 €	973.875,90 €	0,00 €	
12.22.31--Equipamiento CITIC - 2ª Fase	917.086,00 €	0,00 €	0,00 €	917.086,00 €	0,00 €	
12.24.03--Sistemas informáticos - Inversiones	0,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	400.000,00 €	850.000,00 €	-52,94%
20.11.01--Programas Centralizados de Investigación	3.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.000.000,00 €	0,00 €	
20.11.02--Plan Propio de Investigación	143.000,00 €	458.847,67 €	458.847,67 €	601.847,67 €	557.000,00 €	-17,62%
30.88.88--Proyectos de Investigación	4.025.000,00 €	0,00 €	0,00 €	4.025.000,00 €	0,00 €	
40.88.88--Contratos de Investigación	2.900.000,00 €	0,00 €	0,00 €	2.900.000,00 €	0,00 €	
50.88.88--Grupos de Investigación	1.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.000.000,00 €	0,00 €	
<b><i>TOTAL CAPÍTULO VI</i></b>	<b>13.741.368,98 €</b>	<b>1.623.847,67 €</b>	<b>1.623.847,67 €</b>	<b>15.365.216,65 €</b>	<b>2.359.000,00 €</b>	<b>-31,16%</b>
<b><i>CAPÍTULO VIII</i></b>						
11.10.09--Acción Social - Préstamos reintegrables	20.000,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
<b><i>TOTAL CAPÍTULO VIII</i></b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>40.000,00 €</b>	<b>20.000,00 €</b>	<b>0,00%</b>
<b><i>CAPÍTULO IX</i></b>						
11.10.18--Amortización préstamo	0,00 €	3.568.048,00 €	3.568.048,00 €	3.568.048,00 €	2.972.035,00 €	20,05%
<b><i>TOTAL CAPÍTULO IX</i></b>	<b>0,00 €</b>	<b>3.568.048,00 €</b>	<b>3.568.048,00 €</b>	<b>3.568.048,00 €</b>	<b>2.972.035,00 €</b>	<b>20,05%</b>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b>20.391.736,08 €</b>	<b>71.822.258,85 €</b>	<b>71.822.258,85 €</b>	<b>92.213.994,93 €</b>	<b>71.857.097,56 €</b>	<b>-0,05%</b>

## RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Orgánica	Descripción	Financ. Gral.	Ingresos
11.00	Consejo Social	0,00	173.152,20
11.10.00	Nómina General	57.723.484,54	0,00
11.10.09	Acción Social	654.163,64	20.000,00
11.10	Gastos Centralizados	8.237.363,00	554.277,19
11.11	Servicios Centrales	318.000,00	0,00
11.12	Otros Órganos Generales	11.000,00	0,00
12.20	Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación	903.200,00	356.385,18
12.21	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	30.000,00	0,00
12.22	Vicerrectorado de Infraestructura, Campus y Sostenibilidad	392.000,00	2.457.768,40
12.23	Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes	255.000,00	170.546,71
12.24	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1.117.000,00	0,00
12.25	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	161.000,00	353.578,40
12.26	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Continua	88.200,00	0,00
12.27	Comisionado para el E.E.E.S.	12.000,00	337.890,00
12.28	Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación	178.000,00	2.868.838,00
12.29	Vicerrectorado de Calidad, Planificación y Relaciones con la Sociedad	76.000,00	0,00
13	Facultades y Escuelas	240.000,00	0,00
14	EE.PP., Cursos, Jornadas, Seminarios	57.000,00	2.031.300,00
20.11	Programas Generales de Investigación	458.847,67	3.143.000,00
20.11.03	Becarios de Servicios	50.000,00	0,00
24	Departamentos	860.000,00	0,00
30.88	Proyectos de Investigación	0,00	4.025.000,00
40.88	Contratos de Investigación	0,00	2.900.000,00
50.88	Grupos de Investigación	0,00	1.000.000,00
	TOTAL	71.822.258,85	20.391.736,08

## 6 – CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN A CENTROS Y DEPARTAMENTOS

## 6.I. CENTROS

Las Facultades y Escuelas adquieren un protagonismo cada vez más notable con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Si con la llegada de la LRU en la década de los ochenta las áreas de conocimiento y los departamentos que las aglutinan se convierten en los auténticos impulsores y responsables de la docencia, relegando a los Centros a actividades cada vez más administrativas, el nuevo marco generado por la adaptación y progresiva implantación del EEES lleva a las universidades a descargar cada vez más responsabilidades en las Facultades y Escuelas. Los Centros, renuevan su protagonismo en la estructura universitaria con nuevos roles que les toca desempeñar con la implantación de los grados, los másteres oficiales y propios, los sistemas de garantía de la calidad y la transversalidad de las nuevas disciplinas que hacen necesaria una coordinación asumida por Facultades y Escuelas. Por ello, necesitan también de nuevos recursos que acompañen el despliegue de estas actividades sobrevenidas.

El Presupuesto 2009 incrementó en un treinta por ciento la partida presupuestaria destinada a los Centros y dispuso, por primera vez y con el acuerdo de Decanos y Directores, su distribución de acuerdo a los criterios de conciliación de ingresos y gastos explicados en la presentación de este documento. En el presente ejercicio 2010, como consecuencia de la desagregación de la antigua Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, esta partida se incrementa de nuevo en 30.00 euros. Es el único aumento, sin tener en cuenta capítulo I, que se produce en este ejercicio económico.

En las reuniones mantenidas con los Decanos y Directores de centros de fechas 3 y 28 de julio de 2009, se consensuó una modificación para incluir en el Presupuesto 2010 al modelo de 2009. Se trata de asumir un coste lineal por facultad que asciende a 9.000 euros; este acuerdo se extenderá, en principio, a los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

En la página siguiente puede verse de modo detallado los créditos financiados para cada una de las facultades y Escuelas de nuestra Universidad; se muestra una comparativa con los dos ejercicios anteriores. En la tercera columna de esta tabla se exponen los créditos normalizados de la facultad correspondiente; a continuación, en la columna cuarta, aparecen los créditos financiados. La columna quinta muestra la cuota de participación o peso de cada centro en el conjunto de facultades y escuelas. La columna sexta refleja el coste de la facultad (9.000 euros) y la séptima la financiación en función de su cuota de participación. La última columna suma las dos anteriores y se obtiene el total de financiación de cada uno de los centros.

## Ejercicios Anteriores

## Créditos Presupuesto 2010

## Presupuesto 2010

C.G.	Centro	Ejercicios Anteriores		Créditos Presupuesto 2010			Presupuesto 2010		
		Presupuesto 2008	Presupuesto 2009	Créditos Normalizados	Créditos Financiados	Cuota Participación	Coste Facultad	Presupuesto 2010 s/ modelo	Total 2010
13.31.00	Ciencias Experimentales	21.208,26	17.265,47	1.056,75	933,06	8,66%	9.000	14.542,11	<b>23.542,11</b>
13.32.00	Ciencias Económicas y Empresariales	30.389,66	48.634,79	2.762,97	2.439,57	22,63%	9.000	38.021,63	<b>47.021,63</b>
13.33.00	Humanidades	42.760,36	65.094,59	742,39	655,49	6,08%	9.000	10.216,10	<b>19.216,10</b>
13.34.00	Politécnica Superior	33.242,94	39.580,26	2.119,23	1.871,18	17,36%	9.000	29.163,04	<b>38.163,04</b>
13.35.00	Ciencias de la Salud	16.308,51	18.528,34	1.098,25	969,70	9,00%	9.000	15.113,20	<b>24.113,20</b>
13.36.00	Derecho	18.261,04	20.896,54	1.124,30	992,70	9,21%	9.000	15.471,62	<b>24.471,61</b>
13.37.00	Educación			2.575,50	2.274,04	21,10%	9.000	35.441,81	<b>44.441,81</b>
13.38.00	Psicología			728,90	643,58	5,97%	9.000	10.030,50	<b>19.030,50</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>162.170,77</b>	<b>210.000,00</b>	<b>12.208,27</b>	<b>10.779,32</b>	<b>100,00%</b>	<b>72.000</b>	<b>168.000,00</b>	<b>240.000,00</b>

## 6.II. DEPARTAMENTOS

Los créditos asignados a Departamentos son una de las tres partidas presupuestarias que en el ejercicio 2010 no sufren variación respecto a 2009; a pesar de los severos ajustes de gasto que algunas partidas han sufrido, la política de este Consejo de Dirección quiere garantizar la suficiencia financiera de los Departamentos. Es necesario matizar que *de facto*, lo que si existe es un pequeño incremento, puesto que la financiación de los másteres oficiales se ha materializado por tercer año en esta Universidad subiendo su financiación hasta los 75.000 euros, cantidad que se dirige íntegramente hacia los departamentos. Por otra parte, hay que recordar que la liquidación de 2008 reflejaba unos remanentes de libre disposición en los departamentos que ascendían hasta, aproximadamente, 400.000 euros, esto es, prácticamente la mitad de los recursos puestos a disposición de aquéllos; de aquí se tiene que convenir que los departamentos no parecen estar subfinanciados y aunque en algún caso puntual se pretendan fines de ahorro plurianual, la contabilidad del ejercicio corriente demuestra que este objetivo se materializa de forma muy escasa.

Los fondos destinados a financiar los créditos de los departamentos ascienden, por tanto, hasta los 860.000 euros más otros 75.000 euros provenientes de los másteres oficiales. La distribución de los mismos se hace en razón del principio de conciliación de ingresos/gastos que se ha explicado en la presentación de este documento presupuestario y que se explicita en las tablas de las siguientes páginas. No obstante, tal y como quedó acordado en el ejercicio pasado, aquella conciliación era una primera aproximación, ya que sólo se había tenido en cuenta uno de los aspectos de los departamentos: la docencia. En la reunión mantenida con los directores de departamento el pasado día 3 de julio, con asistencia de 27 de los 31 directores, quedó acordado la inclusión del otro sector de actividad de los departamentos, a saber, la investigación. Para algunos departamentos, el reflejo de su actividad investigadora se pone de manifiesto con el reconocimiento de los ingresos que dicha actividad ha aportado a esta Universidad; para otros, este reflejo viene dado por su productividad científica, que podría ser medido objetivamente a través de la puntuación PAIDI. En las reuniones mantenidas con diversos departamentos y en la propia reunión del día 3 de julio ha quedado patente que ambas posturas son razonables, concluyendo que deberían tenerse en cuenta ambas.

El modelo de financiación de los departamentos ha quedado finalmente configurado de la siguiente manera: un 60% de la financiación que reciban los departamentos será en función de su cuota de participación a través de la docencia, esto es, de sus créditos normalizados y financiados. Un 20% de su financiación vendrá dada en función de su cuota de participación en los ingresos de sus contratos, proyectos y grupos de investigación en los tres últimos años. Finalmente, el 20% restante vendrá dado en función de la media de la puntuación PAIDI obtenida en los tres últimos años.

Las columnas de la tabla que aparece en la página siguiente tienen esta explicación: las tres primeras columnas corresponden a los datos de los ejercicios 2008 y 2009; las dos siguientes columnas dan cuenta de los créditos financiados y de la cuota de participación en la docencia global de la Universidad. Las dos columnas que aparecen a continuación exponen los ingresos que a través de grupos, contratos y proyectos ha obtenido el departamento correspondiente en los tres últimos años; de aquí se obtiene también el peso en este epígrafe de cada departamento. Las dos columnas siguientes expresan la media de la puntuación PAIDI que los grupos del departamento han obtenido en los tres últimos años. Finalmente, a partir de estos datos, aparece el presupuesto que le correspondería al departamento y su cuota de participación modulada según docencia e investigación y, finalmente, el *damping* o amortiguamiento correspondiente para que los cambios realizados tengan una senda de convergencia acotada en un más o menos 20%. El crédito definitivo aparece en la última columna.

Presupuesto 2009	Docencia	Investigación	Investigación	Presupuesto 2010
	60,00%	20,00%	20,00%	

CG	DEPARTAMENTOS	Presupuesto 2008	Presup.2009 s/modelo	Crédito Definitivo	Cr.Financ.	% Proporc.	Media Ingresos	% Participación	Media PAIDI	% Participación	Presup.2010 s/ modelo	Cuota de Participación	Damping	Crédito Definitivo
244201	Dpto. de Álgebra y Análisis Matemático	17.533,72	14.860,16	16.473,29	186,26	1,73%	127.643,02	1,54%	21,83	3,76%	18.023,34	2,10%	18.023,34	18.286,94
244202	Dpto. de Arquitectura de Computadores y Electrónica	24.871,11	14.663,62	19.896,89	183,80	1,71%	226.356,86	2,73%	23,33	4,02%	20.393,53	2,37%	20.393,53	20.691,79
244203	Dpto. de Biología Aplicada	26.179,33	11.287,24	20.943,47	141,48	1,31%	662.309,33	7,97%	20,47	3,52%	26.545,92	3,09%	26.545,92	26.934,16
244204	Dpto. de Biología Vegetal y Ecología	25.693,72	10.322,16	20.554,98	129,38	1,20%	613.032,74	7,38%	15,63	2,69%	23.513,06	2,73%	23.513,06	23.856,94
244207	Dpto. de Didáctica y Organización Escolar	31.143,77	36.732,78	37.679,08	460,41	4,27%	38.588,02	0,46%	19,17	3,30%	28.513,39	3,32%	28.513,39	28.930,40
244209	Dpto. de Dirección y Gestión de Empresas	45.970,59	102.144,46	57.199,94	1.280,29	11,88%	314.030,31	3,78%	21,74	3,74%	74.227,00	8,63%	55.164,71	56.250,29
244210	Dpto. de Economía Aplicada	21.727,72	38.148,74	27.586,63	478,16	4,44%	64.308,50	0,77%	22,67	3,90%	30.931,79	3,60%	26.073,26	26.525,64
244211	Dpto. de Edafología y Química Agrícola	16.011,06	5.393,90	12.808,85	67,61	0,63%	84.940,49	1,02%	17,00	2,93%	10.028,36	1,17%	12.808,85	12.955,51
244212	Dpto. de Estadística y Matemática Aplicada	27.656,81	41.900,79	34.450,73	525,19	4,87%	190.125,93	2,29%	21,79	3,75%	35.529,18	4,13%	33.188,17	33.707,79
244214	Dpto. de Filología	24.524,97	20.558,37	19.619,98	257,68	2,39%	39.478,06	0,48%	15,06	2,59%	17.609,99	2,05%	19.619,98	19.877,53
244215	Dpto. de Filología Inglesa y Alemana	20.630,22	25.716,28	24.922,41	322,33	2,99%	13.032,03	0,16%	17,36	2,99%	20.839,75	2,42%	20.839,75	21.144,53
244216	Dpto. de Ciencias Humanas y Sociales	26.426,59	32.688,16	27.352,99	409,72	3,80%	72.072,35	0,87%	19,44	3,35%	26.862,20	3,12%	26.862,20	27.255,06
244217	Dpto. de Física Aplicada	25.259,59	10.821,61	20.207,67	135,64	1,26%	825.026,80	9,93%	21,08	3,63%	29.818,39	3,47%	29.818,39	30.254,50
244218	Dpto. de Geometría, Topología y Química Orgánica	19.705,67	7.417,05	15.764,53	92,97	0,86%	335.203,43	4,04%	26,00	4,48%	19.088,92	2,22%	19.088,92	19.368,10
244219	Dpto. de Hidrogeología y Química Analítica	26.616,06	9.415,54	21.292,85	118,02	1,09%	1.499.896,85	18,06%	24,58	4,23%	43.985,07	5,11%	31.939,27	32.582,56
244220	Dpto. de Historia, Geografía e Historia del Arte	31.572,62	28.112,79	25.258,09	352,37	3,27%	286.866,72	3,45%	21,28	3,66%	29.107,37	3,38%	29.107,37	29.533,07
244221	Dpto. de Ingeniería Química	44.760,15	17.050,26	35.808,12	213,71	1,98%	653.999,02	7,87%	26,42	4,55%	31.593,29	3,67%	35.808,12	36.270,18
244222	Dpto. de Ingeniería Rural	41.204,62	37.322,64	39.505,40	467,81	4,34%	374.999,35	4,51%	18,50	3,18%	35.635,76	4,14%	35.635,76	36.156,94
244223	Dpto. de Lenguajes y Computación	68.991,64	44.224,74	55.193,31	554,32	5,14%	355.538,84	4,28%	18,19	3,13%	39.283,60	4,57%	55.193,31	55.767,84
244224	Dpto. de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psic.	17.801,79	11.784,42	14.241,43	147,71	1,37%	117.247,10	1,41%	21,00	3,61%	15.715,91	1,83%	15.715,91	15.945,76
244225	Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación	24.973,74	30.871,38	30.395,52	386,95	3,59%	39.833,02	0,48%	16,42	2,83%	24.208,13	2,81%	24.208,13	24.562,18
244226	Dpto. de Quím. Física, Bioquímica y Quím. Inorgánica	23.333,38	12.200,90	18.666,71	152,93	1,42%	558.247,54	6,72%	22,75	3,92%	25.616,12	2,98%	25.616,12	25.990,76
244228	Dpto. de Enfermería y Fisioterapia	47.314,28	54.998,44	54.447,32	689,36	6,40%	2.000,00	0,02%	0,00	0,00%	33.040,48	3,84%	37.851,43	38.334,65
244231	Dpto. de Neurociencia y Ciencias de la Salud	29.674,45	41.256,85	36.089,42	517,12	4,80%	179.400,71	2,16%	17,69	3,05%	33.707,66	3,92%	33.707,66	34.200,64
244232	Dpto. de Didáctica de las Matemáticas y CC Experim.	14.264,49	25.286,58	18.457,81	316,94	2,94%	0,00	0,00%	12,33	2,12%	18.823,50	2,19%	17.117,39	17.392,69
244233	Dpto. de Did. de la Lengua, Liter., CC. SS, Ed. Fís. y Dep	20.058,10	36.424,48	25.180,28	456,55	4,24%	16.308,53	0,20%	8,12	1,40%	24.595,22	2,86%	24.069,71	24.429,42
244234	Dpto. de Fil. Francesa, Ling. Gral. y Didác. de la Expr.	27.020,73	40.554,61	32.877,13	508,32	4,72%	66.031,13	0,79%	22,00	3,79%	32.213,60	3,75%	32.213,60	32.684,73
244235	Dpto. de Derecho 1	20.151,87	25.681,77	24.847,12	321,90	2,99%	21.810,68	0,26%	12,33	2,12%	19.512,23	2,27%	19.512,23	19.797,60
244237	Dpto. Tomás y Valiente	19.373,31	33.962,46	24.685,93	425,69	3,95%	53.352,84	0,64%	20,17	3,47%	27.452,99	3,19%	23.247,97	23.649,47
244238	Dpto. de Derecho 4	15.954,45	27.855,67	20.712,57	349,15	3,24%	76.656,10	0,92%	16,00	2,75%	23.037,81	2,68%	19.145,34	19.482,28
244239	Dpto. de Producción Vegetal	33.599,44	10.341,18	26.879,55	129,62	1,20%	398.314,37	4,80%	20,58	3,54%	20.546,47	2,39%	26.879,55	27.180,05
<b>TOTAL DEPARTAMENTOS</b>		<b>860.000,00</b>	<b>860.000,00</b>	<b>860.000,00</b>	<b>10.779,33</b>	<b>100,00%</b>	<b>8.306.650,66</b>	<b>100,00%</b>	<b>580,94</b>	<b>100,00%</b>	<b>860.000,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>847.422,33</b>	<b>860.000,00</b>

7 – PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y RPT (F/L)

## 7.I. GASTOS DE PERSONAL

<b>Resumen</b>	<b>Importe</b>
PDI FUNCIONARIO	29.417.742,06 €
PDI LABORAL	5.917.138,64 €
PDI CONTRATADO	610.100,49 €
SS (PDI)	1.923.071,45 €
<i>TOTAL PDI</i>	<i>37.868.052,64 €</i>
PAS FUNCIONARIO	15.343.053,65 €
PAS EVENTUAL	45.097,36 €
PAS LABORAL	492.570,24 €
SS PAS FUNCIONARIO	3.820.782,45 €
SS PAS LABORAL	153.928,20 €
<i>TOTAL PAS</i>	<i>19.855.431,90 €</i>
<b>TOTAL NÓMINA GENERAL</b>	<b>57.723.484,54 €</b>
Acción Social, capítulo 1	634.163,64 €
Acción Social, capítulo 8	20.000,00 €
<i>TOTAL GASTOS DE PERSONAL y PRÉSTAMOS REINTEGRABLES</i>	<i>58.377.648,18 €</i>

**PDI FUNCIONARIO****29.417.742,06****TOTAL 111000.1A20.120 Retribuciones Básicas 12.339.785,18**

111000.1A20.120.00.01	Retribuciones Básicas Catedráticos de Universidad	1.533.468,37
111000.1A20.120.00.02	Retribuciones Básicas Catedráticos de Escuela Universitaria	151.166,22
111000.1A20.120.00.03	Retribuciones Básicas Profesores Titulares de Universidad	7.336.039,71
111000.1A20.120.00.04	Retribuciones Básicas Profesores Titulares de Escuela Universitaria	911.052,06
111000.1A20.120.00.05	Retribuciones Básicas Prof. de Ens. Secundarias (Comisiones de Servicio)	53.320,64
Total 111000.1A20.120.00	Total Retribuciones Básicas PDI Funcionario	9.985.047,00
111000.1A20.120.05.02	Trienios PDI Funcionario	2.354.738,18

**TOTAL 111000.1A20.121 Retribuciones Complementarias 12.722.690,64**

111000.1A20.121.00.01	Complemento de Destino PDI Funcionario	5.318.756,97
111000.1A20.121.02.01	Complemento Específico General PDI Funcionario	3.399.109,57
111000.1A20.121.02.02	Cargos Académicos	732.723,28
111000.1A20.121.02.03	Méritos docentes PDI Funcionario	3.056.852,13
111000.1A20.121.04.01	Coordinadores de COU	50.937,19
111000.1A20.121.04.02	Tramos docentes no universitarios	122.274,33
111000.1A20.121.04.04	Otras retribuciones complementarias de PDI Funcionario	
111000.1A20.121.04.05	Complementarias Profesores de Enseñanzas Secundarias (Comisiones de Serv	42.037,17

**TOTAL 111000.1A20.15 4.355.266,24**

111000.1A20.150.00	Productividad por méritos de investigación	981.030,05
111000.1A20.150.01	Complementos Autonómicos	3.328.095,97
111000.1A20.151.00	Gratificaciones PDI	46.140,22

**PAS FUNCIONARIO****15.343.053,65****TOTAL 111000.1A20.120 Retribuciones Básicas 5.977.382,08**

111000.1A20.120.01.01	Retribuciones Básicas Grupo A1	242.372,78
111000.1A20.120.01.02	Retribuciones Básicas Grupo A2	1.263.165,80
111000.1A20.120.01.03	Retribuciones Básicas Grupo C1	2.493.579,48
111000.1A20.120.01.04	Retribuciones Básicas Grupo C2	1.278.389,30
111000.1A20.120.01.05	Retribuciones Básicas Grupo E	7.678,45
Total 111000.1A20.120.01		5.285.185,81
111000.1A20.120.05.01	Trienios PAS Funcionario	692.196,27

**TOTAL 111000.1A20.121 Retribuciones Complementarias 9.365.671,57**

111000.1A20.121.01	Complemento de Destino PAS Funcionario	3.246.762,00
111000.1A20.121.03	Complemento Específico PAS Funcionario	4.084.322,61
111000.1A20.121.05.01	Complemento de Homologación PAS Funcionario	452.585,10
111000.1A20.121.06	Complementos Personales y Transitorios PAS Funcionario	194.598,44
111000.1A20.150.03	Complemento de Productividad	1.351.337,41
111000.1A20.121.05.03	Cargos Académicos	16.066,01
111000.1A20.151.01	Gratificaciones PAS	20.000,00

**PAS EVENTUAL****45.097,36****TOTAL 111000.1A20.11 Comunicación 45.097,36**

110000.1A20.110.00	Retribuciones Básicas	16.258,11
110000.1A20.110.01	Retribuciones Complementarias	27.857,50
110000.1A20.110.01	Complemento de Homologación PAS Funcionario	981,75

**RESTO DEL PDI****TOTAL 111000.1A20.134 PDI LABORAL 5.917.138,64**

111000.1A20.134.00.00	Retribuciones Básicas PDI Laboral	876.441,54
111000.1A20.130.00	Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo	2.283.568,43
111000.1A20.134.01.00	Otras retribuciones PDI Laboral	465.731,94
111000.1A20.131.00	Otras Retribuciones PDI Laboral Fijo	1.912.640,76
111000.1A20.131.00	Complemento por doctorado	30.090,00
111000.1A20.130.00.01	Trienios PDI Laboral	348.665,97

**TOTAL 111000.1A20.14 PDI CONTRATADO 610.100,49**

		Total
111000.1A20.145.00	Retribuciones Asociados LRU	600.350,97
111000.1A20.146.00	Retribuciones Asociados Ciencias de la Salud LRU	9.749,52

<b>PAS LABORAL</b>		<b>492.570,24</b>
<b>TOTAL 111000.1A20.130</b>	<b>Retribuciones Básicas PAS LABORAL FIJO</b>	<b>307.290,17</b>
111000.1A20.130.01.03	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo Grupo III	106.538,46
111000.1A20.130.01.04	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo Grupo IV	200.751,71
<b>TOTAL 111000.1A20.131</b>	<b>Retribuciones Complementarias PAS LABORAL FIJO</b>	<b>185.280,07</b>
111000.1A20.131.01.10	Complemento de Categoría	81.310,76
111000.1A20.131.01.11	Otras retribuciones PAS Laboral Fijo	36.507,36
111000.1A20.131.01.02	Complemento de Homologación PAS Laboral Fijo	15.707,94
111000.1A20.131.01.03	Sábados, Domingos y Festivos PAS Laboral Fijo	6.634,24
111000.1A20.131.01.08	Productividad	45.119,77

## SEGURIDAD SOCIAL

**TOTAL 111000.1A20.160 5.897.782,10**

111000.1A20.160.01	<i>Cuota patronal PDI Funcionario Interino</i>	10.298,37
111000.1A20.160.02	<i>Cuota patronal PDI Laboral</i>	1.721.333,63
111000.1A20.160.03	<i>Cuota patronal PDI Contratado</i>	191.439,45
111000.1A20.160.04	<i>Cuota patronal PAS Funcionario</i>	3.806.689,52
111000.1A20.160.05	<i>Cuota patronal PAS Eventual</i>	14.092,93
111000.1A20.160.06	<i>Cuota patronal PAS Laboral Fijo</i>	153.928,20

## 7.II. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
<b>ÁREA DE GOBIERNO</b>							
<b>RECTORADO</b>							
Administrador Gabinete Rectorado	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	L.D.	D.H.
Gestor Administración Rectorado	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Rectorado		2	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H.
Asesor de Comunicación		1	A1/A2	27	1.148,65 €	EVENTUAL	D.H.
Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Conductor	17-4	3	A2/C1	20	580,08 €	C	D.H./COMPLEMENTO P./1 por reclasificación
Puesto Base Conductor		1	C2	15	363,75 €	C	a extinguir
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>							
Director Gabinete Jurídico		1	A1	29	1.809,79 €	L.D.	D.H./Licenciado Derecho
Administrador Procesos Jurídico-Administrativos	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Licenciado Derecho
Administrador Archivo General	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Archivero Puesto Base	11	1	A2	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Secretaría General		1	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H.
Jefe de Negociado Vicesecretaría General y Apoyo a Órganos Colegiados	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	D.H.
Jefe de Negociado Gabinete Jurídico		1	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	
Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Por reclasificación
Puesto Base Téc. Biblioteca y archivo	5	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
<b>VICERRECTORADOS Y ASIMILADOS</b>							
Administrador Planificación Estratégica	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	VIC. PLANIFIC. Y CALIDAD
Gestor Administración Trabajo Social y Voluntariado	13-17	1	A1/A2	23	698,78 €	C.E.	Trabajador Social/ESTUDIANTES/Por reclasificación
Puesto Base Gestión Técnica	17	1	A2	20	580,08 €	C	a extinguir (Trabajador Social/ESTUDIANTES)
Gestor Administración Unidad de Datos	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	VIC. STIC
Jefe de Negociado Apoyo a Cargos		12	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H./Adscritos al Vicerrectorado o Cargo correspondiente
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CALIDAD</b>							
Gestor Administración de Calidad	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Planificación, Evaluación y Calidad	9-3	2	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimientos evaluación-calidad
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>GERENCIA</b>							
Vicegerentes		3	A1/A2	29	1.809,79 €	L.D.	D.H.
Responsable de Unidad de Fiscalización	13-9	1	A1/A2	27	1.454,65 €	L.D.	D.H./Con. Específicos
Jefe de Negociado Apoyo Gerencia		1	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H.
Jefe de Negociado Asuntos Generales y Acción Social	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>							
Gestor Administración de Servicios	9-3	12	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Temas transversales y nuevos proyectos.
Puesto Base Gestión	9	25	A2	20	580,08 €	C	T.M/T.T
Puesto Base Auxiliar Administración	1	50	C2	15	363,75 €	C	T.M/T.T
Puesto Base Administrativo	3	14	C1	17	459,47 €	C	T.M/T.T
Puesto Base Auxiliar Técnico Administrativo	2	50	C2	15	363,75 €	C	a extinguir
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	14	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>PREVENCIÓN</b>							
Administradores Prevención	13-17	2	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Formación Prevención/Por reclasificación
Gestor Administración Prevención	17	2	A2	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Puesto Técnico Administración	17-4	2	A2/C1	20	580,08 €	C	Formación Prevención/COMPLEMENTO P.
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
<b>SEGURIDAD</b>							
Gestor de Equipos de Seguridad	17-4	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	D.H./Por reclasificación
Puesto Técnico Administración Seguridad	4	1	C1	20	580,08 €	C	a extinguir
<b>LIMPIEZA</b>							
Gestor de Equipos de Limpieza	17-4	2	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	1 T.T./Por reclasificación
Puesto Técnico Administración Limpieza	4	2	C1	20	580,08 €	C	a extinguir/1 T.T.
Puesto Base Limpieza	2	30	C2	15	363,75 €	C	a extinguir
<b>CONSERJERÍA</b>							
Gestor de Equipos Información y Conserjerías	17-4	4	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	1 T.T./Por reclasificación
Puesto Técnico Administración	4	4	C1	20	580,08 €	C	a extinguir/1 T.T.
Puesto Base Técnico Información Rectorado	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información Edif. Central	4	5	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Esc. Politécnica	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información CITE I (Químicas)	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información CITE II (Ingenieros)	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información CITE III (Matemáticas e Informática)	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. A	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. B	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. C	4	5	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Depart. D	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Biblioteca	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información CAE	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario I	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario II	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario III	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información Aulario IV	4	4	C1	17	459,47 €	C	2 T.T.
Puesto Base Técnico Información CITE IV	4	3	C1	17	459,47 €	C	1 T.T.
Puesto Base Información	2	85	C2	15	363,75 €	C	20 a extinguir/31 T.T
<b>CONSEJO SOCIAL</b>							
Director de Servicios		1	A1/A2	27	1.148,65 €	EVENTUAL	D.H.
Jefe de Negociado Apoyo Consejo Social		1	A2/C1	20	580,08 €	L.D.	D.H.
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y RR.HH.</b>							
<b>SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Procesos PAS	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Procesos PDI	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Habilitación y SS	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor Administración Análisis de la Información y Presupuestación	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado PAS	9-3	2	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado PDI Laboral	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado PDI Funcionario	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Gestión Administrativa PDI	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Habilitación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Seguridad Social, Derechos Pasivos y MUFACE	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
<b>SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Calidad de los Servicios	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor Administración Formación del PAS	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Gestor Administración Electrónica	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Planificación y Organización Administrativa	9-3	2	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimientos evaluación-calidad
Jefe de Negociado de Formación del PAS	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>ÁREA ECONÓMICA-PATRIMONIAL</b>							
<b>SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA</b>							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Tesorería	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Tesorería	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Administrador Contabilidad	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Presupuestos	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Presupuestos	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Contabilidad	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Información y Grabación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Presupuestos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Precios Públicos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Indemnizaciones	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Recaudación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y SERVICIOS COMUNES</b>							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Contratación	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Patrimonio e Inventario	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Espacios y Servicios Comunes	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Gestión de Espacios y Servicios Comunes	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Contratación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Compras y Suministros	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Patrimonio e Inventario	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Gestión de Espacios	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Almacén/por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Administración	17-4	3	A2/C1	20	580,08 €	C	Correos/2 por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	2	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>							
Jefe de Servicio de Infraestructura	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Equipamiento	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Equipamiento	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Gestor de Equipos Equipamiento	17-8	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	D.H./Por reclasificación
Puesto Técnico Equipamiento	8	1	C1	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Equipamiento	8	4	C1	20	580,08 €	C	Por reclasificación

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Puesto Base Técnico Equipamiento y Mantenimiento	8	6	C1	17	459,47 €	C	2 T.T. a extinguir
Puesto Base Equipamiento y Mantenimiento	2	6	C2	15	363,75 €	C	2 T.T.
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</b>							
Responsable de Dirección de Obras	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H./Arquitecto-Ingeniero
Jefe de Unidad Técnica	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	a extinguir
Gestor de Equipos Mantenimiento	17-8	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Técnico Mantenimiento	8	1	C1	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	4	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Con. jardinería
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./1 T.T./Polivalente
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./1 T.T./Con. electricidad
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Con. albañilería
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./1 T.T./Con. fontanería
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Con. Pintura
Gestor de Obras Menores	17-8	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Puesto Técnico Mantenimiento	17-8	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Delineante/a extinguir/Por reclasificación
Puesto Base Técnico Mantenimiento	8	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir (Delineante)
Puesto Base Mantenimiento	2	13	C2	15	363,75 €	C	
Jefe de Negociado Unidad Técnica	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE</b>							
<b>SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO</b>							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Registro	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Información	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección C.I.D.U.	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Información	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Atención al Estudiante	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Información, Asistencia y Registro	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	T.T.
Jefe de Negociado de Registro	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Técnico Administración	17-4	4	A2/C1	20	580,08 €	C	Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	4	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ALUMNOS</b>							
Jefe de Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Becas	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Acceso	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Matrícula (**)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Becas Estatales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Becas Propias	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Otras Becas (***)	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Coordinación Bachillerato	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Acceso	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Acceso (***)	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Procesos de Matrícula (***)	9-3	3	A2/C1	20	580,08 €	C	

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Jefe de Negociado de Títulos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	4	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	4	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS</b>							
Jefe de Servicio de Gestión Académica de Alumnos	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Procesos Facultad de Derecho (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Derecho	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Escuela CC. de la Salud (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Facultad CC. Experimentales (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado CC. Experimentales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos E. Politécnica (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Agrónomos	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Informática	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Facultad Humanidades y CC. Educación (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Ciencias de la Educación	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Psicología y Psicopedagogía	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Humanidades y Filología	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Procesos Facultad CC.Económicas y Empresariales (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado Empresariales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Turismo	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Oficina de Postgrado	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Procesos de Postgrado (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Tercer Ciclo	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado de Postgrado	9-3	3	A2/C1	20	580,08 €	C	
Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9-3	4	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	8	A2/C1	20	580,08 €	C	Adscripción definitiva en el Decanato/Dirección al que se concurse
Puesto Base Administrativo	3	15	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	15	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>ÁREA DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD E INTERNACIONALIZACIÓN</b>							
<b>SERVICIO UNIVERSITARIO DE EMPLEO</b>							
Jefe de Servicio	13-17-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Prácticas en Empresas	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Gestor Técnico Empleo	17-4	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Base Gestión Técnica	17	1	A2	20	580,08 €	C	a extinguir
Jefe de Unidad C.O.I.E./Prácticas en Empresa	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Prácticas en Empresa	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES</b>							
Administrador Internacionalización y Cooperación	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Conocimiento de idiomas/Por reclasificación
Jefe Unidad de Relaciones Internacionales	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Jefe de Negociado Movilidad de Estudiantes	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimiento de idiomas
Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimiento de idiomas
Puesto Técnico Administración	17-4	2	A2/C1	20	580,08 €	C	Conocimiento de idiomas/1 por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>ÁREA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>							
<b>UNIDAD DE DEPORTES</b>							
Administrador Deportes	13-17	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador Deportes	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Gestión de Deportes	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Gestor Técnico Deportes	13-17	2	A1/A2	23	698,78 €	C.E.	2 por reclasificación/1 a extinguir
Puesto Base Gestión Técnica	17	2	A2	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Administración	17-4	5	A2/C1	20	580,08 €	C	Deportes/4 Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	4	6	C1	17	459,47 €	C	3 T.T./Deportes
Puesto Base Actividades Deportivas	2	6	C2	15	363,75 €	C	3 T.T.
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>UNIDAD DE CULTURA</b>							
Administrador Cultura	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor Técnico Cultura	13-17	1	A1/A2	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Base Gestión Técnica	13	1	A2	20	580,08 €	C	a extinguir
Puesto Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Extensión
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>UNIDAD DE PUBLICACIONES</b>							
Administrador Editorial Universitaria	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Publicaciones	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado Editorial Universitaria	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	Editorial
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>ÁREA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</b>							
<b>SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION</b>							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Investigación	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe Unidad de Gestión de la Investigación	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Administradores Procesos Técnicos	16-12	3	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Servicios Técnicos/COMPLEMENTO P./Formación específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	S. Técnicos/COMPLEMENTO P.
Gestor Administración Grupos, Contratos y Proyectos	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado de Grupos/Plan Propio	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Contratos de Investigación/OTRI	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Gestión de la Investigación	9-3	3	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	2	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	2	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>SERVICIO DE ORDENACIÓN DOCENTE, PLANES DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN CONTINUA</b>							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Procesos Enseñanzas Propias (*)	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Sección de Enseñanzas Propias	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Jefe de Negociado Enseñanzas Propias	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador Ordenación Académica	13-9	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	Por reclasificación
Jefe de Unidad de Ordenación Docente	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	a extinguir
Jefe de Negociado de Ordenación Docente	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Gestor Administración Planes de Estudio	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado de Planes de Estudios	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Gestor Administración Formación PDI	9-3	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	3	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	3	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
<b>APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS</b>							
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	31	A2/C1	20	580,08 €	C	Adscripción definitiva según el Departamento al que se concurre
<b>APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</b>							
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Campo Prácticas	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Fac. Cc. Experimentales (Lab. General)	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Arquitectura de Comp. y Electrónica	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Biología Aplicada	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Biología Vegetal y Ecología	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Producción Vegetal	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Edafología y Química Agrícola	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Física Aplicada	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Geometría, Topología y Química Orgánica	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Hidrogeología y Química Analítica	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Ingeniería Química	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Ingeniería Rural	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica/por reclasificación
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Lenguajes y Computación	12-7	2	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Química Física, Bioquímica y Q. Inorgánica	12-7	3	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Didáctica y Organización Escolar	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Historia, Geografía e Historia del Arte	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Neurociencia y CC. de la Salud	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Didáctica de la Matemática	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Enfermería	12-7	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Formación Específica
Puesto Base Técnico Apoyo a la Docencia e Investigación	7	1	C1	17	459,47 €	C	a extinguir (Delineante)
<b>BIBLIOTECA</b>							
Director	15-11	1	A1/A2	29	1.454,65 €	L.D.	D.H.
Jefe de Área	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H. / T.T.
Bibliotecario Puesto Base	11	3	A2	20	580,08 €	C	1 T.T.
Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5	26	A2/C1	20	580,08 €	C	13 T.T./Por reclasificación
Puesto Base Téc. Biblioteca y Archivo	5	26	C1	17	459,47 €	C	a extinguir
Responsable de Administración Gestión Bibliográfica	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
Jefe de Área de Planificación, Innovación y Proyectos	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Comunicación y Calidad	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Tecnología y Sistema	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H./Con. De informática
Bibliotecario	15-11	2	A1/A2	23	698,78 €	C	1 T.T.
Administrador de Análisis y Evaluación de Recursos y Servicios	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	

DENOMINACIÓN	ESC	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Jefe de Área de Recursos	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Adquisiciones	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Jefe de Negociado	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Administrador de Normalización y Proceso Técnico	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Préstamo Interbibliotecario y Obtención de Documentos	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor de Mantenimiento y Control de Fondos	11-5	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Bibliotecario	15-11	7	A1/A2	23	698,78 €	C	
Jefe de Área de Servicios	15-11	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador Apoyo a la Investigación	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Administrador de Formación	15-11	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	
Gestor de Préstamo, Información y Consultas	11-5	1	A2/C1	23	698,78 €	C.E.	Por reclasificación
Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	5	2	C1	20	580,08 €	C	a extinguir/encargado equipo
Bibliotecario	15-11	7	A1/A2	23	698,78 €	C	
<b>ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b>							
Director	14-10	1	A1/A2	29	1.454,65 €	L.D.	D.H.
Puesto Base Informática	10	2	A2	20	580,08 €	C	
Jefe de Negociado	9-3	1	A2/C1	20	580,08 €	C	
Puesto Base Administrativo	3	1	C1	17	459,47 €	C	
Puesto Base Técnico Administración	4-5-6-7-8	1	C1	17	459,47 €	C	Conocimientos administración
Jefe de Área de Sistemas y Atención al Usuario	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Configuración de Sistemas	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de B.D. y Soft. De Gestión	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Servicios de Gestión	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Proceso de Microinformática	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H./Por reclasificación
Gestor Informática	10	1	A2	23	698,78 €	C	a extinguir
Administrador de Proceso de Atención al Usuario	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Gestor Informática	14-10	3	A1/A2	23	698,78 €	C	
Puesto Técnico T.I.C.	10-6	4	A2/C1	20	580,08 €	C	1 T.T./ COMPLEMENTO P.
Jefe de Área de Desarrollo	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Sistemas de Información de Gestión Administrativa	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Sistemas de Información de Gestión Académica	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Servicios al Alumno	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador del Web Institucional	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Administración Electrónica y Sistemas de Información Estratégica	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Gestor Informática	14-10	9	A1/A2	23	698,78 €	C	
Jefe de Área de Comunicaciones	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Servicios de Red y Seguridad T.I.C.	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Infraestructura de Red	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Administrador de Telefonía	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H.
Gestor Informática	14-10	1	A1/A2	23	698,78 €	C	Telefonía (a extinguir)/Por reclasificación
Puesto Base Informática	10	1	A2	20	580,08 €	C	Telefonía (a extinguir)
Gestor Informática	14-10	4	A1/A2	23	698,78 €	C	
Puesto Técnico T.I.C.	10-6	1	A2/C1	20	580,08 €	C	COMPLEMENTO P./Telefonía/Por reclasificación
Puesto Base Técnico Administración	6	1	C1	17	459,47 €	C	Telefonía (a extinguir)
Jefe de Área de Apoyo a la Docencia	14-10	1	A1/A2	27	1.148,65 €	C.E.	D.H.
Administrador de Aulas de Informática	14-10	1	A1/A2	25	918,96 €	C.E.	D.H./Por reclasificación
Gestor Informática	10	1	A2	23	698,78 €	C	a extinguir
Puesto Técnico T.I.C.	10-6	11	A2/C1	20	580,08 €	C	5 T.T./ COMPLEMENTO P.

(\*) Denominación de Procesos sujetos a cambio con la implantación efectiva del Área de Atención Integral al Estudiante

(\*\*) Con implantación Secretaría Única y amortización de una plaza de administrador de Facultad o Escuela

(\*\*\*) Jefes de Negociado contemplados con la implantación de Secretaría Única y amortización de los mismos en las Unidades correspondientes

#### ESCALAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1
AUXILIAR TÉCNICA	2
ADMINISTRATIVA	3
TÉCNICA ADMINISTRATIVA	4
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	5
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	6
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	7
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO E EQUIPAMIENTO	8
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	9
TÉCNICA DE GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICA	10
AYUDANTES DE ARCHIVOS DE MUSEOS Y BLIOTECAS	11
TÉCNICA DE GESTIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	12
TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN	13
TÉCNICA SUPERIOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	14
FACULTATIVA DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS	15
TÉCNICA DE APOYO APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	16
TÉCNICA DE GESTIÓN	17

El turno de trabajo será siempre de mañana, salvo que en el apartado OBSERVACIONES de la RPT se especifique lo contrario o error u omisión respecto a la relación de puestos de trabajo de 1998 / 2008

RELACIÓN DE EFECTIVOS DEL PDI (a 15 de octubre de 2009)

<i>Categoría</i>	<i>Número</i>	<i>Media Retribución Anual</i>
Catedráticos Universidad	61	42.812,99 €
Catedrático Escuela Universitaria	5	34.400,59 €
Titulares Universidad T.C.	359	34.400,59 €
Titulares Universidad T.P.	1	15.030,04 €
Titulares Escuela Universitaria	81	30.507,36 €
Titulares Universidad Interinos	1	34.400,59 €
Profesor Colaborador	59	31.245,22 €
Catedrático Bachillerato	1	33.313,05 €
Prof. Ens. Secundaria / Prof. EMI	1	30.805,10 €
Prof. Esp. ITEM	1	28.345,34 €
Profesores Ayudantes	10	26.158,27 €
Profesor Ayudante Doctor	10	31.735,65 €
Profesores Asociados	60	17.342,24 €
Profesor Asociado CC.SS.	3	3.828,70 €
Profesor Asociado Laboral	111	6.070,21 €
Profesor Contratado Doctor	71	33.683,60 €